



ENERO 2026

PARAGUAY

SEXTA REVISIÓN EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y CUARTA REVISIÓN EN EL MARCO DEL SERVICIO DE RESILIENCIA Y SOSTENIBILIDAD; COMUNICADO DE PRENSA; INFORME DEL PERSONAL TÉCNICO; Y SUPLEMENTO DEL INFORME

En el contexto de la Sexta Revisión del Instrumento de Coordinación de Políticas y la Cuarta Revisión bajo el Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad, se han publicado los siguientes documentos que se incluyen en este paquete:

- Un **comunicado de prensa**.
- **Informe** preparado por un equipo de funcionarios del FMI para consideración del Directorio Ejecutivo bajo su procedimiento por transcurso del tiempo tras las conversaciones que finalizaron el 5 de noviembre de 2025 con funcionarios de Paraguay sobre la evolución y las políticas económicas en las que sustentan el acuerdo del FMI en el marco del Instrumento de Coordinación de Políticas y el Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad. Sobre la base de la información disponible al momento de esas conversaciones, el informe del personal se completó el 14 de enero de 2026.
- Un **suplemento del informe** en el que se actualiza la información sobre la evolución económica reciente del país.
- **Carta de evaluación** del Banco Mundial sobre el Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad.

La política de transparencia del FMI permite la eliminación de información sensible al mercado y la divulgación prematura de las intenciones políticas de las autoridades en los informes del personal técnico publicados y otros documentos.

Copias de este informe están disponibles para el público en

Servicios de publicación del Fondo Monetario Internacional •

Apartado Postal 92780 • Washington, DC 20090

Teléfono: (202) 623-7430 • Fax: (202) 623-7201

Correo electrónico: publications@imf.org Web: <http://www.imf.org>

**Fondo Monetario Internacional
Washington, D.C.**



El Directorio Ejecutivo del FMI concluye la sexta revisión bajo el Instrumento de Coordinación de Políticas y la cuarta revisión bajo el acuerdo en el marco del Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad para Paraguay.

PARA SU PUBLICACIÓN INMEDIATA

- El Directorio Ejecutivo del FMI concluyó la Sexta Revisión bajo el Instrumento de Coordinación de Políticas (ICP) y la Cuarta Revisión bajo el Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad (SRS), las revisiones finales bajo ambos acuerdos.
- La economía de Paraguay sigue siendo sólida, con las autoridades avanzando de forma sostenida con reformas apoyadas por el ICP y el SRS, mientras avanzan en sus objetivos de consolidación fiscal y mantienen la inflación dentro del rango de tolerancia del banco central.
- Las revisiones marcan la exitosa finalización de una agenda integral de reformas con fuerte apropiación nacional, apoyada por el ICP y el SRS. Continuar con una gestión macroeconómica prudente, incluyendo la finalización del plan de consolidación fiscal, y seguir avanzando con las reformas estructurales sigue siendo fundamental para reforzar la estabilidad macroeconómica y el crecimiento sostenible e inclusivo.

Washington, DC—22 de enero de 2026: El Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI) completó hoy la sexta revisión bajo el acuerdo del ICP y la cuarta revisión bajo el acuerdo del SRS.¹ La conclusión de las revisiones pone a disposición de las autoridades 85.6 millones de DEG (aproximadamente 117 millones de USD) para desembolso bajo el SRS.

La economía de Paraguay sigue siendo resiliente, a pesar de la incertidumbre mundial. Se prevé que el PIB real siga creciendo con fuerza en 2026 y en los años posteriores, gracias a la estabilidad macroeconómica y a una amplia gama de reformas en curso, apoyadas por el ICP y el SRS. La inflación está bajo control y se prevé que en 2026 alcance la meta del Banco Central del 3,5%, lo que justifica un enfoque de la política monetaria basado en los datos. Se prevé que la cuenta corriente externa se debilite a corto plazo debido a las importaciones relacionadas con la IED, pero debería reforzarse a mediano plazo a medida que se incorporan nuevas exportaciones. Las reservas en moneda extranjera siguen estando por encima de los umbrales de suficiencia. Los riesgos están equilibrados, con los shocks climáticos como un riesgo a la baja destacado y una IED por encima de las previsiones como un potencial factor clave al alza.

¹ El Directorio Ejecutivo toma decisiones bajo su procedimiento por transcurso del tiempo cuando el Directorio acuerda que una propuesta puede ser considerada sin convocar discusiones formales.

Completar el plan de consolidación fiscal sigue siendo esencial para mantener la estabilidad macroeconómica. Las autoridades están logrando avances sostenidos hacia la reducción del déficit fiscal hasta el 1,5% del PIB para 2026 y mantienen su compromiso de lograr este objetivo. Los esfuerzos continuados por fortalecer la recaudación de impuestos, mejorar la eficiencia gubernamental y abordar la sostenibilidad del sistema de jubilaciones y pensiones del sector público deberían contribuir a crear espacio para las prioridades de desarrollo, al tiempo que respalda los objetivos de consolidación fiscal. Los esfuerzos por mejorar la gestión financiera pública se valoran positivamente. Es muy importante mantener el impulso en este ámbito para reforzar la credibilidad en la aplicación de la política fiscal.

Mantener el impulso de la reforma estructural aportará más estabilidad macroeconómica y favorecerá un crecimiento sostenible e inclusivo. Las autoridades han avanzado en una agenda integral de reformas centrada en fortalecer los marcos de gobernanza y lucha contra la corrupción, desarrollar los mercados de capital nacionales, mejorar la función pública, fortalecer la eficiencia y la supervisión del gobierno, reforzar la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, mejorar la supervisión y la sostenibilidad de los fondos de pensiones privados, facilitar la inversión privada, salvaguardar los derechos de propiedad, digitalizar el sistema nacional de pagos y mejorar la resiliencia frente a los desastres naturales. Es esencial que continúen los progresos con reformas estructurales, lo cual incluye mantener el ritmo de aplicación, a fin de seguir mejorando el clima de inversión.

El personal técnico del FMI respalda la conclusión de la sexta revisión en el marco del ICP y la cuarta en el marco del SRS. El ICP sigue bien encaminado para cumplir sus objetivos, aunque algunas metas no se hayan cumplido, teniendo en cuenta los factores compensatorios y los compromisos de las autoridades en materia de políticas. Sobre la base del cumplimiento de las metas de reforma 1, 2 y 3 en revisiones anteriores y la meta de reforma 5 en esta revisión, el personal técnico del FMI respalda la solicitud de las autoridades del desembolso de 85,6 millones de DEG, o aproximadamente 117 millones de USD, en el marco del SRS.



PARAGUAY

SEXTA REVISIÓN EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS (ICP) y CUARTA REVISIÓN EN EL MARCO DEL SERVICIO DE RESILIENCIA Y SOSTENIBILIDAD (SRS)

RESUMEN EJECUTIVO

Contexto y perspectivas. La actividad económica se mantiene sólida a pesar de la incertidumbre global. Las favorables perspectivas de crecimiento a mediano plazo se sustentan en la estabilidad macroeconómica de Paraguay y en la implementación en curso de un amplio paquete de reformas estructurales. La inflación sigue estando bajo control, la deuda soberana se mantiene en niveles prudentes y las reservas internacionales se sitúan por encima de los parámetros de suficiencia. La consolidación fiscal está progresando conforme a los planes de las autoridades y se prevé que en 2026 se vuelva a cumplir lo dispuesto en la Ley de Responsabilidad Fiscal, por primera vez desde 2018. Los riesgos para las perspectivas están equilibrados: los shocks relacionados con los fenómenos meteorológicos adversos siguen representando un factor desfavorable significativo, mientras que los flujos de inversión extranjera directa (IED) mayores de lo previsto, gracias a las ventajas comparativas del país, ofrecen posibilidades de que los resultados sean mejores de lo esperado.

Ejecución de los programas respaldados por el Instrumento de Coordinación de Políticas y el Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad. Se lograron las metas cuantitativas en el marco del Instrumento de Coordinación de Políticas (ICP) para el cierre de junio de 2025, excepto una. La meta cuantitativa relacionada con la deuda flotante no se logró, aunque ello ocurrió tras un desempeño sustancialmente mejor de lo previsto en la última revisión. Tres de las seis metas de reforma en el marco del ICP evaluadas en esta revisión se lograron, una de ellas con retraso. Las autoridades están trabajando en los protocolos y los cambios en la legislación necesarios para lograr dos de las metas de reforma que siguen pendientes, mientras que la meta relativa a la ley de insolvencia se ha pospuesto, si bien se mantiene en la agenda de las autoridades. De las cuatro medidas de reforma restantes en el marco del SRS, una se alcanzó y tres no se completarán antes de que venza el acuerdo, con la consiguiente reducción en el acceso. Las autoridades están solicitando un desembolso en el marco del SRS de 85,6 millones de DEG (aproximadamente USD 117 millones) sobre la base del cumplimiento de las medidas de reforma 1, 2 y 3 en revisiones anteriores y de la medida de reforma 5 en esta revisión.

Recomendaciones de políticas. Completar el plan de consolidación fiscal sigue siendo fundamental para preservar la estabilidad macroeconómica. Avanzar en los esfuerzos por fortalecer la administración tributaria y mejorar la eficiencia del gasto público, junto con reformas para asegurar la sostenibilidad del sistema de jubilaciones y pensiones del sector público, debería ayudar a crear espacio fiscal para las prioridades de desarrollo. Mantener los esfuerzos por mejorar la gestión de las finanzas públicas ayudaría a fortalecer la credibilidad de la aplicación de la política fiscal. Con la inflación bajo control y las expectativas de inflación bien ancladas en torno a la meta del banco central, la política monetaria debería seguir guiándose por los datos. El progreso sostenido en las reformas estructurales, con la atención centrada en reducir la informalidad, fortalecer la gobernanza, luchar contra la corrupción y aumentar la resiliencia frente a los desastres naturales, sigue siendo esencial para lograr un crecimiento económico inclusivo y duradero.

14 de enero de
2026

Aprobado por
Dora Iakova
(Departamento del Hemisferio Occidental)
y Eugenio Cerutti
(Departamento de Estrategia, Políticas y Evaluación)

Las discusiones se llevaron a cabo en Asunción, del 27 de octubre al 5 de noviembre de 2025. El equipo del personal técnico estuvo integrado por Fabián Valencia (jefe), Keiichi Nakatani, Svetlana Vtyurina (todos del Departamento del Hemisferio Occidental), Lisa Kolovich (Departamento de Estrategia, Políticas y Evaluación), Maximiliano Appendino (Representante Residente) y Pablo Alonso Méndez (economista local). Diego Gutiérrez y Geraldine Cruz (ambos del Departamento del Hemisferio Occidental) contribuyeron en las tareas investigativas y de administración. Jorge Corvalán (Oficina de los Directores Ejecutivos) participó en las reuniones sobre políticas. El equipo se reunió con el ministro de Economía y Finanzas, Carlos Fernández Valdovinos; el presidente del Banco Central del Paraguay (BCP), Carlos Carvallo Spalding, y otros altos funcionarios del gobierno y representantes del sector privado, la banca y otras instituciones financieras internacionales.

ÍNDICE

CONTEXTO	4
EVOLUCIÓN ECONÓMICA RECIENTE	6
DESEMPEÑO EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS	10
PERSPECTIVAS Y RIESGOS	12
DIÁLOGO SOBRE POLÍTICAS	14
A. ICP: Fortalecer la estabilidad macroeconómica, el crecimiento económico y la inclusión social	14
B. SRS: Fortalecimiento de la resiliencia frente a los desastres naturales	21
MODALIDADES DEL PROGRAMA Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES	22
EVALUACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO	23
RECUADROS	
1. Logros en el marco del ICP y el camino por delante	4
2. Reformas jurídicas recientes en Paraguay	8
GRÁFICOS	
1. Evolución Reciente	25
2. Evolución Fiscal	26
3. Evolución del Sector Externo	27

4. Evolución del Sector Financiero	28
------------------------------------	----

CUADROS

1. Cronología de las Revisiones del SRS y de la Finalización de las Medidas	29
2. Indicadores Económicos y Sociales Seleccionados	30
3a. Operaciones del Gobierno Central (en miles de millones de guaraníes)	31
3b. Operaciones del Gobierno Central (en porcentaje del PIB)	32
4. Balanza de Pagos	33
5. Resumen de Cuentas del Sistema Financiero	34
6. Necesidades y Fuentes de Financiamiento Externo, 2022-26	35
7. Indicadores de Solidez Financiera	36
8. Indicadores de la Capacidad de Reembolso, 2025-46	37

ANEXOS

I. Medidas de reforma del SRS: contenido e impacto	38
Matriz de evaluación de riesgos	45

APÉNDICE

I. Declaración del Programa	48
Adjunto I. Declaración del Programa	51
Adjunto II. Memorando Técnico de Entendimiento	64

CONTEXTO

1. Estas revisiones marcan la conclusión satisfactoria de una agenda de reformas integral con el apoyo de los acuerdos en el marco del ICP y el SRS. El ICP, el primer programa de Paraguay desde el Acuerdo Stand-By de 2006-08, tenía como objetivo preservar la estabilidad macroeconómica y continuar con las reformas durante las elecciones de 2023 y después de ellas. En el marco del ICP, las autoridades siguieron comprometidas con una agenda propia de reforma integral y con el refuerzo de la resiliencia de la economía (recuadros 1 y 2). El crecimiento se ha mantenido robusto, la consolidación fiscal avanzó en consonancia con los compromisos y la inflación se mantuvo bajo control con unas expectativas bien ancladas. Las reformas están fortaleciendo la protección social y mejorando la eficiencia del gobierno y el entorno empresarial al abordar las vulnerabilidades relacionadas con la gobernanza y la corrupción. En 2023, Paraguay fue el primer país sudamericano en recibir un SRS, con unas medidas de reforma que están ayudando a mejorar la resiliencia del país frente a los desastres naturales y apoyando el crecimiento sostenible (anexo I).

Recuadro 1. Logros en el marco del ICP y el camino por delante

En 2022, Paraguay solicitó un ICP de dos años para ayudar a preservar la estabilidad macroeconómica y continuar con las reformas durante las elecciones presidenciales de 2023 y después de ellas. El ICP se prorrogó en noviembre de 2023, al tiempo que se aprobó un acuerdo en el marco del SRS. El ICP se centró en las reformas en torno a tres pilares: i) garantizar la estabilidad y la resiliencia macroeconómicas, ii) mejorar la productividad y promover el crecimiento económico y iii) reforzar la protección y la inclusión sociales. El desempeño macroeconómico durante el período del programa ha sido sumamente positivo y la mayoría de las reformas se han llevado a cabo.

Pilar I. La estabilidad macroeconómica se ha mantenido. Un fuerte crecimiento, una inflación controlada y la consolidación fiscal han contribuido a reducir el diferencial soberano a mínimos regionales. En reflejo de esta sólida gestión macroeconómica y de una sucesión de reformas institucionales exitosas a lo largo de muchos años, Moody's mejoró la calificación de los bonos soberanos de Paraguay a grado de inversión a mediados de 2024, mientras que Standard & Poor's y Fitch mejoraron la perspectiva a positiva en enero y octubre de 2025, respectivamente. La consolidación fiscal ha avanzado conforme a lo previsto. El presupuesto para 2026 prevé la consumación del compromiso de las autoridades de reducir el déficit fiscal al 1,5% del PIB (frente al 4,1% en 2023), con lo que se volvería a cumplir lo dispuesto en la Ley de Responsabilidad Fiscal. La consolidación fiscal se ha logrado gracias a unos esfuerzos de movilización de recursos internos digna de elogio, que contribuyó a un aumento de los ingresos tributarios de 1,3 puntos porcentuales del PIB en 2024. La gestión de las finanzas públicas se está fortaleciendo gradualmente gracias, entre otras cosas, a la introducción por etapas del Sistema Integrado para la Administración de Recursos del Estado (SIARE).

Pilar II. Un enfoque de múltiples frentes para impulsar la productividad y el crecimiento. El objetivo de las autoridades se ha centrado en atraer la inversión privada, fortalecer los derechos de propiedad y las garantías prendarias, aumentar la eficiencia y la transparencia en el gobierno y subsanar los problemas

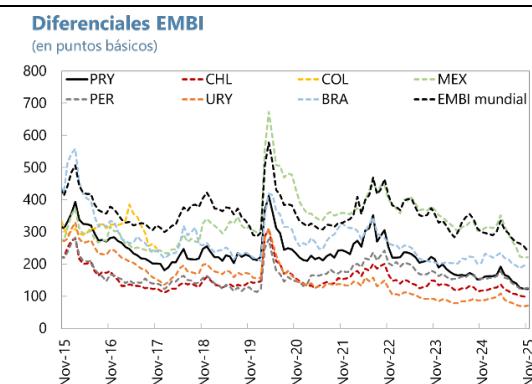
Recuadro 1 (continuación)

relacionados con la gobernanza y la corrupción. Entre otras reformas importantes cabe destacar algunas iniciativas legislativas, como la nueva Ley de Asociaciones Público-Privadas, que podría llegar a aumentar la participación privada en los proyectos de inversión pública, y la Ley de la Función Pública, orientada a mejorar la eficiencia del servicio civil (recuadro 2).

Pilar III. Se han logrado avances en la inclusión social y la formalización del trabajo. Las autoridades ampliaron la cobertura de los programas de transferencias al incrementar el número de adultos mayores y familias que reciben asistencia, y han integrado la información sobre los beneficiarios en el sistema de beneficiarios de programas sociales (SIPEN). Se introdujo un marco para proteger a los grupos vulnerables con la aprobación de la Política Nacional de Cuidados del Paraguay (PNCUPA), que incluye la creación de servicios de cuidado de niños, la remuneración de la atención a las personas mayores en el hogar, la introducción de licencias de maternidad y paternidad y medidas de prevención de la violencia de género, con esfuerzos como los encaminados a introducir un registro unificado de transgresores. Estas reformas en el marco del ICP se han complementado con medidas adicionales para impulsar la formalización y la inclusión (párrs. 25 a 27).

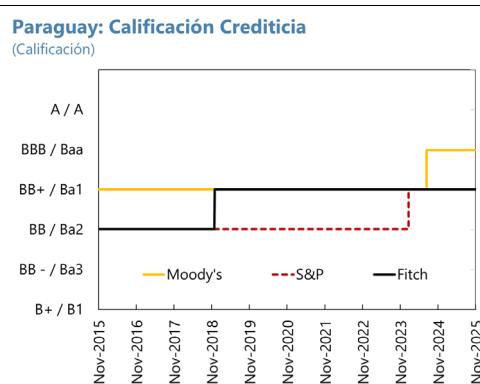
Consolidar estos logros dignos de elogio y mantener el impulso de la reforma fortalecerá más aún la estabilidad macroeconómica y favorecerá el crecimiento sostenible. Para seguir apoyando la resiliencia fiscal y la credibilidad de la aplicación de las políticas fiscales será fundamental completar el plan de consolidación fiscal, lo cual requiere, entre otras cosas, esfuerzos sostenidos para fortalecer la recaudación de impuestos, mejorar la eficiencia de la administración pública y la gestión financiera y abordar la sostenibilidad del sistema de jubilaciones y pensiones del sector público. Las reformas orientadas a desarrollar los mercados de capital locales, fortalecer los marcos de insolvencia y subsanar las vulnerabilidades relacionadas con la gobernanza y la corrupción, por medios como la plena aplicación del Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción, seguirán mejorando el entorno empresarial. Por último, para garantizar un crecimiento sostenible e inclusivo seguirá siendo esencial reducir más aún la informalidad y continuar generando resiliencia ante los desastres naturales.

Muchas de estas reformas son coherentes con los objetivos del *Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2050*, publicado recientemente.



Nota: Datos al 12 de noviembre de 2025.

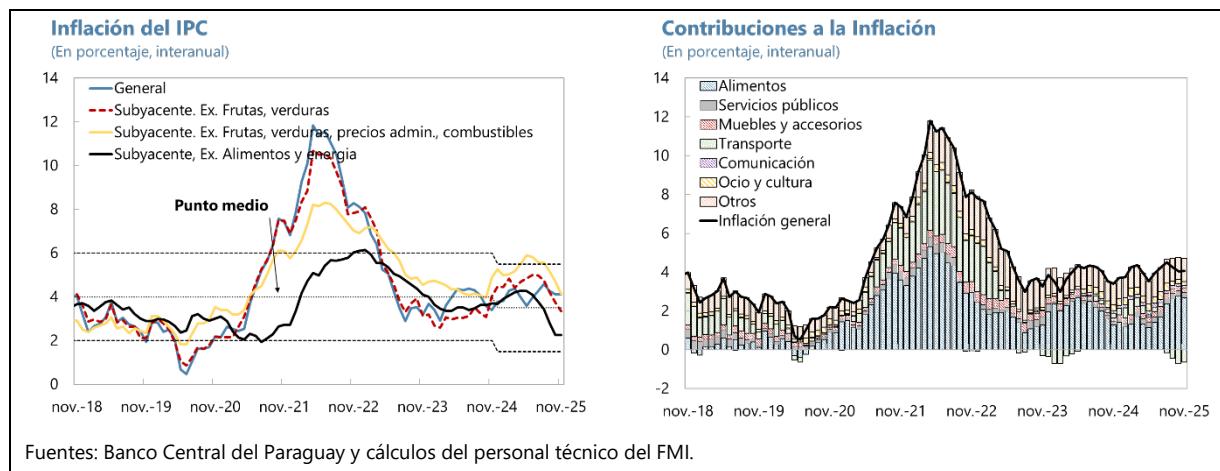
Fuentes: Banco Central del Paraguay, Bloomberg LP, Haver Analytics y cálculos del personal técnico del FMI.



EVOLUCIÓN ECONÓMICA RECENTE

2. La economía sigue creciendo a buen ritmo, impulsada por la demanda interna. El PIB real creció un 5,9% interanual en el primer semestre de 2025¹ gracias al buen desempeño de los servicios, la manufactura, la energía eléctrica y la construcción. Por el lado del gasto, el crecimiento estuvo impulsado por un consumo privado dinámico (al que se sumó un buen comportamiento de los servicios y los bienes duraderos y no duraderos) y por la formación bruta de capital fijo en maquinaria y equipos importados, así como en construcción. Las exportaciones netas fueron menos satisfactorias producto de reducciones en las exportaciones de soja y cereales y aumentos en las importaciones. El Indicador Mensual de Actividad Económica del Paraguay (IMAEP) aumentó un 5,9% interanual acumulado al mes de octubre. La tasa de desempleo fue del 4,9% en el tercer trimestre de 2025.

3. La inflación general se mantiene holgadamente dentro del intervalo de tolerancia del banco central, en torno a la meta de inflación. El nivel general de inflación fue del 4,1% interanual en noviembre, lo que se explica principalmente por el descenso de los precios de los combustibles, asociado a una caída en los precios internacionales y la reciente apreciación del guaraní frente al dólar. Los precios de la carne vacuna aumentaron en torno al 18% en términos interanuales, lo que refleja unos precios internacionales más elevados y una fuerte demanda externa. Los precios de la carne vacuna explican aproximadamente 1,3 puntos porcentuales de la cifra de la inflación general interanual a noviembre. Los datos de la inflación subyacente se están reduciendo con respecto a los niveles máximos observados recientemente. La inflación de los servicios fue del 3,2% interanual en noviembre.



¹ El Banco Central del Paraguay está revisando las cuentas nacionales para reflejar algunas mejoras metodológicas en el cálculo de los servicios, lo que implica que el crecimiento del PIB real de 2024 aumente del 4,2% al 4,7%. Estos cambios se reflejarán en las cuentas nacionales trimestrales cuando se comuniquen los próximos datos, lo que, según las previsiones, ocurrirá después de que se termine de preparar el informe del personal técnico del FMI.

4. Tras alcanzar el 3,4% del PIB en 2024, las proyecciones apuntan a que este año habrá cierto deterioro en el déficit en cuenta corriente. A octubre de 2025, las exportaciones totales de bienes habían aumentado un 3,3% interanual debido, en gran medida, a la mayor demanda de carne vacuna a nivel internacional. Sin embargo, las importaciones totales de bienes aumentaron un 10,0% en el mismo período, gracias al dinamismo del consumo y la inversión privados. Las exportaciones relativamente débiles de soja, un producto agrícola clave, se explican por el impacto que tuvo la sequía del año pasado en la producción y por precios internacionales más bajos. El crecimiento de las exportaciones de energía eléctrica sigue siendo moderado, lo cual refleja principalmente un fuerte consumo interno de electricidad. El guaraní se apreció un 10,5% nominal, aproximadamente, frente al dólar estadounidense a finales de noviembre de 2025, al tiempo que el dólar estadounidense perdía fuerza en todo el mundo. Las reservas internacionales netas se cifraron en USD 10.100 millones al cierre de noviembre (las reservas brutas están holgadamente por encima de los niveles de suficiencia: cerca del 159% del indicador de suficiencia de reservas del FMI).

5. El déficit fiscal está en vías de alcanzar la meta fijada en el presupuesto para 2025, que es del 1,9% del PIB. El déficit fiscal alcanzó el 1,1% del PIB acumulado en octubre. Después de un aumento notable de 1,3 puntos porcentuales del PIB en 2024, los ingresos tributarios siguieron mostrando un buen desempeño y en octubre habían crecido hasta cerca del 10% interanual acumulado. El desempeño responde sobre todo a una actividad económica dinámica y a una serie de medidas de administración tributaria que se han venido aplicando desde 2023, como el uso mejorado de la facturación electrónica, la fusión de los organismos de aduanas e ingresos, controles más estrictos en las zonas fronterizas y la expansión continuada de la base de contribuyentes gracias a la formalización. A lo largo del mismo período, el gasto corriente primario aumentó en torno al 5,4% interanual, mientras que el gasto de capital mostró un ligero descenso, del 1,8%. No obstante, las autoridades están analizando las acreencias de algunos proveedores de varios ministerios de línea sobre obligaciones de pago pendientes. Las obligaciones comprobadas con los proveedores del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (cerca del 0,4% del PIB) y del Ministerio de Desarrollo Social (cerca del 0,1% del PIB) se han integrado en la ejecución presupuestaria de 2025 y el plan de caja del Tesoro, y está previsto que se salden en febrero de 2026 a más tardar². Las autoridades aún están evaluando las acreencias de los proveedores del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y ya han verificado un total de aproximadamente USD 500 millones (cerca del 0,9% del PIB). A comienzos de diciembre seguían pendientes de pago USD 470 millones de estas acreencias verificadas, que en su mayor parte se integrarán en el plan de ejecución presupuestaria y el plan de caja para 2026.

6. Según las proyecciones, el coeficiente de deuda pública a PIB se reducirá en 2025. Disminuirá hasta el 41% del PIB en 2025, frente al 45% en 2024, en reflejo de una reducción en el déficit primario, la reciente apreciación del guaraní frente al dólar estadounidense y la fuerte actividad económica. Las autoridades han estado desdolarizando progresivamente la deuda pública, de tal manera que en septiembre la deuda denominada en dólares representaba el 82%, frente al 87% al cierre de 2023. Los bonos globales paraguayos denominados en guaraníes (PYG Globals) se

² Hay otras acreencias relacionadas con el impago de intereses, de 1/4 de punto porcentual del PIB, que se remontan a 2023, pero las autoridades no las reconocen. Está pendiente un informe de la Procuraduría General de la República.

incluirán en la serie Government Bond--Emerging Markets (GBI--EM) de JPMorgan en el primer semestre de 2026, lo que hará que los bonos soberanos paraguayos resulten más atractivos para los inversionistas mundiales.

7. La fuerte actividad económica se apoya en un sector bancario bien capitalizado y rentable. Sin embargo, el crecimiento del crédito se está moderando al tiempo que se redujo la liquidez. Tras alcanzar su nivel máximo del 22% a comienzos de 2025, en septiembre el crecimiento del crédito se cifró en el 11% interanual. Sin embargo, el crédito al consumidor sigue creciendo a una tasa del 21,7%. En septiembre, los activos líquidos de los bancos representaban el 22,9% de los pasivos totales, frente al 25,5% un año atrás, y los coeficientes de suficiencia de capital eran del 13,1% y el 16,7%, holgadamente por encima de los mínimos del 8% y el 12% exigidos por la normativa. El sistema bancario sigue siendo rentable, con un rendimiento de los activos del 2,4% y un rendimiento del capital del 21,9%, también en septiembre. La calidad de los activos mejoró y en septiembre el coeficiente de préstamos en mora se redujo al 2,4% interanual para el crédito total y al 4,4% para los préstamos de consumo, frente al 2,5% y el 5,2%, respectivamente.

8. El impulso de las reformas continuó gracias a las nuevas iniciativas legislativas que llegaron al Congreso en julio. Tras una exhaustiva agenda de reformas en los dos años anteriores (recuadro 2), en julio el Ejecutivo elevó al Congreso 10 nuevos proyectos de ley destinados a i) impulsar la industria y la creación de empleo; ii) facilitar la inversión privada en generación de energía; iii) desarrollar los mercados de capital internos (ley de mercado de valores y productos) y iv) reformar el transporte público y los sistemas de arbitraje. Hasta noviembre de 2025 el Congreso había aprobado cinco de estas leyes: i) el régimen de incentivos fiscales para la inversión interna y extranjera, en sustitución de la ley núm. 60/90; ii) el establecimiento de la Política nacional para la producción y el ensamblaje de equipos eléctricos, electrónicos, electromecánicos y digitales; iii) la modificación de la Ley núm. 1064/97, de la Industria Maquiladora de Exportación"; iv) reforma del sistema de arbitraje, y v) la Ley de Mercado de Valores y Productos.

Recuadro 2. Reformas jurídicas recientes en Paraguay

Mejora de la eficiencia de la función pública. La [Ley](#) de la Función Pública y la Carrera del Servicio Civil (meta de reforma: diciembre de 2022), promulgada en enero de 2025, define normas claras para el avance profesional, garantiza la contratación basada en el mérito y promueve las evaluaciones objetivas y una mayor transparencia en todas las instituciones públicas, respetando la autonomía constitucional de las distintas ramas del gobierno, cada una con su propia trayectoria y su propio régimen. En julio de 2025 comenzó la aplicación gradual de sus disposiciones, reforzadas con su decreto de ejecución, que establece un proceso de aplicación ordenado y progresivo. El fortalecimiento de las capacidades brindado por el FMI está apoyando el establecimiento de parámetros de referencia para las remuneraciones en el sector público y la definición de una línea de base para la nómina del cuerpo de funcionarios públicos.

Recuadro 2 (continuación)

Una estructura de gobierno más eficiente. La estructura de la Ley Estatal 7278/2024 (meta de reforma: julio de 2023) permite una gestión más eficiente de los ministerios y los organismos estatales y promueve la gestión basada en los resultados y una mejor coordinación del trabajo entre las distintas instituciones. Se promulgaron tres leyes clave, con los siguientes efectos: i) fusión de los organismos responsables de la tributación nacional y las aduanas (la Subsecretaría de Estado de Tributación y la Dirección Nacional de Aduanas) en la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) para mejorar la administración tributaria; ii) creación del Ministerio de Economía y Finanzas tras la fusión del Ministerio de Hacienda, la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social y la Secretaría de la Función Pública y iii) establecimiento de la Superintendencia de Valores, que reemplaza la Comisión Nacional de Valores como autoridad responsable de regular, supervisar y controlar el mercado de valores, a fin de fortalecer su desarrollo.

Fortalecimiento de la supervisión de los fondos de pensiones y su sostenibilidad. La ley por la que se crea la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, la autoridad responsable de supervisar y regular todo el sistema de pensiones, se promulgó en diciembre de 2023. Establece un proceso participativo y transparente en el que el Consejo de Seguridad Social, del que forman parte sindicatos y representantes de los jubilados, supervisa a la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones y propone al Presidente de la República una terna de candidatos a superintendente, seleccionada por concurso público, para su nombramiento. El año pasado, la Ley núm. 7446/24 reforzó la sostenibilidad del Instituto de Previsión Social (IPS) por medio de tres medidas clave: la transferencia directa de las contribuciones de los empleadores al fondo de salud del IPS, en lugar de transferirlas al gobierno; una reforma paramétrica del sistema de pensiones para los empleados del sector privado en el marco del IPS, y la regularización de ciertos activos inmobiliarios del IPS.

Atracción de inversión privada para proyectos de infraestructura. La ley actualizada sobre asociaciones público-privadas (APP) (meta de reforma: junio de 2024), promulgada a finales de 2024, actualiza y moderniza el marco de las APP para promover la inversión en infraestructura. Sus objetivos principales son i) promover la competencia entre licitadores; ii) fortalecer la supervisión del Ministro de Economía y Finanzas; iii) ampliar la participación del sector privado en los proyectos de infraestructura, y iv) ofrecer mayores incentivos para las iniciativas privadas. Las autoridades ya han identificado un inventario de posibles proyectos para APP, incluidos algunos de infraestructura vial. El primer proyecto vial al amparo de la nueva ley ya se ha adjudicado y está previsto que las obras comiencen en 2026.

Aseguramiento de los derechos de propiedad a través del Registro Unificado Nacional (RUN). A fin de mejorar la integridad del catastro de terrenos públicos, en enero de 2025 se promulgó una [ley](#) por la que se estableció el RUN, organismo en el que se centralizan las funciones de agrimensura, catastro y registros dentro de la rama judicial. Consolida la Dirección General de los Registros Públicos (DGRP), el Servicio Nacional de Catastro (SNC) y el Departamento de Agrimensura y Geodesia (DAG), con lo que se simplifican los procedimientos y se aborda la superposición de títulos. Un equipo interinstitucional encargado de liderar la transición ha preparado un manual técnico registral que contará con el apoyo de una resolución

Recuadro 2 (continuación)

de la Corte Suprema de Justicia que incluye la revisión de la normativa de la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro. El presupuesto para 2026 incluye recursos para que el RUN inicie sus actividades en 2026.

Digitalización del sistema de pagos. La Ley del Sistema Nacional de Pagos (Ley 7503/2025), promulgada en junio de 2025, tiene por objeto aumentar la seguridad, la eficiencia, la innovación, la inclusión financiera y la competencia y reforzar la función regulatoria y supervisora del Banco Central del Paraguay.

Gobernanza y lucha contra la corrupción. La [Ley 7389/24](#), promulgada en 2024, estableció las bases del régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción. Crea un marco institucional más fuerte para combatir la corrupción, con mecanismos para canalizar las quejas de los ciudadanos y para la coordinación entre órganos de supervisión bajo el liderazgo del Contralor General de la República, con participación interinstitucional. Esta coordinación apoya la aplicación de la Estrategia Nacional de Combate a la Corrupción (ENCC) de Paraguay.

DESEMPEÑO EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS

9. Metas cuantitativas. Al cierre de junio de 2025 se cumplieron las metas fiscales relativas al déficit del gobierno central presupuestario y el gasto primario corriente. La inflación se mantuvo dentro de la banda de consulta. La meta cuantitativa relativa a la deuda flotante no se alcanzó, ya que la concentración de facturas de gasto a comienzos de 2025 dio lugar a una reducción menor de lo previsto a finales de junio, pese al desempeño considerablemente superior con respecto a la meta para el cierre de 2024 evaluada en la última revisión. La reducción combinada entre la última revisión y la actual sobrepasó con creces, en cerca del 0,5% del PIB, la reducción acumulada prevista en la tercera revisión, cuando se fijaron las metas. También se alcanzaron las metas relacionadas con las prestaciones de asistencia social y la no acumulación de atrasos en los pagos de la deuda externa, al igual que las metas continuas tradicionales.

Cuadro de texto 1. Metas cuantitativas

	2025
	Junio
Metas Quantitativas	
Tope al déficit fiscal del gobierno central	se cumplió
Tope al gasto corriente primario del gobierno central	se cumplió
Tope al incurrimiento neto de deuda flotante del gobierno central	no se cumplió
Objetivos continuos	
Tope a la acumulación de atrasos en los pagos de la deuda externa por parte de la administración central	se cumplió
Banda de consulta de la inflación	
Inflación	se cumplió
Puntos de memorando	
Prestaciones de asistencia social	se cumplió

Fuentes: Autoridades paraguayas y cálculos del personal técnico del FMI.

10. Metas de reforma en el marco del ICP. Se alcanzaron tres de las seis metas de reforma que se habían de evaluar en esta revisión, y el programa sigue avanzando adecuadamente hacia el cumplimiento de sus objetivos, considerando algunos factores compensatorios:

- La meta de reforma relativa a establecer un marco institucional para la gestión del riesgo de cumplimiento mediante un comité de gestión de riesgos que opere de forma regular, con apoyo de los subcomités tributario y aduanero (junio de 2025). **Cumplida.**
- La meta de reforma relativa a preparar y aplicar un plan de mejora del cumplimiento basado en riesgos para abordar al menos un riesgo clave para las aduanas (octubre de 2025). **Cumplida.**
- La meta de reforma relativa a elaborar y publicar el manual de procedimientos para la dependencia de seguimiento y evaluación de la Dirección Nacional de Inversión Pública y aplicarlo para un conjunto de proyectos piloto de inversión (septiembre de 2025). **No cumplida, se implementó con retraso.**
- La meta de reforma relativa a poner en marcha un proyecto piloto de un sistema de intercambio de información para llevar a cabo revisiones cruzadas de la información sobre el patrimonio de los funcionarios públicos (agosto de 2025). **No cumplida.** El sistema está listo, pero hay que introducir cambios jurídicos para subsanar algunas dificultades relacionadas con el intercambio automático de datos entre distintos organismos. Las declaraciones sobre el patrimonio de los funcionarios públicos ya se comprueban, aunque el sistema previsto en la meta de reforma simplificará el proceso de comprobación antes y después de su incorporación al servicio.
- La meta de reforma relativa a poner en práctica el sistema de registro de los casos de violencia contra las mujeres y el establecimiento de un registro único (septiembre de 2025). **No cumplida.** Aunque el sistema está enteramente desarrollado, las autoridades necesitan más tiempo para establecer procedimientos administrativos que faciliten la coordinación institucional y el intercambio de información necesarios. Mientras tanto, los casos ya se están registrando, aunque no en un sistema integrado.
- La meta de reforma relativa a concluir la nueva versión de la Ley de Quiebras y presentar el proyecto a una de las dos cámaras del Congreso (octubre de 2025). **No cumplida.** La reforma sigue presente en los planes de las autoridades, pero ahora se está trabajando en otras iniciativas jurídicas de mayor prioridad a corto plazo en su agenda de reforma.

11. Medidas de reforma en el marco del SRS. Las autoridades alcanzaron una de las cuatro medidas de reforma restantes:

- El estudio independiente de costos de ANDE, la empresa estatal de suministro eléctrico, y su auditoría externa han concluido y se han publicado (**medida de reforma 5**). **Cumplida**
- ANDE utilizó los insumos de las medidas de reforma 5 y 8 para elaborar metodologías destinadas a adaptar gradualmente las tarifas eléctricas, con apoyo técnico del BID y una

consultora regional, pero las autoridades necesitan más tiempo para su aprobación y aplicación en 2026 (**medida de reforma 6**). **No cumplida**

- Las autoridades prepararon un proyecto de enmienda a la ley de electromovilidad en el que se ajustaban los incentivos fiscales, se introducían niveles máximos en los incentivos fiscales y se excluía de las exenciones a los vehículos microhíbridos, pero, dadas las prioridades actuales de la agenda legislativa, se ha pospuesto su remisión al Congreso. Instalaron 8 unidades de carga para autobuses eléctricos y publicaron un [documento](#) en el que exponían sus planes para la electrificación del transporte público (**medida de reforma 10**). **No cumplida**
- En el contexto de una agenda legislativa ambiciosa, las autoridades han pospuesto la remisión del proyecto de ley en el que se reemplazan los impuestos específicos al combustible con un impuesto explícito sobre el carbono (**medida de reforma 9**). Esta decisión da más tiempo para seguir con las evaluaciones técnicas y los preparativos en la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) y el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) para su posterior introducción y administración. Mientras tanto, los impuestos específicos al combustible que están actualmente en vigor tienen el efecto de un impuesto implícito sobre el carbono. **No cumplida**

PERSPECTIVAS Y RIESGOS

12. Se proyecta que el crecimiento del PIB real alcance el 5,3% en 2025 y se modere al 3,8% en 2026, mientras que la inflación llegue a la meta. Es de esperar que en 2026 continúe la dinámica favorable del consumo y la inversión privados, aunque a un ritmo más moderado, gracias a los bajos niveles de inflación y desempleo. La política monetaria está orientada a facilitar la convergencia de la inflación hacia la meta del 3,5% en 2026, apoyada por los precios más bajos de los combustibles, la reciente apreciación del guaraní y la atenuación de algunos factores temporales, como la inflación de precios de la carne vacuna. Los diferenciales de los bonos soberanos deberían mantenerse entre los más bajos de la región, lo que refleja las perspectivas de crecimiento, la continuación de la consolidación fiscal y unos niveles de deuda prudentes. Las perspectivas favorables de Paraguay como destino de inversión, que reflejan su estabilidad macroeconómica y el impulso de las reformas, deberían mitigar los efectos de la incertidumbre mundial. Se prevé que la producción y la exportación de soja y electricidad aumenten si no se producen nuevos shocks meteorológicos adversos, mientras que las exportaciones de carne se seguirían ampliando a medida que Paraguay accede a nuevos mercados. Se prevé que el saldo de la cuenta corriente de la balanza de pagos se deteriore temporalmente el año que viene con el aumento de grandes importaciones relacionadas con la IED³.

³ Se prevé que la IED aumente en el corto plazo a más del 2% del PIB durante 2026-2028, debido a las importantes inversiones privadas de Paracel (pasta de papel procedente de la forestación de eucalipto) y Atome (productor de fertilizantes verdes). Está previsto que la construcción de estos proyectos comience una vez que el financiamiento esté establecido y que su entrada en funcionamiento se produzca a mediano plazo (informe del personal técnico del FMI de junio de 2025).

**Cuadro de texto 2. Perspectivas a mediano plazo de algunos indicadores macroeconómicos
como porcentaje del PIB, salvo indicación distinta)**

	2022	2023	Act.	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
(en porcentaje del PIB, salvo indicación en contrario)										
Crecimiento del PIB real (en porcentaje)	0.2	5.0	4.2	5.3	3.8	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5
PIB per cápita (miles de dólares de EE.UU.)	6.7	6.8	7.0	7.6	8.4	8.8	9.3	9.7	10.2	
Precios al consumidor (fin de período; porcenta	8.1	3.7	3.8	4.0	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5
Términos de intercambio (variación porcentual)	-6.8	-3.2	-4.3	0.9	2.0	-0.5	0.2	-0.1	-0.1	
Cuenta corriente externa	-7.0	-0.3	-3.4	-3.6	-3.8	-2.9	-2.1	-1.5	-1.0	
Reservas internacionales brutas (miles de millon	9.5	9.9	9.6	10.1	10.4	10.7	11.0	11.3	11.6	
Saldo fiscal del gobierno central	-2.7	-4.1	-2.6	-1.9	-1.5	-1.5	-1.5	-1.5	-1.5	-1.5
Deuda del sector público	40.5	41.1	44.8	40.8	40.0	39.5	39.0	38.6	38.1	

Fuentes: Banco Central del Paraguay, Ministerio de Economía y Finanzas y estimaciones y proyecciones del personal técnico del FMI.

13. Los riesgos para las perspectivas están equilibrados (anexo II).

Los principales riesgos negativos son los siguientes:

- Los shocks climáticos graves (por ejemplo, las sequías) podrían afectar a la producción agrícola, el transporte de agua y la producción hidroeléctrica, lo que reduciría las exportaciones y el crecimiento y ejercería presión sobre la moneda.
- Dado que los principales mercados de exportación de Paraguay son sus socios comerciales regionales, un recrudecimiento de las tensiones comerciales mundiales y la consiguiente desaceleración de la demanda mundial podría afectar a Paraguay principalmente a través de los efectos de segunda ronda, incluido el posible impacto que podría tener en sus principales socios comerciales. Estos efectos de segunda ronda podrían incluir fluctuaciones en los precios de las materias primas y otros bienes transables, lo que podría conducir a un deterioro en los términos de intercambio, volatilidad en los precios internos, menores flujos de IED si se combinan con aumentos en la incertidumbre y unas condiciones financieras más restrictivas, así como un menor crecimiento.
- A nivel interno, la situación financiera del sistema de jubilaciones y pensiones del sector público y los fondos de salud del Instituto de Previsión Social, junto con otros pasivos contingentes, sigue planteando riesgos fiscales a mediano y largo plazo.

Los principales riesgos positivos son los siguientes:

- Una producción agrícola mejor de lo previsto y una expansión de las exportaciones de carne (Filipinas, Singapur y Panamá son mercados de reciente incorporación)⁴ podrían llevar a un mayor crecimiento.
- Paraguay podría beneficiarse de una desviación del comercio de productos básicos agrícolas derivada de las tensiones comerciales mundiales como consecuencia de que otros países se enfrenten a aranceles más elevados que Paraguay para acceder a ciertos mercados de exportación.
- La amplia gama de reformas estructurales recientes y en curso puede dar lugar a una mejora para el crecimiento a corto y mediano plazo. Paraguay ya está atrayendo grandes inversiones extranjeras que, cuya materialización podrían llevar a un crecimiento mayor de lo previsto. Su efecto no se refleja plenamente en los pronósticos del personal técnico del FMI dada la incertidumbre residual sobre el cronograma de implementación. También es posible que se produzcan flujos de IED más rápidos y cuantiosos de lo previsto en otros sectores de la economía, como la silvicultura, donde Paraguay mantiene fuertes ventajas comparativas.

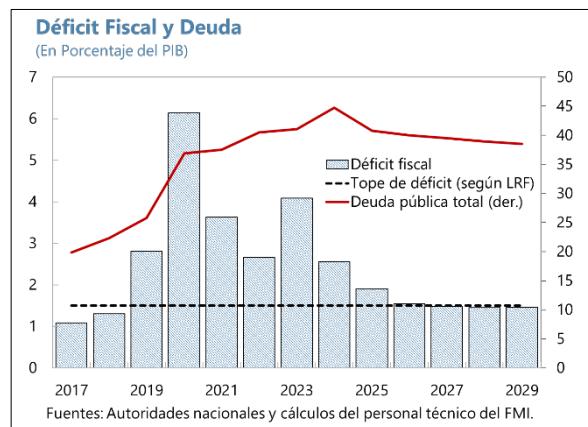
DIÁLOGO SOBRE POLÍTICAS

A. ICP: Fortalecer la estabilidad macroeconómica, el crecimiento económico y la inclusión social

Pilar I. Garantizar la estabilidad y la resiliencia macroeconómicas

Política fiscal

14. El presupuesto para 2026 está en consonancia con los planes de ajuste fiscal a mediano plazo. Prevé un déficit fiscal del 1,5% del PIB, inferior al 1,9% del PIB en 2025, que devolvería a Paraguay a una situación de cumplimiento del nivel máximo de déficit establecido en la Ley de Responsabilidad Fiscal por primera vez desde 2018, tras una serie de shocks negativos (como las sequías y la pandemia). En 2026 la consolidación fiscal estaría impulsada por las mejoras que se están introduciendo en la administración tributaria y la contención del



⁴ A pesar de la contracción en las exportaciones de productos agrícolas hasta octubre de 2025, que se vio afectada en parte por los bajos niveles de la soja a nivel mundial, las exportaciones de carne vacuna crecieron un 25%, las de cereales un 22,5% y las de aceite de soja un 40% interanual (enero a octubre de 2024 comparado con enero a octubre de 2025, valor total de las exportaciones).

gasto por medios como congelaciones de los salarios nominales, al tiempo que se prioriza el gasto en salud, educación, seguridad y protección social. Las autoridades se han comprometido a que todas las acreencias verificadas de proveedores que sigan pendientes se integrarán en la ejecución del presupuesto para 2026, y también se han comprometido a completar el plan de consolidación fiscal (declaración del programa 6)⁵. Esto puede dar lugar a una compresión de la inversión pública financiada con cargo al presupuesto⁶.

15. El personal técnico del FMI destacó que seguir mejorando la gestión financiera pública es sumamente importante para reforzar la credibilidad de la política fiscal y reducir los riesgos de pasivos contingentes en el futuro. La reciente integración de la etapa de compromiso de las obras públicas en el Sistema de Gestión de Bienes y Servicios (SIGEBYS) del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE) y la ampliación prevista para 2026, cuando se incluirán algunas entidades descentralizadas, son pasos positivos (declaración del programa 6). Las autoridades se han comprometido a consolidar el SIARE como una herramienta eficaz para controlar y planificar el gasto. Un uso más amplio de la digitalización y la tecnología, incluso en los gobiernos subnacionales, debería ayudar a agilizar los trámites administrativos⁷, mejorar la capacidad de pronóstico y controlar mejor las existencias. La introducción del nuevo sistema de información de salud en los hospitales públicos —meta de reforma: finales de junio de 2025— y el nuevo sistema de próxima introducción diseñado para mejorar el seguimiento del uso de medicamentos y la gestión de sus existencias son un avance prometedor que facilitará una mejor supervisión y planificación de los gastos de salud. Como continuación de estos esfuerzos, los planes de las autoridades para mejorar la eficiencia en la gestión de las existencias de medicamentos y la presentación de informes sobre planificación y ejecución del gasto en medicamentos por parte del Ministerio de Salud se valoran positivamente.

16. Se sigue tratando de mejorar la administración de los ingresos públicos y cabe la posibilidad de que se obtengan ingresos adicionales. Una importante reforma en curso es la adopción de un marco de gestión del riesgo de cumplimiento en toda la DNIT mediante la unificación de los servicios tributarios y aduaneros en una única estrategia de cumplimiento, lo que reforzará la coordinación y mejorará la movilización de recursos internos. Con el apoyo de las medidas de fortalecimiento de las capacidades por parte del Fondo y el BID, la DNIT ha establecido un Comité de Riesgos al que contribuyen dos subcomités técnicos (**meta de reforma: junio de 2025**) —uno para impuestos internos y otro para aduanas— y ha elaborado y empezado a aplicar los correspondientes planes de mejora del cumplimiento basados en el riesgo a fin de mejorar el cumplimiento voluntario (declaración del programa 8). El primer plan tiene por objeto reducir la

⁵ Conforme al sistema de contabilidad del Tesoro Público del Paraguay, el gasto obligado (la definición de gasto a efectos de cálculo del déficit fiscal) es tal que el pago futuro está garantizado conforme al plan de flujos de fondos del Tesoro.

⁶ Paraguay se seguiría beneficiando de unas inversiones considerables fuera del presupuesto, asumidas directamente por Itaipú, de alrededor del 1,2% del PIB por año, en promedio, de 2024 a 2026. Un proyecto de una APP adjudicado recientemente con el nuevo marco jurídico (de cerca del 0,9% del PIB), cuyas obras empezarían en 2026, según las previsiones, también contribuiría al gasto de inversión.

⁷ Parte de las acreencias de los proveedores tiene que ver con una acumulación de facturas al principio del año y con los retrasos administrativos, ya que algunos procesos aún se estaban realizando de forma manual.

duplicación de facturas que aumentan indebidamente los créditos tributarios, y el segundo tiene que ver con la infravaloración de los bienes importados (**meta de reforma: octubre de 2025**). Con el tiempo, los planes de mejora del cumplimiento se ampliarán para abarcar los impuestos internos, especialmente las medidas relacionadas con las brechas del IVA. El éxito de la introducción de los planes de cumplimiento dependerá en buena medida de si la DNIT aborda los riesgos estructurales clave identificados en cada plan, como la mejora de la calidad de los datos, el fortalecimiento del régimen y los procedimientos sancionadores aduaneros y el refuerzo de las auditorías posteriores al despacho aduanero. El fortalecimiento de las capacidades que sigue proporcionando el Fondo seguirá ayudando a las autoridades a reforzar la capacidad de la DNIT para acometer reformas independientes, ampliar el uso de las plataformas digitales, con más contribuyentes dentro del sistema de facturación electrónica, y mejorar los procesos de auditoría y verificación.

17. Realizar frecuentes análisis de costo-beneficio de los incentivos fiscales en regímenes tributarios especiales debería contribuir a que los gastos tributarios sigan bajo control. Los servicios de fortalecimiento de las capacidades brindados por el Fondo han estimado que en la actualidad el gasto tributario de estos regímenes⁸ es reducido, del 0,1% del PIB, pero existe el riesgo de que estos incentivos tributarios creen distorsiones y generen mayores gastos administrativos. En septiembre de 2025 el Congreso aprobó una ley para revisar los incentivos fiscales a la inversión, que reemplaza la Ley 60/90, vigente desde hace tiempo. La reforma mantuvo las exenciones de los derechos de importación, el IVA y los impuestos sobre los dividendos para las inversiones extranjeras, y las hizo extensivas a los inversionistas nacionales. Sin embargo, también introdujo nuevas condiciones de proporcionalidad, límites temporales y unos requisitos más estrictos, con una supervisión más estrecha por parte del Ministerio de Industria y Comercio en lo que respecta a las decisiones técnicas y con la participación de la DNIT en el Consejo de Inversión. También se aprobó otra ley para modernizar el régimen de maquila y adaptarlo a los requisitos del comercio internacional, con procesos digitalizados y la adopción de nuevas tecnologías, y se ha ampliado para abarcar también la maquila de servicios. Esta ley tiene por objeto mejorar la competitividad de la industria, atraer inversión y ampliar el empleo formal. Si bien se prevé que estas nuevas leyes relativas al gasto tributario tengan implicaciones limitadas, las autoridades deberían realizar evaluaciones de costo-beneficio de manera continua para determinar si estos regímenes siguen siendo eficaces y minimizar la carga administrativa (declaración del programa 9). Una vez que se agoten las mejoras de eficiencia mediante iniciativas administrativas, cabría considerar una revisión integral de los regímenes tributarios —incluidos todos los gastos tributarios— para atender a las necesidades de Paraguay en materia de gasto social e infraestructura.

18. Se siguen tomando medidas para fortalecer la ejecución de los proyectos de inversión pública. Las autoridades publicaron un [manual de procedimiento](#) para la Unidad de Supervisión de la Dirección Nacional de Inversión Pública (**meta de reforma: septiembre de 2025**). Los ejercicios de evaluación y seguimiento que se realizarán para los proyectos piloto de inversión, y que más adelante se realizarán con más amplitud, estarán centrados en las principales dificultades detectadas por la Evaluación de la Gestión de la Inversión Pública a fin de ejecutar los proyectos de inversión

⁸ La evaluación abarcó cuatro regímenes especiales: la Política Automotriz Nacional, el Régimen de Materias Primas, el Régimen de Zonas Francas y el Régimen de Maquila (antes de la reforma recientemente aprobada).

pública de manera eficiente (declaración del programa 7). Las evaluaciones normalizadas ayudarán a armonizar el diseño de futuros proyectos con los objetivos de desarrollo a mediano y largo plazo, y el seguimiento mejorado permitirá intervenir de forma más oportuna y asignar recursos financieros para múltiples ejercicios. En el contexto de Paraguay 2050, el Plan Nacional de Desarrollo que se puso en marcha recientemente, las autoridades tienen previsto elaborar, con ayuda del BID, un Plan Nacional de Infraestructura que contribuirá a determinar qué proyectos son prioritarios, incluidos los que podrían ser candidatos idóneos para asociaciones público-privadas en el nuevo marco jurídico para este tipo de asociaciones.

19. Abordar la sostenibilidad de la Caja Fiscal, el sistema de jubilaciones y pensiones del sector público, sigue siendo una alta prioridad. El déficit, que en septiembre se cifraba en USD 250 millones (0,5% del PIB), está financiado con cargo al presupuesto del gobierno central, lo que desplaza otros gastos. Se proyecta que los déficits se mantengan estables a corto plazo, en torno al 0,6% o 0,7% del PIB, y aumenten hasta el 1% del PIB, aproximadamente, para 2030. Las autoridades están consultas con las partes interesadas para tratar de llegar a un consenso sobre reformas paramétricas, incluida la introducción de una edad mínima de jubilación en los sectores donde no la hay, con miras a presentar un proyecto de ley en el Congreso antes de que termine 2025 (declaración del programa 10).

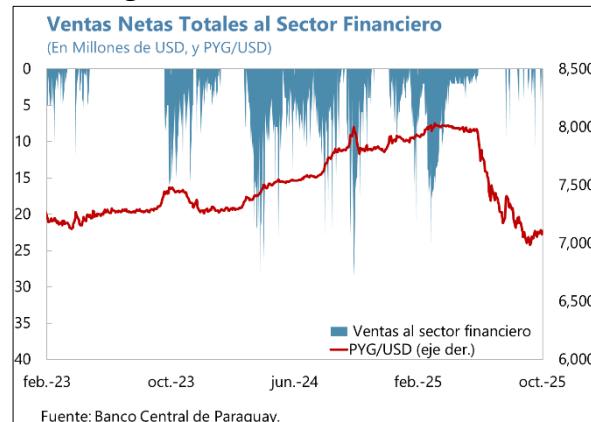
Política monetaria y financiera

20. La orientación de la política monetaria sigue siendo apropiada, aunque es necesario vigilar de forma continua el crecimiento del crédito al consumo. La tasa de política monetaria, al 6%, se encuentra cerca del nivel neutro en términos reales ex-ante. Los niveles generales de liquidez han disminuido, lo cual se explica en parte por las ventas de divisas por el Banco Central del Paraguay en 2024 y comienzos de 2025. La inflación general se sitúa holgadamente dentro del intervalo de tolerancia del banco central y las expectativas de inflación en el horizonte de política monetaria (18 a 24 meses) están bien ancladas, por lo que la orientación de la política monetaria sigue siendo apropiada. Se prevé que la inflación de precios de la carne vacuna se atenúe, mientras que la reciente apreciación del guaraní y la bajada prevista de los precios de los combustibles, también contribuyan a la convergencia de la inflación hacia la meta. No obstante, una actividad económica en auge y los riesgos de mayor volatilidad en los precios de las importaciones debido a las tensiones comerciales a nivel mundial requieren un enfoque de la política monetaria cauto y basado en los datos. Mientras que, en general, el aumento del crédito se está moderando, la rápida expansión del crédito al consumo debe seguirse vigilando de cerca, especialmente dado que las

elevadas tasas activas para este segmento del mercado pueden hacer que el repago de los préstamos resulte difícil para algunos prestatarios.

21. El tipo de cambio debe seguir sirviendo como amortiguador clave de los shocks

externos. El Banco Central del Paraguay interviene en el mercado cambiario para evitar una volatilidad excesiva en el tipo de cambio, en el contexto de un mercado cambiario poco desarrollado y sujeto a vaivenes estacionales. El Banco Central del Paraguay ha reducido su presencia en el mercado cambiario en los últimos meses, lo que ha permitido que el guaraní se aprecie, en un contexto mundial en que el dólar estadounidense está debilitado. El Banco Central del Paraguay mantiene su compromiso con la transparencia en lo que respecta a sus operaciones cambiarias y publica informes detallados de sus actividades de cambio de divisas en su [sitio web](#).



22. La modernización de la infraestructura de pagos digitales sigue adelante, con reformas jurídicas y tecnológicas.

La Ley 7503, del Sistema Nacional de Pagos, reemplaza a la ley que estaba vigente desde 2012 y mejora la función reguladora y de supervisión del Banco Central del Paraguay en cuanto a la compensación, liquidación y custodia de pagos y valores, y se centra en los aspectos de seguridad, eficiencia, interoperabilidad e inclusión financiera. En 2022, Paraguay puso en marcha el Sistema de Pagos Instantáneos (SPI) para la venta minorista, que forma parte de los Sistemas de Pagos del Paraguay (SIPAP), gestionado por el Banco Central del Paraguay. El SPI posibilita las transferencias instantáneas y sin comisiones. El Banco Central del Paraguay simplificó las transferencias entre particulares a través del SPI con el uso de números de teléfono, direcciones de correo electrónico o números de identidad nacionales. A mediados de 2025 el SPI superó el millón de transacciones diarias, lo que mejoró la inclusión financiera. El Banco Central del Paraguay está habilitando el SPI para los pagos entre particulares y comercios a fin de reducir los costos y los obstáculos que dificultan la entrada de microempresas y pequeñas empresas.

23. La ley de mercado de valores y productos recientemente aprobada es un paso positivo hacia el desarrollo del mercado de capital y la modernización de su infraestructura.

La ley, cuyo reglamento se encuentra ahora abierto a las consultas públicas, se redactó con la participación del sector privado y con apoyo para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades brindado por el BID y el FMI. Trata de unificar y modernizar el marco jurídico del mercado de valores y productos y establecer un marco jurídico para armonizarlo con las normas internacionales. La protección de los inversionistas se prioriza mediante normas claras, una mayor transparencia y equidad en las operaciones y el fortalecimiento de la gobernanza empresarial.

24. La puesta en funcionamiento de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones está avanzando, cuya finalidad es facilitar el desarrollo del mercado de capitales y ampliar las opciones de inversión para los fondos de pensiones.

El Consejo de Seguridad Social, el ente responsable de supervisar a la Superintendencia, se constituyó en julio con el nombramiento

provisional (por un año) de dos representantes de los jubilados (declaración del programa 11). Desde entonces, el Consejo se ha reunido varias veces y se han aprobado dos decretos reglamentarios relativos a las operaciones del Consejo y al proceso de nombramiento de su presidente. El proceso de selección y nombramiento del superintendente concluyó en diciembre. Estas acciones se ajustan al período de transición de tres años previsto en la ley. El proyecto de presupuesto del Banco Central para 2026 asigna financiamiento para el establecimiento de la Superintendencia en sus dependencias, y el Banco Central del Paraguay ha comenzado a proporcionar asistencia a los fondos de pensiones para el fortalecimiento de las capacidades.

Pilar II. Mejorar la productividad y fomentar el crecimiento económico

25. Las autoridades están trabajando para mejorar la gobernanza y reducir las vulnerabilidades relacionadas con la corrupción. El Consejo Nacional Anticorrupción recientemente establecido, en cuya composición hay representantes de todas las ramas del gobierno para facilitar la coordinación, hará un seguimiento del progreso en la ejecución de la Estrategia Nacional de Combate a la Corrupción, al tiempo que amplía su alcance mediante nuevas iniciativas. Una de ellas consiste en establecer códigos de ética con normas uniformes y orientación clara sobre la conducta que se espera de los funcionarios públicos. El objetivo es reforzar una cultura de integridad en todos los niveles de gobierno y endurecer las sanciones administrativas en caso de contravención ética, con medios eficaces para hacerlas cumplir y un sistema de denuncia sistemática, empleando la tecnología de la información para crear plataformas abiertas que faciliten la prevención y la supervisión de los ciudadanos. Hay varias metas de reforma estrechamente relacionadas con la Estrategia Nacional contra la Corrupción, como la puesta en marcha de un sistema piloto de intercambio de información para realizar revisiones cruzadas de las declaraciones sobre el patrimonio de los funcionarios públicos (**meta de reforma: agosto de 2025**). Aunque la meta de reforma no se cumplió, el trabajo sigue adelante. La puesta en marcha del sistema requiere cambios jurídicos para facilitar el intercambio automático de datos entre distintas entidades gubernamentales (declaración del programa 17). La Contraloría General ha preparado un proyecto de ley que atendería a estos obstáculos antes de poner en marcha el nuevo sistema. Mientras tanto, el Contralor ha intensificado considerablemente los exámenes cruzados de las declaraciones sobre el patrimonio, para lo cual el acceso a los datos se realiza según las circunstancias de cada caso.

26. Paraguay está progresando en el fortalecimiento de su marco de lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, y estas iniciativas deben continuar. Con apoyo del FMI, la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD) está mejorando su capacidad para realizar análisis operacionales y estratégicos. También se está tratando de reducir el número de informes sobre operaciones sospechosas de índole defensiva y de asegurar que los informes proporcionen información útil y que permita actuar. Desde el punto de vista de la supervisión, los organismos con responsabilidades en el ámbito de la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo están reforzando sus marcos de supervisión basados en el riesgo y los progresos recientes se están haciendo extensivos al sector real de la economía, los operadores de juegos de azar y las cooperativas. Para mantener este impulso, es esencial contar con un fuerte apoyo político. Las autoridades deberían atender a las deficiencias técnicas restantes en el marco jurídico (Ley 1015 contra el lavado de dinero) para ponerla en consonancia con las normas

internacionales, agilizar la aprobación de la Evaluación Nacional de Riesgos actualizada y asegurar que los organismos pertinentes con responsabilidades de lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo cuenten con recursos suficientes y tengan las competencias necesarias para cumplir eficazmente su mandato (declaración del programa 18).

27. Las actividades orientadas a actualizar la Ley de Insolvencia para asegurar una resolución oportuna y transparente de los negocios deben continuar. El proyecto de ley ya ha pasado por varias versiones y se han incorporado las observaciones de diversas partes interesadas, pero el proceso se ha retrasado debido a otras iniciativas legislativas prioritarias (**meta de reforma: octubre de 2025**). Un marco de insolvencia más sólido y que facilite la reestructuración de las empresas y limite las liquidaciones innecesarias mejoraría más aún el entorno empresarial. La reforma sigue presente en la agenda de las autoridades y estas tienen previsto seguir comunicándose con las partes interesadas pertinentes (declaración del programa 15).

Pilar III. Reforzar la protección social y la inclusión

28. Continúan los esfuerzos para impulsar el empleo formal. Tras una campaña de formalización del trabajo que terminó en enero de 2025, el Presidente aprobó el Decreto núm. 4416, de la Estrategia Integrada de Formalización del Empleo 2025-2028 (declaración del programa 21). Esta política pública, fruto del diálogo tripartito e interinstitucional, tiene por objeto promover el empleo formal, reducir la informalidad y mejorar las condiciones de trabajo. Se propone simplificar la reglamentación, fortalecer el control y la formación en materia de derechos laborales, incorporar innovaciones tecnológicas y articular políticas que faciliten el acceso al empleo formal y de calidad. El objetivo es aumentar el número de contribuyentes a la Seguridad Social en un 6% de 2025 a 2028. El decreto también crea una comisión interinstitucional responsable de facilitar la coordinación y promover el diálogo social durante la aplicación de la estrategia.

29. La transición a una economía digital debería ayudar a aumentar la inclusión financiera. El 70% de los pequeños negocios siguen operando de manera informal, por lo que las autoridades tienen previsto impulsar la formalización, el comercio electrónico y el emprendimiento digital por medio del Acelerador de Ingresos Digitales. La [Agenda Digital de Paraguay](#) expone las líneas generales de una estrategia nacional para modernizar la infraestructura digital y promover la formalización en la economía digital por medios como la capacitación digital gratuita para los emprendedores, la ampliación del acceso a internet y la infraestructura 5G y las asociaciones entre el gobierno y las empresas de tecnofinanzas. Las autoridades también están trabajando en la inclusión financiera de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes). La reciente reglamentación de la ley de las mipymes pretende simplificar los procesos, facilitar el acceso de estas empresas al financiamiento y mejorar su categorización legal. El Banco Nacional de Fomento y la Agencia Financiera de Desarrollo han preparado un programa de fortalecimiento financiero que mejora las condiciones para acceder al crédito para capital de trabajo, inversión y refinanciamiento de deuda, con tasas más bajas, plazos más largos y requisitos más flexibles.

30. Las políticas de protección e inclusión social están ayudando a proteger a las poblaciones vulnerables. El programa Hambre Cero garantiza comidas gratuitas a diario para más

de un millón de estudiantes de 7.036 instituciones educativas en 263 distritos de todo el país. Se ha alcanzado una cobertura del 100% hasta noveno grado, y hasta el tercer año de secundaria en 22 distritos. Las autoridades avanzaron hacia la meta de reforma relativa a la puesta en práctica del sistema de registro de los casos de violencia contra las mujeres y el establecimiento de un registro único (**septiembre de 2025**). El sistema informático ya está listo, pero la meta de reforma no se alcanzó porque para establecer un registro único es necesario resolver previamente algunos obstáculos jurídicos relacionados con el intercambio de datos entre instituciones (declaración del programa 20). La Ley de Protección de Datos Personales, aprobada por el Congreso en noviembre, fortalecerá el marco jurídico para hacer posible este intercambio de datos. En la actualidad los casos se incluyen en registros separados, pero se integrarán en un registro único una vez que se complete la reforma. El Ministerio de la Mujer está trabajando para mejorar la coordinación con la Fiscalía, los tribunales de justicia y la Policía Nacional.

B. SRS: Fortalecimiento de la resiliencia frente a los desastres naturales

Las reformas en el marco del SRS están ayudando a reforzar la resiliencia macroeconómica de Paraguay y a reducir los riesgos de balanza de pagos a mediano y largo plazo de las siguientes maneras: i) haciendo que la inversión pública sea más resiliente a los desastres naturales, ii) mejorando la reglamentación para facilitar la inversión sostenible y preservar la estabilidad financiera frente a los riesgos climáticos, iii) preservando y ampliando la matriz de electricidad renovable de Paraguay, iv) conteniendo las importaciones de combustibles y productos del petróleo y v) mejorando la gobernanza de los bosques, un sector fundamental para la diversificación de la economía y las exportaciones del país.

31. Se han aplicado la mayor parte de las medidas de reforma (anexo I), y se han conseguido progresos considerables en las cuatro restantes; una se completó durante esta revisión (declaración del programa 22):

- **Sostenibilidad financiera de ANDE para la preservación y ampliación de la matriz de electricidad limpia (medidas de reforma 5 y 6).** ANDE ha publicado un [estudio comparativo](#) preparado por el BID y una consultora regional que muestra sus costos frente a los de otras referencias regionales. Junto con este estudio, ANDE publicó la [auditoría externa](#) de sus estados financieros correspondientes a 2022 y 2023 (**medida de reforma 5**). El estudio de costos y la auditoría externa, junto con el plan de reducción de pérdidas de ANDE (medida de reforma 8, segunda revisión), han apoyado el desarrollo de metodologías transparentes, también con apoyo del BID y la misma consultora, para adaptar las tarifas eléctricas de ANDE a fin de reflejar adecuadamente sus costos de operación e inversión. ANDE está preparando un plan de aplicación gradual. Las autoridades necesitan tiempo para evaluarlo y aprobarlo antes de su aplicación en 2026 (**medida de reforma 6**). Esto, a su vez, ayudará a reforzar la sostenibilidad financiera de ANDE, facilitará el financiamiento de sus necesidades de inversión y apoyará la ampliación de la matriz de energía limpia en el país.

- **Contener las importaciones de combustibles fósiles (medidas de reforma 9 y 10).** El envío del proyecto de ley sobre un impuesto explícito al carbono⁹ (**medida de reforma 9**) se ha postergado debido a que había mayores prioridades legislativas en la agenda de reforma de las autoridades y para dar más tiempo para las evaluaciones técnicas en curso y los preparativos en la DNIT y el MIC. Mientras tanto, los impuestos específicos existentes sobre los combustibles líquidos operan como un impuesto implícito al carbono. La electrificación del transporte público y privado, alimentado con la abundante electricidad limpia nacional, podría reducir considerablemente la dependencia de la economía de los combustibles fósiles importados. Las autoridades prepararon un proyecto de modificación a la ley de electromovilidad en el que se introducían niveles máximos en los incentivos tributarios y se eliminaban las exenciones a los vehículos microhíbridos, con lo que se reducían los gastos tributarios, pero han postergado su envío al Congreso debido a las prioridades actuales en la agenda legislativa. ANDE hizo un llamado a licitaciones para la adquisición de 30 nuevas unidades de carga para automóviles, que se desplegarán por el país a fin de apoyar más aún la electromovilidad privada. Se han instalado ocho unidades de carga para los autobuses eléctricos, que servirán de apoyo a un programa piloto con 30 autobuses públicos eléctricos en la zona metropolitana de Asunción. El marco reglamentario para que el sector privado opere las unidades de carga y los autobuses del gobierno en este proyecto piloto se tendrá en cuenta al planear un aumento de la electrificación del transporte público en general, como se refleja en un [informe oficial](#) publicado recientemente. El informe también incluye metas sobre un mayor porcentaje de autobuses eléctricos en la zona metropolitana de Asunción (**medida de reforma 10**). Estas iniciativas forman parte de la reforma del sistema de transporte público que se apoya en el proyecto de ley que se encuentra actualmente en el Congreso.

MODALIDADES DEL PROGRAMA Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES

32. Acceso. El ICP vence el 20 de febrero de 2026, y la última fecha de revisión es el 1 de noviembre de 2025. El acuerdo en el marco del SRS también vence el 20 de febrero de 2026. El acceso al SRS asciende a 302,1 millones de DEG, o el 150% de la cuota. Sobre la base de las medidas de reforma cumplidas hasta la tercera revisión, el 32,5% de la cuota, o 65,46 millones de DEG, siguen disponibles para su desembolso, ya que las autoridades solicitaron que se desembolsara solamente el 72,5% de la cuota, o 146 millones de DEG, en la revisión anterior, sobre la base del cumplimiento de las metas de reforma 4, 7, 8, 11, 12 y 13¹⁰. Las autoridades han solicitado un desembolso del 42,5% de la cuota, es decir, 85,6 millones de DEG, al término de esta revisión, al cumplirse las metas de reforma 1, 2 y 3 hasta la tercera revisión y la meta de reforma 5 en esta revisión.

⁹ El proyecto de ley prevé reemplazar los impuestos selectivos al consumo de diésel, gasolina y gas licuado de petróleo con un impuesto explícito al carbono.

¹⁰ Véanse el informe del personal técnico del FMI y la declaración del programa para la quinta revisión del ICP y la tercera revisión del SRS, donde constan las justificaciones del desembolso parcial en el marco del SRS.

33. Seguridades de financiamiento y capacidad de reembolsar al FMI. El programa está plenamente financiado para los próximos 12 meses. El personal técnico del FMI considera que las políticas previstas por las autoridades darán lugar a un desempeño proyectado tras el programa que salvaguarda suficientemente los reembolsos al Fondo y es coherente con una trayectoria de deuda sostenible. Se proyecta que el saldo de la deuda pendiente de Paraguay aumente hasta el 115,0% de la cuota (o el 0,6% del PIB) en 2026 si el acuerdo en el marco del SRS, con la excepción de las metas de reforma 6, 9 y 10, se desembolsa en su totalidad (cuadro 8). La evaluación se sustenta en unas proyecciones según las cuales los coeficientes de endeudamiento se reducirán y después se estabilizarán a mediano plazo, con un riesgo general de tensión soberana bajo y teniendo en cuenta el historial del gobierno en la puesta en práctica de reformas y gestión macroeconómica prudente. Se prevé que las obligaciones ante el FMI se mantengan en un nivel igual o inferior al 0,1% de las exportaciones de bienes y servicios, el 0,3% de los ingresos públicos y el 0,3% de las reservas internacionales brutas durante todo el período de reembolso.

34. Evaluación de las salvaguardias. El progreso en la atención a las recomendaciones de la evaluación de las salvaguardias de 2024 sigue siendo gradual (declaración del programa 19). Se sigue intentando mejorar la adopción de decisiones mediante una mayor delegación y la mejora de la composición del Comité de Auditoría. Queda trabajo por hacer para transformar el Comité de Auditoría en un órgano de control verdaderamente independiente. Además, sigue siendo necesario introducir reformas jurídicas para reforzar algunos aspectos de la autonomía del Banco Central del Paraguay y sus mecanismos de gobernanza. Otras recomendaciones pendientes, como las relativas al fortalecimiento de la función de auditoría interna y la armonización de sus prácticas con las normas internacionales, también están progresando.

35. Fortalecimiento de las capacidades y datos. El apoyo del FMI en forma de fortalecimiento de las capacidades sigue en estrecha consonancia con las prioridades de los programas y los objetivos de reforma de las autoridades. Se centra, entre otras cosas, en la movilización de recursos internos, la ciberseguridad, las operaciones de cambio de divisas y la liquidez, las políticas macroprudenciales, los mercados de valores, las cuentas nacionales y la balanza de pagos. Paraguay es un país piloto de la Iniciativa de Movilización de Recursos Internos del Fondo y el Banco Mundial. El Fondo y el Banco Mundial están prestando asistencia conjunta en forma de fortalecimiento de las capacidades para el desarrollo del mercado de bonos en moneda local, y ya se ha prestado asistencia para mejorar la capacidad de recaudación de impuestos y la eficiencia del gasto público desde el comienzo de la iniciativa. Paraguay adoptó las Normas Especiales para la Divulgación de Datos (SDDS) del FMI en 2024.

EVALUACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO

36. La economía de Paraguay sigue siendo resiliente, a pesar de la incertidumbre mundial. Se prevé que el PIB real siga creciendo con fuerza en 2026 y en los años posteriores, gracias a la estabilidad macroeconómica y a una amplia gama de reformas en curso, apoyadas por el ICP y el SRS. La inflación está bajo control y se prevé que en 2026 alcance la meta del Banco Central del 3,5%, lo que justifica un enfoque de la política monetaria basado en los datos. Se prevé que la

cuenta corriente externa se debilite a corto plazo debido a las importaciones relacionadas con la IED, pero debería reforzarse a mediano plazo a medida que se incorporan nuevas exportaciones. Las reservas en moneda extranjera siguen estando por encima de los umbrales de suficiencia. Los riesgos están equilibrados, con los shocks climáticos como un riesgo a la baja destacado y una IED por encima de las previsiones como un potencial factor clave al alza.

37. Completar el plan de consolidación fiscal sigue siendo esencial para mantener la estabilidad macroeconómica. Las autoridades están logrando avances sostenidos hacia la reducción del déficit fiscal hasta el 1,5% del PIB para 2026 y mantienen su compromiso de lograr este objetivo. Los esfuerzos continuados por fortalecer la recaudación de impuestos, mejorar la eficiencia gubernamental y abordar la sostenibilidad del sistema de jubilaciones y pensiones del sector público deberían contribuir a crear espacio para las prioridades de desarrollo, al tiempo que respalda los objetivos de consolidación fiscal. Los esfuerzos por mejorar la gestión financiera pública se valoran positivamente. Es muy importante mantener el impulso en este ámbito para reforzar la credibilidad en la aplicación de la política fiscal.

38. Mantener el impulso de la reforma estructural aportará más estabilidad macroeconómica y favorecerá un crecimiento sostenible e inclusivo. Las autoridades han avanzado en una agenda integral de reformas centrada en fortalecer los marcos de gobernanza y lucha contra la corrupción, desarrollar los mercados de capital nacionales, mejorar la función pública, fortalecer la eficiencia y la supervisión del gobierno, reforzar la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, mejorar la supervisión y la sostenibilidad de los fondos de pensiones privados, facilitar la inversión privada, salvaguardar los derechos de propiedad, digitalizar el sistema nacional de pagos y mejorar la resiliencia frente a los desastres naturales. Es esencial que continúen los progresos con reformas estructurales, lo cual incluye mantener el ritmo de aplicación, a fin de seguir mejorando el clima de inversión.

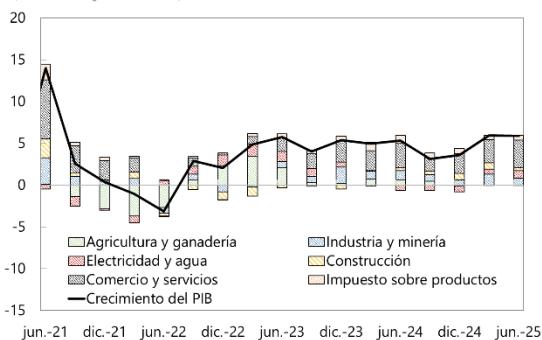
39. El personal técnico del FMI respalda la conclusión de la sexta revisión en el marco del ICP y la cuarta en el marco del SRS. El ICP sigue bien encaminado para cumplir sus objetivos, aunque algunas metas no se hayan cumplido, teniendo en cuenta los factores compensatorios y los compromisos de las autoridades en materia de políticas. Sobre la base del cumplimiento de las metas de reforma 1, 2 y 3 en revisiones anteriores y la meta de reforma 5 en esta revisión, el personal técnico del FMI respalda la solicitud de las autoridades del desembolso de 85,6 millones de DEG, o aproximadamente 117 millones de USD, en el marco del SRS.

40. Se recomienda que la consulta del artículo IV retorne al ciclo normal de 12 meses

Gráfico 1. Paraguay: Evolución Reciente

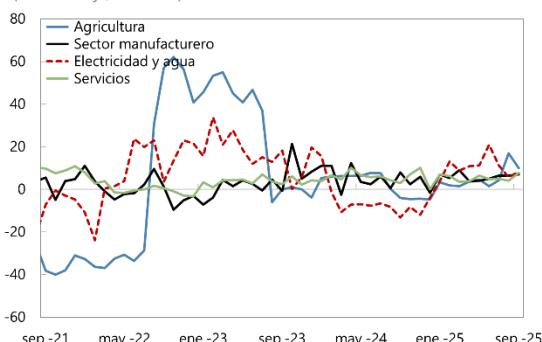
La actividad económica continuó siendo robusta en 2025.

Descomposición del Crecimiento de la Oferta Agregada
(En Porcentaje, Interanual)



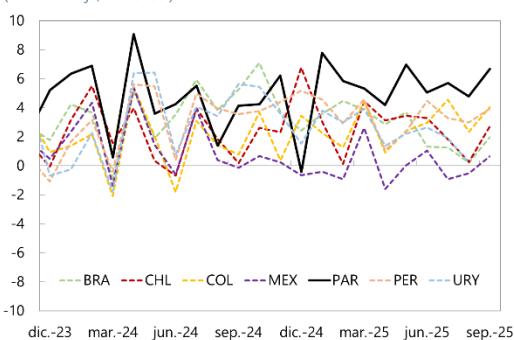
La producción agrícola aún se está recuperando de la sequía de 2024.

IMAEP por Sector
(En Porcentaje, Interanual)



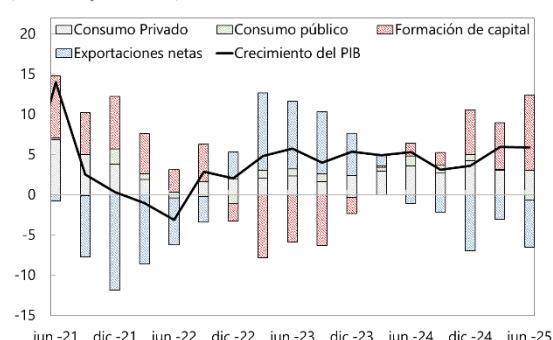
La actividad económica continúa sobre pasando a la de otros países de la región.

Indicador Mensual de Actividad Económica
(En Porcentaje, Interanual)



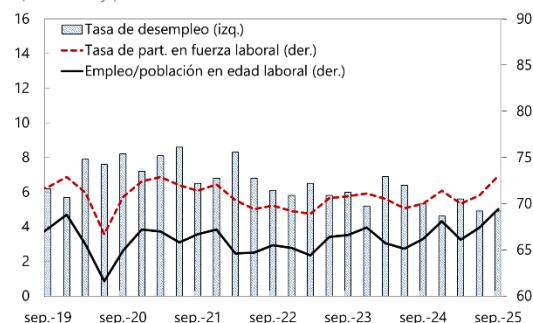
El consumo y la inversión han sido un fuerte motor del crecimiento.

Descomposición del Crecimiento de la Demanda Agregada
(En Porcentaje, Interanual)



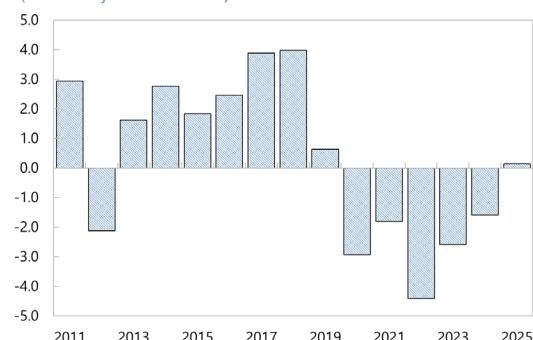
El desempleo se mantiene bajo, mientras que el empleo y la participación en la fuerza laboral aumentaron hasta niveles previos a la pandemia.

Mercado Laboral
(En Porcentaje)



La brecha del producto se ha cerrado.

Brecha del Producto
(En Porcentaje del PIB Potencial)



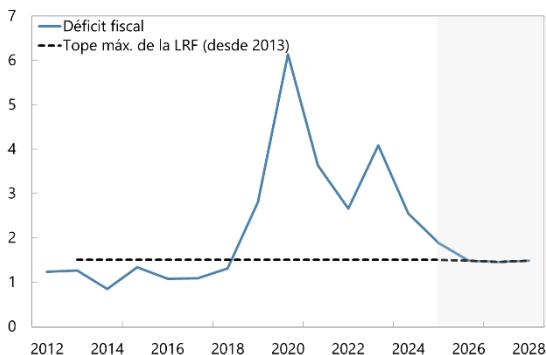
Fuentes: BCP; Ministerio de economía y finanzas; Haver analytics, y cálculos del personal técnico del FMI.

Gráfico 2. Paraguay: Evolución Fiscal

La consolidación fiscal apunta a reducir el déficit al techo establecido por la LRF en 2026.

Déficit Fiscal del Gobierno Central

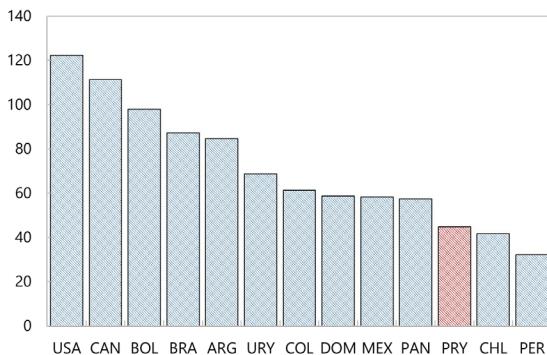
(En Porcentaje del PIB)



... y sigue siendo baja en comparación con otros países de la región.

Deuda Pública, 2024

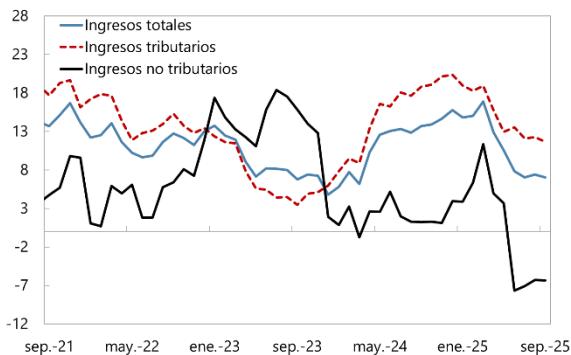
(En Porcentaje del PIB)



Gracias al fuerte recaudo de impuestos, los ingresos totales continúan comportándose de manera robusta.

Ingresos del Gobierno Central

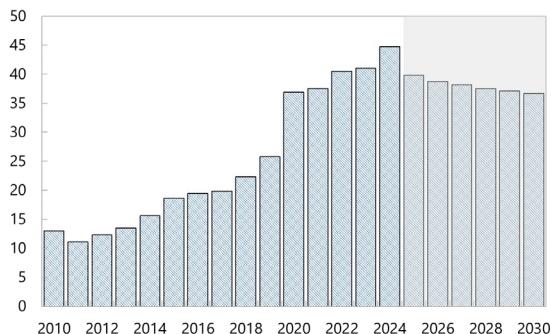
(Crecimiento de Suma Acumulada Móvil de 12 meses)



La deuda pública aumentó sustancialmente después de la pandemia, pero se espera que se reduzca gradualmente...

Deuda Pública

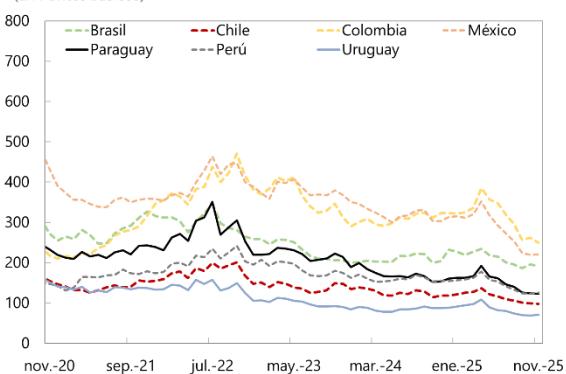
(En Porcentaje del PIB)



Los diferenciales crediticios han estado convergiendo hacia otros países con grado de inversión.

Diferenciales Soberanos

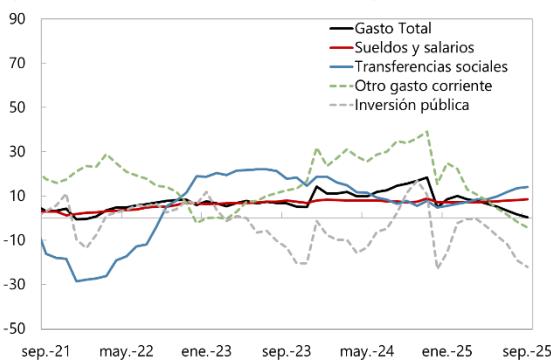
(En Puntos Básicos)



El mayor crecimiento del gasto se compensó con una menor inversión pública.

Gastos del Gobierno Central

(Crecimiento de Suma Acumulada Móvil de 12 meses)



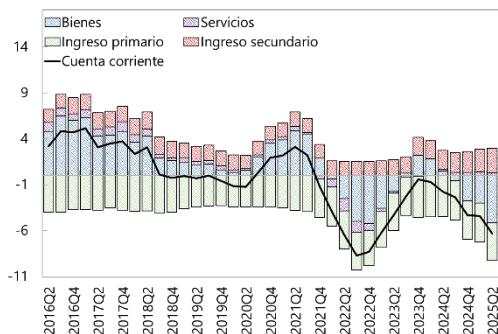
Fuentes: Ministerio de Economía y finanzas; Bloomberg; WEO; y estimaciones del personal técnico del FMI.

Gráfico 3. Paraguay: Evolución del Sector Externo

El déficit de la cuenta corriente se amplió en 2025 debido al mayor crecimiento de las importaciones...

Saldo en Cuenta Corriente

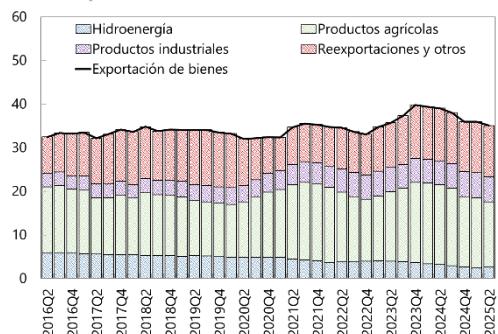
(En Porcentaje del PIB)



Los productos agrícolas siguen siendo la principal fuente de ingresos por exportaciones.

Composición de los Ingresos por Bienes Exportados

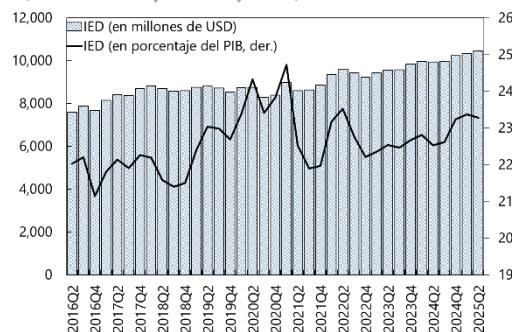
(En Porcentaje del PIB)



La inversión extranjera directa aumentó ligeramente.

Saldo de la Inversión Extranjera Directa

(En Millones de USD y en Porcentaje del PIB)



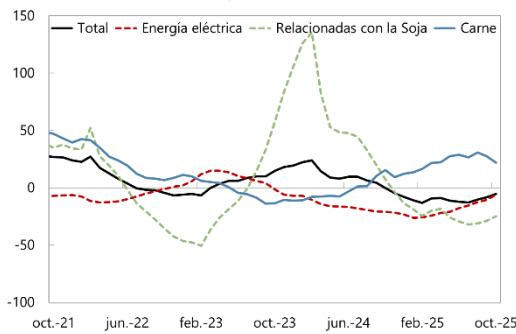
Fuentes: BCP; y cálculos del personal técnico del FMI.

1/ Un aumento del índice DXY representa una depreciación del dólar estadounidense frente a otras principales monedas.

... con las exportaciones de electricidad creciendo modestamente y los precios internacionales de la soja se mantienen bajos. No obstante, las exportaciones de carne se están expandiendo a un mayor ritmo.

Exportación de Bienes

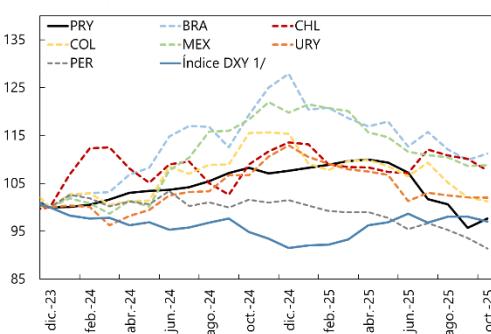
(Tasa de Crecimiento en Porcentaje, Promedio Móvil de 12 meses)



La tasa de cambio nominal se apreció en 2025 en medio de una mayor debilidad del dólar estadounidense.

Tasa de Cambio Nominal

(Moneda Local por US\$, índice Dic 2023 = 100, Fin de Periodo)



La posición internacional neta continuó estable.

Posición de Inversión Internacional Neta

(En Porcentaje del PIB)

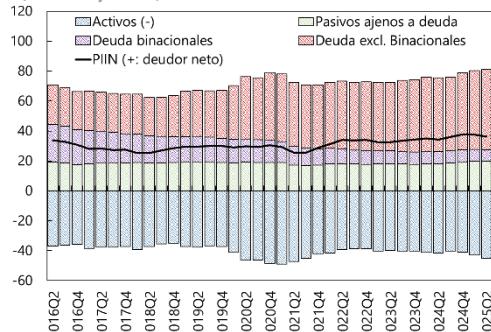


Gráfico 4. Paraguay: Evolución del Sector Financiero

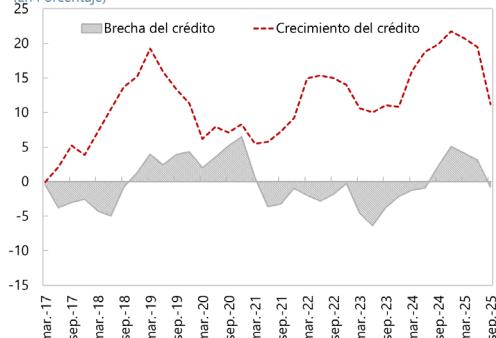
Los niveles de capitalización bancarios se mantienen estables, aunque los niveles de liquidez han disminuido desde los máximos posteriores a la pandemia...

Suficiencia de Capital y Líquidez
(En Porcentaje)



La brecha del crédito se redujo dada la moderación en el crecimiento del crédito.

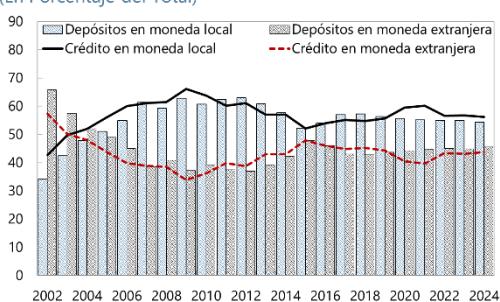
Brecha del Crédito Respecto al PIB
(En Porcentaje)



El nivel de dolarización de los depósitos y los préstamos se ha mantenido estable durante la última década, y la concesión de créditos ha seguido, en términos generales, la composición por moneda de los depósitos...

Activos y Pasivos

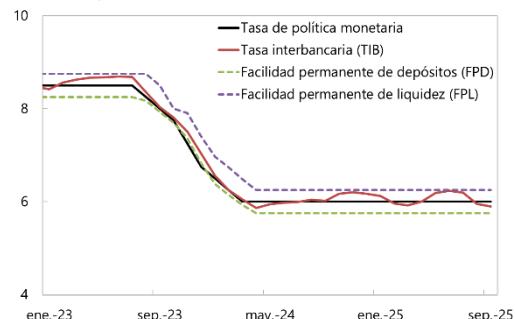
(En Porcentaje del Total)



Fuentes: BCP; y cálculos del personal técnico del FMI.

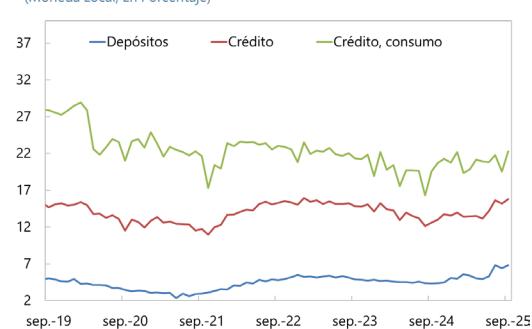
... lo que llevó a que la tasa interbancaria alcanzara temporalmente el límite superior del corredor de la tasa de política monetaria.

Tasas de Interés
(En Porcentaje)



Las tasas en guaraníes aumentaron a mediados de 2025, reflejando una menor liquidez.

Tasas de Crédito y Depósitos
(Moneda Local; En Porcentaje)



La rentabilidad bancaria se mantiene estable.

Rentabilidad de los Bancos

(En Porcentaje)



Cuadro 1. Paraguay: Cronología de las Revisiones del SRS y de la Finalización de las Medidas de Reforma

Dic. 2023	Jun. 2024	Nov. 2024	May. 2025	Nov. 2025
Aprobación del SRS	Primera revisión del SRS	Segunda revisión del SRS	Tercera revisión del SRS	Cuarta revisión del SRS
Desafío clave 1: Inversiones públicas no resilientes a shocks climáticos		Cumplida RM1: MEF revisará y publicará el Decreto 4436/20 para incorporar aspectos climáticos en cada etapa de desarrollo de proyectos de inversión pública (valoración, selección, auditoría externa, etc.) siguiendo la recomendaciones de la asistencia técnica del FMI.		
Desafío clave 2: Falta de recursos financieros para apoyar esfuerzos de adaptación y mitigación		Cumplida RM2: El MEF y el BCP publicarán una taxonomía verde alineada con los NDC de Paraguay.		
Desafío clave 3: Vulnerabilidad del sector financiero a shocks climáticos			Cumplida RM3: BCP: i) establecerá requisitos de información y un repositorio de datos sobre los riesgos financieros importantes relacionados con el clima de los bancos; ii) adoptará un marco de trabajo para monitorear y evaluar los riesgos financieros relacionados al clima para la banca, y iii) emitirá guías de supervisión para los bancos para que incorporen riesgos relacionados al clima a sus marcos de gestión de riesgos, junto con plazos para adoptar las guías.	
Desafío clave 4: Preservación y expansión de la matriz de electricidad limpia	Cumplida RM4: MOPC/VMME establecerán la reglamentación de la ley 6977/2023 de energías renovables no convencionales, incluyendo i) la especificación / racionalización de incentivos económicos; ii) aspectos técnicos (ejemplos, requisitos para conectarse al sistema nacional de interconexión, criterios detallados para las licencias, y condiciones que permitirán el desarrollo efectivo de energías renovable no procedente de hidrocarburos, no convencionales a través de todos los actores definidos (generadores, cogenерadores, autogeneradores y exportadores).			Cumplida RMS: ANDE publicará una auditoría externa y estudio de valores de referencia internacionales para sus costos en distintos segmentos de sus operaciones y parámetros de eficiencia a través de una firma internacional de reconocida trayectoria en ese ámbito.
Desafío clave 5: Emisiones de CO ₂ de los sectores del transporte y residencial	Cumplida RM7: MOPC/VMME y MIC establecerán por decreto los estándares de eficiencia energética para los tres electrodomésticos que representen los mayores porcentajes de consumo de electricidad doméstico en línea con valores de referencia internacionales de la Organización Internacional de Estandarización.	Cumplida RM8: 8a ANDE y MOPC/VMME desarrollarán, publicarán y gradualmente adoptarán un plan para la reducción de pérdidas de ANDE con metas cuantitativas, instalarán 20.000 medidores inteligentes para reducir las pérdidas no técnicas de electricidad. 8b. ANDE implementará progresivamente tarifas horarias/dinámicas. 8c. ANDE aumentará sus fiscalizaciones contra el robo de energía en 10% respecto al mismo período del 2023.		No cumplida RM6: ANDE desarrollará, publicará y gradualmente adoptará metodologías transparentes y específicas para adecuar las tarifas eléctricas en línea con la Ley 966/64, considerando costos operativos, costos financieros de las necesidades de capital previstas para preservar y expandir la matriz de electricidad limpia, y ganancias de eficiencia basadas en los resultados de la auditoría externa y estudio en la (RM5), y la evolución de las pérdidas en el plan de RM8.
Desafío clave 6: Preservación de bosques	Cumplida RM11: INFONA, MADES, MOPC/VMME y MAG reemplazarán el Decreto 4056 del 2015 para crear el registro de usuarios de biomasa industrial y establecerán los requisitos para el uso de biomasa. INFONA, MADES, Policía Nacional y SENAD regularán e implementarán un decreto con protocolos de intervención conjunta para el cambio de uso del suelo usando el Sistema Nacional de Monitoreo Forestal . Las instituciones encargadas del protocolo, coordinarán con otras instituciones del Estado, incluido el Ministerio Público, para asegurar las intervenciones previstas en el protocolo.			No cumplida RM9: MEF, en coordinación con la DNIT, adoptará un impuesto explícito sobre el carbono que sustituya a los actuales impuestos selectivos al consumo de combustibles.
Desafío clave 7: Contener las emisiones de metano	Cumplida RM12: INFONA modificará su marco normativo dirigido al fortalecimiento de sus capacidades institucionales y financieras para proteger bosques nativos y responder a alertas de deforestación. Esto incluye la creación de una Dirección Nacional para el Sistema Nacional de Monitoreo Forestal.		Cumplida RM13: MIC promulgará la reglamentación de la ley 7014/2022 que promueve la reutilización, reciclaje y uso de envases plásticos (polietileno terefalato).	

Cuadro 2. Paraguay: Indicadores Económicos y Sociales Seleccionados

Población en 2024 (millones)	6.4									Índice de Gini (2023)	44.4
Tasa de desempleo (2025 Q3)	4.9									Esperanza de vida al nacer (2023)	74.0
(de la cual, femenina: 6.3; masculina: 3.8).										Tasa de alfabetización de adultos (2020)	95.0
Porcentaje de la población por debajo de la línea de pobreza (2024)	20.1									(de la cual, femenina: 94.0; masculina: 95.0).	
Clasificación en el índice de desarrollo del PNUD (2022)	102 de 193									PIB per cápita (USD, 2024)	6,976
	2022	2023	2024	2025 Proy.	CR 25/161	2026 Proy.	CR 25/161	2027	2028	2029	2030 Proy.
(Variación porcentual anual, salvo indicación en contrario)											
Ingresos y precios											
PIB real	0.2	5.0	4.2	5.3	3.8	3.8	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5
PIB nominal	8.2	7.3	6.9	9.2	6.4	7.5	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0
PIB per cápita (miles de USD)	6.7	6.8	7.0	7.6	6.5	8.4	6.8	8.8	9.3	9.7	10.2
Consumo (contribución al crecimiento)	1.2	2.7	4.2	2.4	2.0	2.2	2.2	1.0	1.3	1.3	1.4
Inversión (contribución al crecimiento)	2.5	-5.5	2.4	3.7	0.4	2.7	1.6	1.4	1.6	1.6	1.7
Exportaciones netas (contribución al crecimiento)	-3.6	7.7	-2.4	-0.8	1.4	-1.1	-0.3	1.1	0.6	0.6	0.4
Precios al consumidor (final de período)	8.1	3.7	3.8	4.0	3.7	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5
Tipo de cambio nominal (ML\$/USD, final del período) 5/	7,331	7,274	7,828	7,057
Sector monetario											
Crédito al sector privado 1/	11.6	10.1	17.5	11.2	16.5	10.1	15.0	8.8	8.5	7.9	7.9
Tasa de política monetaria, fin del ejercicio 5/	8.5	6.8	6.0	6.0
Sector externo 2/											
Bienes, exportaciones	-3.1	25.8	-7.9	7.3	5.9	2.7	3.6	4.4	4.5	2.6	3.5
Bienes, importaciones	16.7	4.6	3.2	9.9	2.3	3.3	3.0	1.1	1.6	0.5	1.7
Términos de intercambio	-6.8	-3.2	-4.3	0.9	-0.2	2.0	0.7	-0.5	0.2	-0.1	-0.1
Tipo de cambio efectivo real 3/	1.9	-3.0	0.4
(En porcentaje del PIB, salvo indicación en contrario)											
Saldo en cuenta corriente	-7.0	-0.3	-3.4	-3.6	-2.4	-3.8	-2.8	-2.9	-2.1	-1.5	-1.0
Balanza comercial	-5.0	1.7	-1.9	-2.3	-0.9	-2.4	-0.9	-1.5	-0.8	-0.3	0.1
Exportaciones	35.7	43.1	39.4	38.6	40.6	35.5	39.5	34.9	34.3	33.3	32.5
De las cuales: Electricidad	4.0	3.6	2.7	2.5	3.0	1.9	2.9	1.8	1.9	1.7	1.5
Importaciones	40.7	41.4	41.3	40.9	41.5	38.0	40.4	36.4	35.0	33.6	32.5
De las cuales: Importaciones petroleras	5.5	4.3	4.6	3.8	3.9	3.2	3.6	3.1	3.1	3.1	3.1
Cuenta de capital (neta)	0.4	0.4	0.5	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
Cuenta financiera (neta)	-6.1	-2.0	-3.5	-4.2	-2.5	-3.9	-2.9	-2.9	-2.1	-1.6	-1.1
De las cuales: Inversión directa neta	-1.9	-0.8	-0.8	-1.2	-0.8	-1.5	-1.6	-1.4	-1.2	-1.0	-1.0
Reservas internacionales brutas (en millones de USD)	9,520	9,893	9,568	10,068	9,818	10,368	10,093	10,668	10,968	11,293	11,643
En meses de importaciones de bienes y servicios del próximo año	6.4	6.5	5.8	5.9	6.1	6.0	6.1	6.0	6.1	6.2	6.2
Proporción con respecto a la deuda externa a corto plazo	2.1	2.0	1.6	2.1	2.1	2.0	2.0	2.0	1.9	1.9	2.0
Ahorro e inversión											
Inversión interna bruta	27.7	20.2	22.8	25.1	22.4	26.6	23.2	27.1	27.6	28.2	28.9
Ahorro interno bruto	20.7	19.8	19.4	21.5	20.0	22.8	20.4	24.2	25.6	26.8	27.9
Finanzas del gobierno central 4/											
Ingresos	14.3	14.0	15.1	14.8	15.3	14.9	15.3	14.9	15.0	15.0	15.0
De los cuales: Ingresos tributarios	10.2	10.1	11.4	11.5	11.6	11.7	11.7	11.9	12.0	12.1	12.2
Gastos	17.0	18.1	17.7	16.7	17.2	16.4	16.8	16.4	16.4	16.4	16.5
De los cuales: Remuneración de empleados	6.5	6.5	6.5	6.5	6.5	6.4	6.4	6.3	6.2	6.1	6.0
De los cuales: Adquisición neta de activos no financieros	2.9	2.6	1.9	1.5	1.7	1.3	1.7	1.6	1.7	1.9	2.0
Préstamo/endeudamiento neto	-2.7	-4.1	-2.6	-1.9	-1.9	-1.5	-1.5	-1.5	-1.5	-1.5	-1.5
Saldo primario	-1.4	-2.4	-0.6	0.1	0.2	0.4	0.6	0.4	0.4	0.3	0.2
Deuda del sector público (excl. letras del Banco Central)	40.5	41.1	44.8	40.8	45.0	40.0	44.2	39.5	39.0	38.6	38.1
De la cual: Moneda extranjera	36.2	35.9	38.1	33.8	39.5	32.8	38.8	31.9	31.6	30.8	30.0
De la cual: Moneda nacional	4.3	5.2	6.7	6.9	5.5	7.2	5.5	7.6	7.4	7.7	8.1
Partidas informativas:											
PIB (miles de millones de guaraníes)	292,947	314,282	336,114	366,995	357,554	394,611	382,583	422,135	451,685	483,303	517,134
PIB (miles de millones de USD)	42.0	43.1	44.5

Fuentes: Banco Central del Paraguay, Ministerio de Economía y Finanzas, Banco Mundial y estimaciones y proyecciones del personal técnico del FMI.

1/ Incluye el crédito en moneda nacional y el crédito en moneda extranjera.

2/ La balanza de pagos se prepara siguiendo el MBP6 desde el tercer examen del ICP.

3/ Variación anual promedio: una variación positiva indica una apreciación.

4/ 146 millones de DEG (aprox. 199 millones de USD) fueron desembolsados en 2025 en el marco del RSF, y se espera que 85.6 millones de DEG (aprox. 117 millones de USD) sean desembolsados en 2026 tras la finalización de esta revisión.

5/ Datos con corte a noviembre 2025.

Cuadro 3a. Paraguay: Operaciones del Gobierno Central
 (presentación conforme al MEFP 2001, en miles de millones de guaraníes)

			2025		2026		Proy.			
	2023	2024	Proy.	CR 25/161	Proy.	CR 25/161	2027	2028	2029	2030
(En miles de millones de guaraníes, salvo indicación en contrario)										
Ingresos	43,942	50,882	54,313	54,607	58,721	58,548	63,055	67,584	72,298	77,388
Impuestos	31,750	38,210	42,370	41,398	46,261	44,597	50,422	54,405	58,676	63,273
Impuestos a la renta	8,165	10,631	11,559	11,648	12,863	12,708	13,850	14,868	16,117	17,471
Impuestos selectivos	3,139	3,721	4,163	3,983	4,400	4,238	4,817	5,293	5,816	6,281
Impuesto al valor agregado	16,963	19,385	21,608	21,037	23,652	22,714	25,810	27,836	29,765	31,848
Derechos de importación	2,980	3,680	4,174	3,886	4,413	4,033	4,948	5,341	5,837	6,451
Otros	502	794	867	844	932	904	997	1,067	1,141	1,221
Contribuciones sociales	3,710	3,240	3,462	3,430	3,699	3,649	3,943	4,204	4,483	4,780
Otros ingresos	8,483	9,432	8,481	9,779	8,762	10,302	8,690	8,974	9,139	9,335
Donaciones	1,810	1,937	1,903	2,132	2,046	2,282	2,189	2,342	2,506	2,682
Itaipú-Yacyretá	2,213	2,501	2,479	3,022	2,400	3,124	2,350	2,433	2,430	2,431
Otros ingresos no tributarios	4,460	4,995	4,099	4,625	4,316	4,896	4,151	4,199	4,203	4,222
Gasto	56,770	59,463	61,312	61,473	64,792	64,452	69,297	74,150	79,348	85,082
Cuenta de gastos	48,506	53,104	55,682	55,559	59,804	58,124	62,399	66,363	70,339	74,977
Remuneración de empleados	20,524	21,993	23,720	23,280	25,105	24,303	26,511	28,002	29,577	31,240
Compras de bienes y servicios	6,111	6,679	5,569	5,864	7,501	5,656	6,184	6,790	7,274	8,025
Intereses	5,217	6,633	7,245	7,578	7,575	8,256	7,872	8,268	8,577	8,956
Donaciones	5,172	5,998	6,409	6,341	6,769	6,738	7,118	7,489	7,880	8,290
Prestaciones sociales	9,162	9,608	11,016	10,630	11,844	11,374	12,987	13,966	15,056	16,351
Otros gastos	2,321	2,193	1,724	1,866	1,009	1,797	1,727	1,848	1,977	2,115
Resultado operativo bruto	-4,564	-2,222	-1,369	-952	-1,083	424	656	1,220	1,959	2,410
Adquisición neta de activos no financieros	8,264	6,358	5,630	5,914	4,988	6,328	6,898	7,787	9,009	10,105
Préstamo neto/endeudamiento neto (saldo global)	-12,828	-8,580	-6,999	-6,866	-6,071	-5,904	-6,242	-6,567	-7,050	-7,695
Transacciones financieras netas	12,828	8,580	6,999	6,866	6,071	5,904	6,242	6,567	7,050	7,695
Adquisición neta de activos financieros	-527	-36	0							
Inversiones financieras	-1,278	-763	0	0	0	0	0	0	0	0
Préstamo neto	751	727	0	0	0	0	0	0	0	0
Incurrimiento neto de pasivos	10,131	15,005	6,999	6,866	6,071	5,904	6,242	6,567	7,050	7,695
Internos	624	4,501	1,277	882	2,964	2,493	3,342	1,027	2,731	3,414
De los cuales: Títulos de deuda	1,957	1,425	1,277	882	2,964	2,493	3,342	1,027	2,731	3,414
Emisión de bonos de tesorería	2,503	1,460	2,300	1,952	3,132	2,678	3,561	2,825	3,091	5,418
Amortizaciones	546	35	1,023	1,070	168	184	218	1,798	359	2,005
Externos	9,507	10,504	5,722	5,985	3,107	3,411	2,900	5,540	4,319	4,281
Desembolsos	10,869	12,938	10,913	11,413	7,261	7,971	9,549	9,673	11,306	11,454
De los cuales: Desembolso del SRS 1/	0	0	1,494	1,533	848	1,664	0	0	0	0
Amortizaciones	1,362	2,434	5,191	5,429	4,154	4,560	6,649	4,133	6,987	7,172
Discrepancia estadística 2/	2,170	-6,461	0	0	0	0	0	0	0	0
Partidas informativas:										
Saldo primario	-7,611	-1,947	247	712	1,505	2,352	1,630	1,702	1,527	1,261
Gasto corriente primario	41,723	45,070	47,321	46,778	51,550	48,706	53,410	56,903	60,491	64,666
Cambio en la deuda flotante 3/	2,289	-3,017	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuentes: Ministerio de Economía y Finanzas, Banco Central del Paraguay y estimaciones y proyecciones del personal técnico del FMI.

1/ 146 millones de DEG (aprox. 199 millones de USD) fueron desembolsados en 2025 en el marco del RSF, y se espera que 85,6 millones de DEG (aprox. 117 millones de USD) sean desembolsados en 2026 tras la finalización de esta revisión.

2/ Muestra la discrepancia entre los cálculos por encima de la línea y las cuentas financieras.

3/ Consistente con la definición utilizada para monitorear el objetivo cuantitativo

Cuadro 3b. Paraguay: Operaciones del Gobierno Central
 (en porcentaje del PIB, salvo indicación contraria)

	2023	2024	2025		2026		Proy.			
			Proy.	CR 25/161	Proy.	CR 25/161	2027	2028	2029	2030
(en porcentaje del PIB, salvo indicación en contrario)										
Ingresos	14.0	15.1	14.8	15.3	14.9	15.3	14.9	15.0	15.0	15.0
Impuestos	10.1	11.4	11.5	11.6	11.7	11.7	11.9	12.0	12.1	12.2
Impuestos a la renta	2.6	3.2	3.1	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.4
Impuestos selectivos	1.0	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.2	1.2	1.2
Impuesto al valor agregado	5.4	5.8	5.9	5.9	6.0	5.9	6.1	6.2	6.2	6.2
Derechos de importación	0.9	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.2	1.2	1.2	1.2
Otros	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Contribuciones sociales	1.2	1.0	0.9	1.0	0.9	1.0	0.9	0.9	0.9	0.9
Otros ingresos	2.7	2.8	2.3	2.7	2.2	2.7	2.1	2.0	1.9	1.8
Donaciones	0.6	0.6	0.5	0.6	0.5	0.6	0.5	0.5	0.5	0.5
Centrales hidroeléctricas de Itaipú y Yacyretá	0.7	0.7	0.7	0.8	0.6	0.8	0.6	0.5	0.5	0.5
Otros ingresos no tributarios	1.4	1.5	1.1	1.3	1.1	1.3	1.0	0.9	0.9	0.8
Gasto	18.1	17.7	16.7	17.2	16.4	16.8	16.4	16.4	16.4	16.5
Cuenta de gastos	15.4	15.8	15.2	15.5	15.2	15.2	14.8	14.7	14.6	14.5
Remuneración de empleados	6.5	6.5	6.5	6.5	6.4	6.4	6.3	6.2	6.1	6.0
Compras de bienes y servicios	1.9	2.0	1.5	1.6	1.9	1.5	1.5	1.5	1.5	1.6
Intereses	1.7	2.0	2.0	2.1	1.9	2.2	1.9	1.8	1.8	1.7
Donaciones	1.6	1.8	1.7	1.8	1.7	1.8	1.7	1.7	1.6	1.6
Prestaciones sociales	2.9	2.9	3.0	3.0	3.0	3.0	3.1	3.1	3.1	3.2
Otros gastos	0.7	0.7	0.5	0.5	0.3	0.5	0.4	0.4	0.4	0.4
Resultado operativo bruto	-1.5	-0.7	-0.4	-0.3	-0.3	0.1	0.2	0.3	0.4	0.5
Adquisición neta de activos no financieros	2.6	1.9	1.5	1.7	1.3	1.7	1.6	1.7	1.9	2.0
Préstamo neto/endeudamiento neto (saldo global)	-4.1	-2.6	-1.9	-1.9	-1.5	-1.5	-1.5	-1.5	-1.5	-1.5
Transacciones financieras netas	4.1	2.6	1.9	1.9	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Adquisición neta de activos financieros	-0.2	0.0								
Inversiones financieras	-0.4	-0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Préstamo neto	0.2	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Incumplimiento neto de pasivos	3.2	4.5	1.9	1.9	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Internos	0.2	1.3	0.3	0.2	0.8	0.7	0.8	0.2	0.6	0.7
De los cuales: Títulos de deuda	0.6	0.4	0.3	0.2	0.8	0.7	0.8	0.2	0.6	0.7
Emisión de bonos de tesorería	0.8	0.4	0.6	0.5	0.8	0.7	0.8	0.6	0.6	1.0
Amortizaciones	-0.2	0.0	-0.3	-0.3	0.0	0.0	-0.1	-0.4	-0.1	-0.4
Externos	3.0	3.1	1.6	1.7	0.8	0.9	0.7	1.2	0.9	0.8
Desembolsos	3.5	3.8	3.0	3.2	1.8	2.1	2.3	2.1	2.3	2.2
De los cuales: Desembolso del SRS	0.0	0.0	0.4	0.4	0.2	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0
Amortizaciones	-0.4	-0.7	-1.4	-1.5	-1.1	-1.2	-1.6	-0.9	-1.4	-1.4
Discrepancia estadística 1/	0.7	-1.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Partidas informativas:										
Saldo primario	-2.4	-0.6	0.1	0.2	0.4	0.6	0.4	0.4	0.3	0.2
Brecha del producto 2/	-2.6	-1.6	0.1	-0.2	0.1	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Saldo primario ajustado en función del ciclo 2/	-2.0	-0.3	0.0	0.2	0.4	0.6	0.4	0.4	0.3	0.2
Impulso fiscal (-Δ saldo primario ajustado en función del ciclo	1.3	-1.7	-0.4	-0.7	-0.3	-0.4	0.0	0.0	0.1	0.1
Deuda bruta del gobierno central	34.8	38.4	34.7	38.7	34.3	38.2	33.9	33.5	33.1	32.8
PIB nominal (en miles de millones de guaraníes)	314,282	336,114	366,995	357,554	394,611	382,583	422,135	451,685	483,303	517,134

Fuentes: Ministerio de Economía y Finanzas, Banco Central del Paraguay y estimaciones y proyecciones del personal técnico del FMI.

1/ Muestra la discrepancia entre los cálculos por encima de la línea y las cuentas financieras.

2/ En porcentaje del PIB potencial.

Cuadro 4. Paraguay: Balanza de Pagos 1/
 (en millones de USD)

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Proy.
(en millones de USD, salvo indicación en contrario)										
Saldo en cuenta corriente	-2,941	-148	-1,528	-1,761	-2,069	-1,642	-1,262	-950	-699	
Bienes y servicios	-2,117	733	-866	-1,133	-1,331	-859	-482	-168	36	
Balanza de bienes	-1,849	783	-979	-1,463	-1,605	-1,075	-599	-224	97	
Créditos	12,815	16,125	14,857	15,935	16,366	17,089	17,856	18,322	18,959	
Hidroelectricidad	1,662	1,549	1,188	1,205	1,044	1,007	1,167	1,087	1,011	
Productos agrícolas	5,951	7,955	7,171	7,384	7,631	7,805	7,982	8,074	8,253	
Productos industriales y otros	2,341	2,373	2,555	1,811	1,840	2,068	2,166	2,250	2,397	
No registrados	810	912	1,162	1,240	1,316	1,396	1,482	1,574	1,670	
Reexportación	3,108	4,377	3,913	4,294	4,535	4,812	5,059	5,337	5,627	
Débito	14,665	15,342	15,835	17,398	17,971	18,164	18,455	18,546	18,862	
Importaciones registradas	14,606	15,082	15,933	17,076	17,641	17,822	18,100	18,175	18,474	
Bienes de consumo	4,189	4,437	4,969	5,353	5,398	5,395	5,439	5,560	5,650	
Bienes intermedios	5,470	4,576	4,931	5,107	5,135	5,140	5,165	5,235	5,281	
Bienes de capital	4,947	6,069	6,033	6,616	7,108	7,286	7,496	7,380	7,543	
Importaciones no registradas	603	726	308	322	331	342	356	371	388	
Servicios (netos)	-268	-50	113	331	275	216	118	55	-61	
Créditos	2,155	2,455	2,654	2,898	2,945	2,947	2,935	3,026	3,073	
Débito	2,423	2,505	2,542	2,567	2,670	2,731	2,818	2,970	3,134	
Ingreso primario (neto)	-1,364	-1,558	-1,471	-1,567	-1,687	-1,733	-1,739	-1,753	-1,760	
Ingreso secundario (neto)	540	676	810	939	948	951	960	971	1,026	
Cuenta de capital (neta)	159	171	220	213	238	251	266	280	296	
Cuenta financiera (neta)	-2,546	-867	-1,534	-2,048	-2,132	-1,690	-1,296	-995	-752	
Inversión directa neta	-803	-324	-335	-595	-793	-815	-738	-653	-679	
Inversión de cartera (neta)	-100	-207	-854	-791	-251	21	-375	-37	-32	
Derivados financieros netos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Otras inversiones (neto)	-1,642	-336	-345	-662	-1,088	-897	-184	-304	-41	
Errores y omisiones netos	99	-517	-552	0	0	0	0	0	0	
Reservas oficiales brutas	-138	373	-325	500	300	300	300	325	350	
(en porcentaje del PIB, salvo indicación en contrario)										
Partidas informativas:										
Saldo en cuenta corriente 2/	-7.0	-0.3	-3.4	-3.6	-3.8	-2.9	-2.1	-1.5	-1.0	
Exportaciones de bienes y servicios	35.7	43.1	39.4	38.6	35.5	34.9	34.3	33.3	32.5	
Importaciones de bienes y servicios	40.7	41.4	41.3	40.9	38.0	36.4	35.0	33.6	32.5	
Reservas brutas (en millones de USD)	9,520	9,893	9,568	10,068	10,368	10,668	10,968	11,293	11,643	
Reservas oficiales brutas (en porcentaje de importaciones de bienes)	6.4	6.5	5.8	5.9	6.0	6.0	6.1	6.2	6.2	
Deuda pública externa, porcentaje del PIB 2/	36.2	35.9	39.3	36.0	35.3	34.7	34.6	34.2	33.5	

Fuentes: Banco Central del Paraguay y cálculos del personal técnico del FMI.

1/ La balanza de pagos se prepara siguiendo el MBP6 desde el tercer examen del ICP.

2/ Basado en la valoración del PIB al tipo de cambio promedio.

Cuadro 5. Paraguay: Resumen de Cuentas del Sistema Financiero
 (en miles de millones de guaraníes, fin de periodo)

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Proy.
I. Banco Central										
Emisión monetaria										
Crecimiento	18,526	19,549	20,809	22,036	23,381	24,784	26,295	27,873	29,573	
	2.5	5.5	6.4	5.9	6.1	6.0	6.1	6.0	6.1	
Reservas internacionales netas 2/ En millones de dólares de EE.UU.	70,068	72,230	75,083	73,807	75,831	79,047	82,316	85,849	89,663	
	9,557	9,930	9,592	10,092	10,392	10,692	10,992	11,317	11,667	
Activos internos netos	-50,906	-52,045	-53,581	-48,850	-52,384	-53,773	-54,781	-56,223	-58,097	
Sector público no financiero, neto	-10,692	-8,862	-9,687	-8,476	-9,405	-9,405	-9,405	-9,405	-9,405	
Crédito al sistema bancario, neto	-36,733	-38,411	-33,005	-32,290	-33,237	-34,645	-35,673	-37,135	-39,029	
Encaje legal	-16,577	-19,093	-21,693	-22,611	-24,668	-26,346	-27,770	-29,275	-31,044	
Reservas de libre disponibilidad	-4,971	-5,390	-3,907	-2,574	-2,569	-2,602	-2,635	-2,668	-2,703	
Instrumentos de control monetario 3/	-15,404	-14,432	-8,754	-8,340	-7,236	-6,933	-6,504	-6,427	-6,518	
Otros	219	505	1,349	1,235	1,235	1,235	1,235	1,235	1,235	
Otros activos y pasivos (neto)	-4,116	-5,417	-11,588	-9,909	-9,913	-9,896	-9,880	-9,863	-9,846	
Capital y reservas	-3,798	-4,990	-12,047	-11,466	-11,464	-11,477	-11,489	-11,502	-11,515	
Otros activos netos 4/	-318	-428	459	1,556	1,551	1,580	1,609	1,639	1,669	
II. Panorama monetario										
Activos externos netos	65,103	66,077	65,863	65,190	67,378	70,287	73,251	76,475	79,971	
En millones de dólares de EE.UU.	8,880	9,084	8,414	8,913	9,233	9,507	9,781	10,081	10,406	
Activos internos netos	146,064	169,819	207,466	228,007	246,594	265,503	287,695	309,401	332,005	
Crédito al sector público	-17,716	-15,697	-16,320	-15,766	-16,682	-16,667	-16,651	-16,635	-16,618	
Créditos al sector privado	149,423	164,503	193,211	214,851	236,657	257,444	279,382	301,346	325,029	
Otros	14,356	21,014	30,575	28,922	26,619	24,726	24,964	24,690	23,594	
Liquidez en sentido amplio (M4)	191,397	211,677	241,321	259,910	277,523	295,879	315,047	334,469	355,429	
Bonos y valores emitidos	36,492	41,861	51,909	57,198	62,631	66,094	72,081	77,589	82,729	
Otros pasivos monetarios	8,966	10,181	12,245	14,471	16,778	19,613	20,726	21,902	23,255	
Valores del Banco Central en el sector privado	936	1,261	863	592	0	0	0	0	0	
Liquidez en sentido amplio (M3)	145,003	158,374	176,304	187,650	198,114	210,171	222,240	234,979	249,445	
Depósitos en moneda extranjera	55,945	62,037	69,501	75,030	79,107	84,441	89,382	94,616	101,127	
Dinero y cuasidinero (M2)	89,057	96,337	106,803	112,620	119,007	125,731	132,858	140,362	148,318	
Cuasidinero	46,811	52,701	59,045	63,055	66,523	70,182	74,042	78,114	82,411	
Dinero (M1)	42,246	43,635	47,758	49,565	52,484	55,549	58,816	62,248	65,907	
(Variación porcentual anual)										
M0 (emisión monetaria)	2.5	5.5	6.4	5.9	6.1	6.0	6.1	6.0	6.1	
Créditos al sector privado	11.6	10.1	17.5	11.2	10.1	8.8	8.5	7.9	7.9	
M1	0.4	3.3	9.4	3.8	5.9	5.8	5.9	5.8	5.9	
M2	3.7	8.2	10.9	5.4	5.7	5.6	5.7	5.6	5.7	
M3	3.6	9.2	11.3	6.4	5.6	6.1	5.7	5.7	6.2	
De las cuales: Depósitos en moneda extranjera	3.4	10.9	12.0	8.0	5.4	6.7	5.9	5.9	6.9	
Partidas informativas:										
Saldo total de LRM en circulación 3/	16,340	15,693	9,617	8,932	7,236	6,933	6,504	6,427	6,518	
Base monetaria 5/	25,574	27,590	30,345	32,043	33,716	35,551	37,584	39,712	41,993	
Base monetaria, crecimiento anual	3.4	7.9	10.0	5.6	5.2	5.4	5.7	5.7	5.7	
Razón depósitos en moneda extranjera/M3 (porcentaje)	38.6	39.2	39.4	40.0	39.9	40.2	40.2	40.3	40.5	
Razón depósitos en moneda extranjera/depósitos totales del sector privado (porcentaje)	40.3	40.7	40.6	41.0	40.7	40.6	40.6	40.7	41.0	

Fuentes: Banco Central del Paraguay y estimaciones y proyecciones del personal técnico del FMI.

1/ Incluye bancos, sociedades financieras y las 20 cooperativas más importantes.

2/ En 2024, se revisaron las series históricas al reclasificarse una cuenta como otros depósitos de no residentes, de conformidad con la recomendación formulada por la misión de salvaguardias 2022.

3/ Incluye un servicio de depósito día a día y Letras de Regulación Monetaria (LRM) del Banco Central. Una fracción de las LRM está en manos de instituciones no bancarias.

4/ Incluye LRM mantenidas por el sector no bancario.

5/ La emisión primaria comprende la emisión monetaria más los depósitos correspondientes a encaje legal denominados en guaraníes mantenidos por el Banco Central del Paraguay.

Cuadro 6. Paraguay: Necesidades y Fuentes de Financiamiento Externo, 2022-26
 (en millones de USD, salvo indicación contraria)

	2022	2023	2024	Proy.	
				2025	2026
Necesidades brutas de financiamiento	3,472	643	2,007	2,484	2,674
Déficit en la cuenta corriente externa	2,941	148	1,528	1,761	2,069
Amortización de la deuda	531	495	480	723	605
Fuentes de financiamiento	3,472	643	2,007	2,484	2,674
Inversión directa neta	803	324	335	595	793
Desembolsos de deuda a mediano y largo plazo	1,834	1,529	1,818	1,450	1,000
Sector público	1,834	1,529	1,818	1,450	1,000
Acreedores oficiales (bilaterales y multilaterales) 1/	1,334	1,029	818	51	383
Financiamiento de bonos soberanos externos	501	500	1,000	1,200	500
FMI: Financiamiento del SRS	0	0	0	199	117
Otros flujos de capital (netos), incluidos los errores y omisiones	697	-837	-470	939	1,182
Variación de las reservas internacionales brutas	138	-373	325	-500	-300
Partidas informativas:					
Reservas internacionales brutas	9,520	9,893	9,568	10,068	10,368
En porcentaje del indicador ARA	175	167	159	161	163
Reservas internacionales brutas (excl. SRS)	9,520	9,893	9,568	9,869	10,251

1/ Los principales acreedores oficiales de Paraguay son el CAF, el BID y el BM.

Cuadro 7. Paraguay: Indicadores de Solidez Financiera

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2024
(en porcentaje)										
Indicadores básicos										
Suficiencia de capital										
Capital regulador/activos ponderados en función del riesgo	18.0	18.5	17.6	17.2	19.1	18.8	17.4	16.5	16.2	16.7
Capital de nivel 1/activos ponderados por riesgo	13.4	13.8	13.4	13.5	14.9	15.2	13.9	13.4	12.5	13.1
Calidad de los activos										
Préstamos en mora/préstamos totales	2.8	2.7	2.4	2.4	2.3	2.2	2.9	3.0	2.2	2.4
Rentabilidad										
Rendimiento de los activos	2.2	2.3	2.2	2.4	1.6	1.7	2.0	2.2	2.4	2.4
Rendimiento del capital	23.8	24.2	22.5	23.7	15.5	15.3	18.4	21.3	23.4	21.9
Margen financiero/ingreso bruto	8.8	8.5	7.6	7.5	7.0	6.0	6.6	7.1	6.4	6.1
Gastos admin./margen de operaciones	50.1	50.6	49.5	46.8	50.9	52.3	47.5	44.6	45.1	43.6
Liquidéz										
Activos líquidos/depósitos	40.7	42.5	39.9	36.0	41.1	37.4	36.6	36.5	31.5	29.4
Activos líquidos/pasivos	33.0	34.7	31.7	29.6	34.1	31.3	29.8	29.0	24.5	22.9
Riesgo de mercado										
Posición en moneda extranjera/capital	8.5	9.6	17.3	15.8	13.9	9.3	9.6	13.3	10.7	10.6
(en porcentaje)										
Indicadores recomendados										
Capital/activos	10.4	10.7	10.9	11.2	10.9	11.9	11.8	11.8	11.5	11.7
Gastos de personal/gastos admin.	45.6	44.9	44.9	44.8	43.9	43.2	41.8	39.5	37.4	37.2
Préstamos en moneda extranjera/préstamos totales	47.3	43.9	43.4	44.2	44.4	45.4	45.9	45.8	46.3	45.7

Fuente: Banco Central del Paraguay y FMI, Indicadores de solidez financiera.

Nota: Datos con corte a septiembre 2025. Se refiere únicamente a bancos.

Cuadro 8. Paraguay: Indicadores de la Capacidad de Reembolso, 2025–46^{1/2/}
 (en millones de DEG, salvo indicación contraria)

	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046			
Obligaciones del FMI sobre la base del crédito vigente																									
(en millones de DEG)	4.6	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1			
Principal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			
Cargos e intereses	4.6	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1			
Obligaciones del FMI sobre la base del crédito vigente y posible																									
en millones de DEG	6.1	9.5	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	28.2	31.6	30.8	29.9	29.1	28.2	27.4	26.5	25.7	24.8	5.5
Principal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	18.9	23.2	23.2	23.2	23.2	23.2	23.2	23.2	23.2	23.2	4.3
Cargos e intereses	6.1	9.5	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	9.3	8.5	7.6	6.8	5.9	5.1	4.2	3.4	2.5	1.7	1.2
Obligaciones totales sobre la base del crédito vigente y posible																									
En millones de DEG	6.1	9.5	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	28.2	31.6	30.8	29.9	29.1	28.2	27.4	26.5	26.8	26.0	6.6
En millones dólares de EE.UU.	8.2	12.7	12.9	12.9	12.9	13.0	13.0	13.0	13.0	13.0	13.0	13.0	13.0	13.0	38.0	42.7	41.5	40.4	39.2	38.1	36.9	35.8	36.2	35.0	8.9
En porcentaje de reservas internacionales brutas	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.3	0.3	0.3	0.3	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.0
En porcentaje de exportaciones de bienes y servicios	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	
En porcentaje del servicio de la deuda	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.3	0.3	0.3	0.3	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.0	
En porcentaje del ingreso público	0.1	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.3	0.3	0.3	0.3	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.0	
En porcentaje del PIB	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
En porcentaje de la cuota	3.0	4.7	4.8	4.8	4.8	4.8	4.8	4.8	4.8	4.8	4.8	4.8	4.8	4.8	14.0	15.7	15.3	14.9	14.4	14.0	13.6	13.2	13.3	12.9	3.3
Crédito del FMI pendiente																									
En millones de DEG	146.0	231.6	231.6	231.6	231.6	231.6	231.6	231.6	231.6	231.6	231.6	231.6	231.6	212.7	189.6	166.4	143.2	120.1	96.9	73.8	50.6	27.4	4.3	0.0	
En millones dólares de EE.UU.	194.8	309.7	310.5	311.0	311.6	312.3	312.3	312.3	312.3	312.3	312.3	312.3	312.3	286.9	255.6	224.4	193.2	161.9	130.7	99.5	68.2	37.0	5.8	0.0	
En porcentaje de reservas internacionales brutas	2.0	3.1	3.0	2.9	2.8	2.7	2.7	2.6	2.5	2.4	2.3	2.3	2.3	2.0	1.7	1.5	1.2	1.0	0.8	0.6	0.4	0.2	0.0	0.0	
En porcentaje de exportaciones de bienes y servicios	1.1	1.6	1.6	1.5	1.5	1.4	1.3	1.3	1.2	1.2	1.1	1.1	1.0	0.8	0.7	0.6	0.5	0.4	0.3	0.2	0.1	0.0	0.0		
En porcentaje del servicio de la deuda	7.6	12.2	10.7	12.1	10.5	10.3	10.5	12.8	12.1	11.5	11.5	10.5	9.4	8.2	7.1	5.9	4.8	3.7	2.5	1.4	0.2	0.0	0.0		
En porcentaje del ingreso público	2.7	3.8	3.6	3.4	3.2	3.1	2.9	2.8	2.6	2.5	2.4	2.4	2.1	1.8	1.5	1.2	1.0	0.7	0.5	0.3	0.2	0.0	0.0		
En porcentaje del PIB	0.4	0.6	0.5	0.5	0.5	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.3	0.3	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0		
En porcentaje de la cuota	72.5	115.0	115.0	115.0	115.0	115.0	115.0	115.0	115.0	115.0	115.0	115.0	115.0	105.6	94.1	82.6	71.1	59.6	48.1	36.6	25.1	13.6	2.1	0.0	
Uso neto del crédito del FMI (en millones de DEG)																									
Desembolsos	146.0	85.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		
Reembolsos y recompras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	18.9	23.2	23.2	23.2	23.2	23.2	23.2	23.2	23.2	4.3	
Partidas Informativas																									
PIB nominal (en millones de dólares de EE.UU.)	48,831	54,459	57,586	60,806	64,216	67,821	71,563	75,440	79,528	83,838	88,381	93,170	98,218	103,540	109,151	115,066	114,631	119,376	124,319	129,465	134,825	140,407			
Exportaciones de bienes (en millones de dólares de EE.UU.)	18,200	18,819	19,574	20,233	20,960	21,779	23,350	24,495	25,674	26,904	28,189	29,532	30,936	32,303	33,577	34,947	36,554	38,240	40,003	41,848	43,778	45,797			
Importaciones de bienes (en millones de dólares de EE.UU.)	19,258	19,959	20,263	20,593	21,011	21,644	22,120	22,747	23,442	24,158	24,818	25,603	26,418	27,285	28,213	29,168	33,327	38,571	44,639	51,663	59,791	69,198			
Reservas internacionales brutas (en millones de dólares de EE.UU.)	9,818	10,093	10,393	10,693	11,018	11,368	11,718	12,118	12,618	13,118	13,618	14,168	14,718	15,268	15,818	16,368	16,918	17,468	18,018	18,568	19,118	19,668			
Servicio de la deuda externa del gobierno (en millones de dólares)	2,554	2,536	2,891	2,575	2,982	3,020	2,985	2,448	2,586	2,723	2,723	2,723	2,723	2,723	2,723	2,723	2,723	2,723	2,723	2,723	2,723	2,723			
Ingreso público (en millones de dólares de EE.UU.)	7,245	8,081	8,562	9,076	9,592	10,157	10,632	11,194	11,789	12,413	13,070	13,762	14,490	15,257	16,065	16,915	17,810	18,753	19,746	20,791	21,892	23,050			
Cuota (en millones de DEG)	201.4	201.4	201.4	201.4	201.4	201.4	201.4	201.4	201.4	201.4	201.4	201.4	201.4	201.4	201.4	201.4	201.4	201.4	201.4	201.4	201.4	201.4			

Fuente: Estimaciones y proyecciones del personal técnico del FMI.

1/ Sobre la base de un posible giro en el marco del SRS (Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad).

2/ En términos de los intereses del FFRS. Paraguay pertenece al Grupo C. Los intereses están basados en la tasa del FFRS de 3,703% vigente al 4 de mayo de 2025.

Anexo I. Medidas de reforma del SRS: contenido e impacto

Primera revisión

1. Medida de reforma 4: Reglamentación de la Ley 6977/2023, de energías renovables no convencionales. Cumplida.

- El reglamento de la Ley de energías renovables no convencionales (medida de reforma 4), promulgada en febrero de 2024 por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el Viceministerio de Minas y Energía, establece tasas de referencia y especifica permisos para distintos tipos de generadores.
- En julio, el gobierno envió al Congreso un proyecto de ley para la creación del nuevo Ministerio de Industria, Comercio, Energía y Minas y una propuesta de modificación de algunos artículos de la Ley 6977/2023, de energías renovables no convencionales, en apoyo de una inversión privada más eficaz en el sector eléctrico.
- A mediano plazo, estas reformas i) reducirían los riesgos de balanza de pagos al promover las inversiones con unos riesgos de contraparte más bajos y una mayor seguridad regulatoria para facilitar la expansión y diversificación de la matriz eléctrica enteramente renovable en Paraguay; ii) reducirían los riesgos fiscales derivados del impacto de sequías más frecuentes en la energía hidroeléctrica; iii) aumentarían la productividad, el crecimiento, la inversión y las exportaciones netas gracias a una oferta de electricidad mayor y más confiable ante una demanda en aumento acelerado.

2. Meta de reforma 11: Registro de usuarios industriales de biomasa y requisitos para el uso de biomasa, y protocolos conjuntos de intervención para el uso de la tierra empleando el Sistema Nacional de Monitoreo Forestal. Cumplida.

3. Meta de reforma 12: Fortalecimiento de INFONA y creación de una Dirección Nacional para el Sistema Nacional de Monitoreo Forestal. Cumplida.

- Se está elaborando un registro de usuarios industriales de biomasa que establece requisitos para el uso de biomasa a fin de limitar las emisiones y proteger los bosques conforme al Decreto 1788, que se aprobó en mayo de 2024, con lo que se otorgó el rango de decreto presidencial al anterior Decreto 4056 de 2015. Otro decreto de 2024 regula los protocolos de intervención conjunta para cambiar el uso de la tierra y mejora la coordinación entre varios organismos públicos para asegurar una respuesta eficaz a los cambios ilegales de uso de la tierra. Un tercer Decreto 1745 fortalece la capacidad del INFONA para proteger los bosques nativos y responder a las alertas de deforestación, incluso con la Dirección del Sistema Nacional de Monitoreo Forestal. Además, el reglamento de la Ley de Créditos de Carbono (febrero de 2025) puede ayudar a movilizar recursos financieros adicionales para proteger los bosques.

- La rápida reacción de las autoridades ante los incendios del Chaco en 2024 demuestra la eficacia de estos esfuerzos. Además, gracias a los sistemas de vigilancia del INFONA se pudo identificar y enjuiciar a los responsables de causar incendios forestales.
- Estas medidas de reforma están en consonancia con la Política Forestal Nacional, que tiene por objeto promover el desarrollo sostenible, diversificar la economía, las fuentes de energía y las exportaciones y atraer inversión extranjera para la industria incipiente de la pasta de papel. Esto apoya la promoción a largo plazo de las exportaciones netas, reduce la dependencia de las importaciones de combustibles fósiles y contribuye a la diversificación de la economía y las exportaciones.

Segunda revisión

4. Medida de reforma 1: El Ministerio de Economía y Finanzas incorporó aspectos climáticos en cada etapa de los proyectos de inversión pública. Cumplida.

- El Ministerio de Economía y Finanzas revisó el Decreto 4436/20 con el [Decreto 2882](#) para incluir aspectos relacionados con el clima en el diseño, la selección y la evaluación de los proyectos de inversión pública, en noviembre de 2024.
- Una misión de Evaluación de la Gestión de la Inversión Pública referente al Clima y una misión de seguimiento de un experto a corto plazo del Departamento de Finanzas Públicas respaldaron la incorporación de los aspectos climáticos en el proceso de inversión pública. El Ministerio de Economía y Finanzas, con asistencia técnica adicional del Banco Mundial y el FMI, está actualizando y perfeccionando algunas directrices concretas.
- A largo plazo, un capital público resiliente, junto con una gestión adecuada de las finanzas públicas, puede mejorar la sostenibilidad fiscal y externa al reducir los costos fiscales cuando se materializan los desastres naturales, y también la necesidad de financiamiento externo y la demanda de importaciones para la reconstrucción. También puede facilitar una recuperación rápida del crecimiento y las exportaciones netas después de este tipo de shocks.

5. Medida de reforma 2: Taxonomía verde en consonancia con la CDN de Paraguay. Cumplida.

- El Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Central del Paraguay, con apoyo del BID, han elaborado y publicado una [taxonomía verde](#) en consonancia con las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) de Paraguay en diciembre de 2024. La taxonomía verde abarca cinco sectores clave: energía, construcción, agricultura, ganadería de vacuno y silvicultura, con el sector financiero y la inversión pública como áreas transversales. La taxonomía incluye un cronograma para incorporar sectores adicionales en futuras ediciones, así como un plan de aplicación que está progresando bien y que cuenta con pruebas piloto en curso.

- La taxonomía permite identificar proyectos de inversión sostenible para una economía más resiliente y ayuda a mejorar la disponibilidad y la transparencia de la información para aumentar la confianza de los inversionistas y reducir la incertidumbre, lo que contribuye a atraer entradas de capital del exterior.

6. MR7: Establecimiento de estándares de eficiencia energética para los electrodomésticos. Cumplida.

- Tras celebrar amplias consultas con el sector privado, en noviembre de 2024 el gobierno promulgó el [Decreto 2853](#), por el cual se puso en marcha el Programa Nacional de Etiquetado de Eficiencia Energética. El Comité Nacional de Eficiencia Energética, bajo la coordinación del Viceministerio de Minas y Energía, está poniendo en práctica el programa de etiquetado.
- El Comité está trabajando para determinar, inicialmente, cuáles son los tres electrodomésticos de mayor consumo, y se está coordinando con las instituciones competentes para preparar, desarrollar y aplicar la normativa técnica necesaria para la implementación eficaz de los estándares mínimos de eficiencia en el mercado paraguayo el próximo año.
- Una mayor eficiencia en el consumo de electricidad contribuirá a mediano plazo a preservar la matriz energética plenamente renovable de Paraguay.

7. Medida de reforma 8: 8a. Plan de reducción de pérdidas de la Administración Nacional de Electricidad y 20.000 contadores inteligentes. 8b. Tarifas dinámicas. 8c. Aumento de las inspecciones. Cumplida.

- La Administración Nacional de Electricidad (ANDE), con apoyo del BID y de una consultora regional, elaboró en 2024 un [plan integral para reducir las pérdidas técnicas y no técnicas](#) que ya se ha empezado a aplicar. Esta estrategia y la medida de reforma incluyen la instalación de medidores inteligentes, que facilitan la aplicación de la nueva normativa ([resoluciones 49887 y 49888](#)) a las tarifas dinámicas para gestionar la demanda y reducir los costos máximos, así como aumentar las inspecciones para combatir el robo de electricidad. La [Ley 7300](#) de 2024 endurece las sanciones por el robo ilegal de electricidad, y ANDE está evaluando las opciones para los proyectos de criptominería una vez que vengan sus contratos. Esto dependerá de la demanda y la oferta en ese momento, incluida, posiblemente, la de la generación privada facilitada por el proyecto de modificaciones a la Ley de energías renovables no convencionales, actualmente en el Congreso.
- La reducción de pérdidas técnicas y no técnicas mejorará la sostenibilidad financiera de la ANDE, reducirá el pasivo contingente fiscal del gobierno central y ayudará a mantener la provisión de electricidad ante una demanda en rápido aumento. Las pérdidas de distribución y transmisión fueron del 22,04% y el 4,01%, respectivamente, en junio de 2025,

por debajo de las metas correspondientes para el cierre del ejercicio, que eran del 22,4% y el 5,1%. **Medida de reforma 13: Reciclaje de envases de plástico. Cumplida.**

- En 2024, la [Resolución 1025](#) del Ministerio de Industria y Comercio, que reglamenta la Ley 7014/2022, facilitó la promoción de la gestión sostenible del sector privado y la reutilización de envases de plástico, en consonancia con la CDN para contener las emisiones de metano, así como con el Plan Nacional para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos.
- La gestión eficaz de los residuos en el comercio puede reducir la demanda de productos importados del petróleo, lo que mejoraría la estabilidad de la balanza de pagos.

Tercera revisión

8. Medida de reforma 3: Supervisión ampliada de los riesgos financieros relacionados con el clima. Cumplida.

- La Superintendencia de Bancos, con apoyo técnico del Banco Mundial, analizó los riesgos relacionados con el clima en el sector financiero. Este análisis fundamentó la incorporación de estos riesgos en su marco de evaluación de los riesgos a principios de este año (medida de reforma 3), lo que incluye modificaciones en la resolución que gobierna la recopilación de datos del registro de créditos para asegurar que los bancos proporcionan información geográfica sobre las carteras de préstamos y las garantías prendarias relacionadas ([resoluciones 22/2025](#) y [23/2025](#) y Circular [61/2025](#)), la preparación del marco para seguir y evaluar los riesgos financieros relacionados con el clima ([resolución 31/2025](#)) y las directrices de supervisión para que el sector bancario incorpore los riesgos climáticos en sus marcos de gestión de los riesgos, junto con cronogramas para su adopción. La Superintendencia de Bancos está trabajando con las instituciones financieras para asegurar su aplicación siguiendo el cronograma para estas mejoras en la reglamentación.
- Esta medida contribuye a proteger la estabilidad e integridad del sector bancario frente a los riesgos climáticos y a mejorar la capacidad de realizar pruebas de tensión financiera frente a futuros shocks relacionados con el clima. Permitiría al sistema financiero mejorar la medición de estos riesgos y reducir las pérdidas cuando estos riesgos se materializan, lo que reduciría las necesidades de recapitalización de los bancos.

Cuarta revisión

9. Medida de reforma 5: Auditoría externa y estudio de costos de ANDE. Cumplida.

- En diciembre, la ANDE publicó una [auditoría externa](#) realizada por una firma de reconocido prestigio internacional y un [estudio comparativo](#) de sus costos frente a los de otras referencias regionales, preparado por el BID y una consultora regional. Se han armonizado las normas contables, incluida la revaluación de los activos de la ANDE teniendo en cuenta la electricidad pendiente de pago por parte de entidades públicas cuyas obligaciones se incluyeron en el presupuesto para 2026. El estudio de costos es congruente con los

resultados de la auditoría. Ambos documentos fundamentan la adaptación de las tarifas eléctricas.

10. Medida de reforma 6: Metodologías de ANDE para adaptar las tarifas eléctricas. No cumplida.

- La ANDE, con apoyo del BID y de una consultora regional, ha preparado unas metodologías transparentes para adaptar las tarifas eléctricas en consonancia con la Ley 966/64. Estas metodologías, elaboradas con apoyo del BID y de una consultora regional, tienen en cuenta los costos de operación, los costos financieros de los gastos de capital proyectados y las mejoras de eficiencia. La auditoría externa y el estudio comparativo de costos que se publicaron (medida de reforma 5), junto con el plan de reducción de pérdidas de la ANDE (medida de reforma 8), apoyarán la adopción de estas metodologías y asegurarán la sostenibilidad financiera de la ANDE, y también apoyarán la preservación y ampliación de la matriz de energía limpia en el país. Las autoridades están evaluando el proceso de adopción, que está previsto para 2026.
- Tras la adopción plena de estas metodologías, ANDE mejoraría su sostenibilidad financiera y podría acceder a los mercados de capital sin necesidad de garantía soberana, lo que reduciría los riesgos fiscales y la necesidad de financiamiento externo.

11. Medida de reforma 9: Impuesto explícito sobre el carbono en sustitución del actual impuesto selectivo al consumo de combustibles líquidos. No cumplida.

- El gobierno ha redactado una ley, con asistencia técnica del FMI, para introducir un impuesto explícito sobre el carbono para los combustibles líquidos, que reemplazaría el impuesto selectivo al consumo de diésel, gasolina y gas licuado de petróleo al cambiar la base imponible de litros a contenido de carbono por tonelada de CO₂ equivalente. Sin embargo, el proyecto de ley no se ha presentado al Congreso debido a que las autoridades están dando prioridad a otras reformas legislativas a corto plazo, como algunas leyes económicas, la reforma del sistema de jubilaciones y pensiones del sector público y el presupuesto para 2026. Este aplazamiento también amplía el margen temporal para las evaluaciones técnicas y los preparativos que se están realizando en la DNIT y el MIC.

12. Medida de reforma 10: 10 a. Reglamentación de la Ley de Electromovilidad y ajuste de los incentivos fiscales en favor de los vehículos eléctricos. 10b. Infraestructura pública para la recarga de vehículos eléctricos y modelo operacional y metas para el transporte público eléctrico. No cumplida.

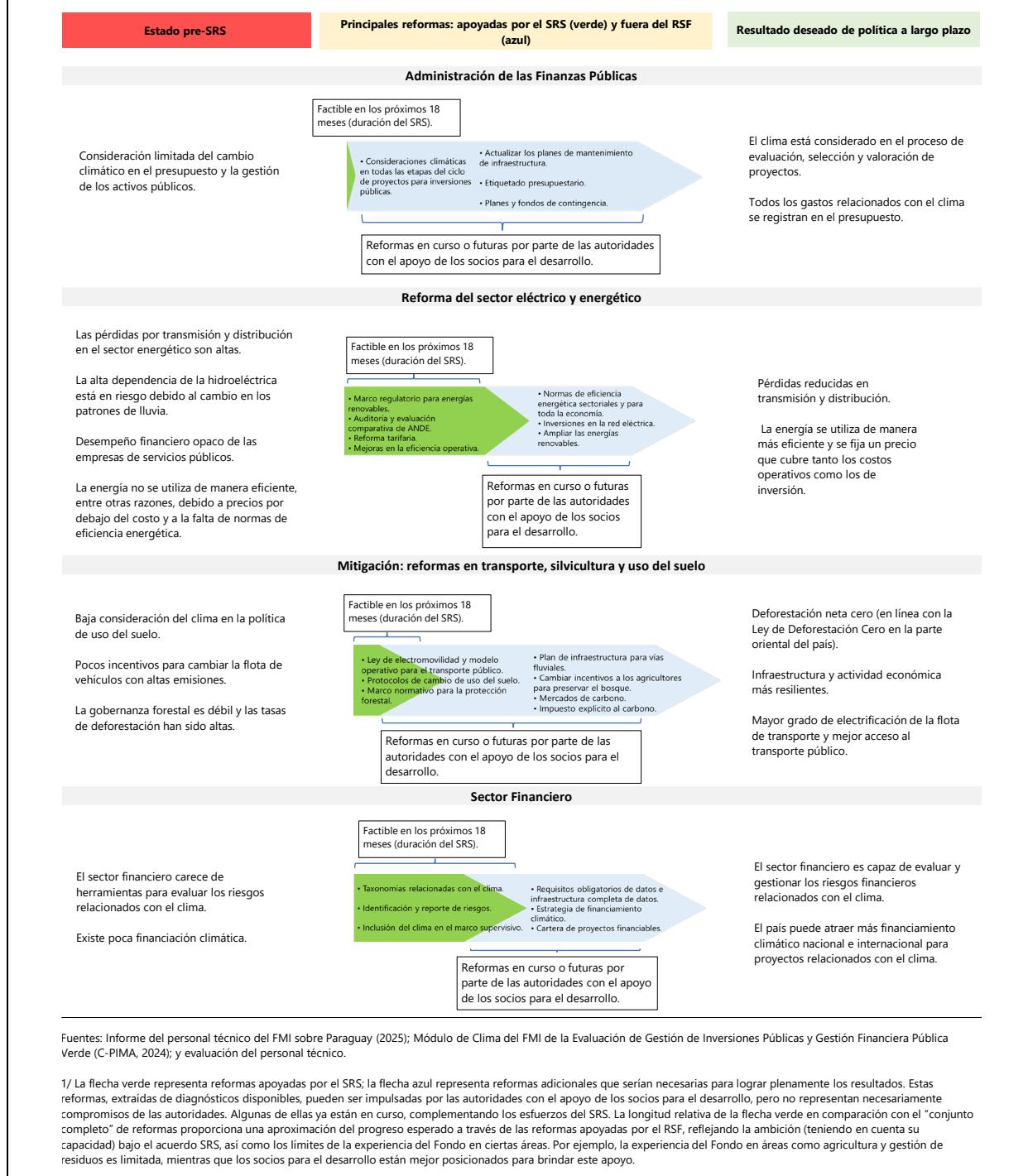
- El gobierno ha preparado revisiones a la Ley 6925/2023, de Electromovilidad, para ajustar los incentivos fiscales excluyendo a los vehículos microhíbridos de las exenciones e incorporar niveles máximos en función del valor de los vehículos para limitar el gasto tributario, pero decidió posponer su envío al Congreso debido a otras prioridades en la agenda legislativa a corto plazo. Se han instalado ocho unidades de carga para los autobuses eléctricos, que se

utilizarán en un programa piloto con 30 autobuses públicos eléctricos en la zona metropolitana de Asunción. El Viceministerio de Transporte (VMT) publicó un [documento](#) en el que se describen los planes para aumentar la electrificación total del transporte público en la zona metropolitana de Asunción y fijó metas viables para aumentar la proporción de autobuses eléctricos. La nueva ley sobre el transporte público que está analizando el Congreso sirve de base para una reforma general del sector.

- La ANDE hizo un llamado a licitaciones para la adquisición de 30 nuevas unidades de carga para automóviles, que se desplegarán por todo el país. El VMT, tras evaluar las propuestas, ha seleccionado al operador para los 30 autobuses eléctricos y las 8 unidades de carga, y está trabajando para iniciar las operaciones pronto. Una mayor electrificación del transporte público y privado podría reducir las importaciones de combustible, lo que favorecería la estabilidad de la balanza de pagos.

13. En el siguiente cuadro A se resume la contribución conjunta de las medidas de reforma a los resultados de las políticas a mediano plazo en cada área de reforma abarcada por el SRS. Guarda una estrecha relación con el impacto previsto en la reducción del riesgo para la balanza de pagos en cada área de reforma (también se informa al respecto en el cuadro 5 de la Declaración del Programa).

Anexo I. Cuadro 1. Paraguay: Resumen de la Ambición de las Medidas de Reformas de SRS1/



Anexo II. Matriz de evaluación de riesgos¹¹

Riesgos externos	Impacto previsto y respuesta recomendada
Riesgos coyunturales	
<p>Escalada de las medidas comerciales y prolongación de la incertidumbre. Las crecientes barreras comerciales y la prolongada incertidumbre en torno a las políticas podría frenar el comercio, la inversión y el crecimiento. Podrían volver a surgir presiones inflacionarias, especialmente en los países que imponen aranceles. Estos efectos podrían verse ampliados por complementariedades estratégicas, cuellos de botella en las cadenas de valor mundiales o exceso de existencias. (Alto)</p>	<p>Mediano. Los precios de los bienes de exportación e importación podrían experimentar una volatilidad inesperada y ejercer presión sobre los tipos de cambio y los precios internos. El tipo de cambio debería actuar como amortiguador mientras la política monetaria sigue orientada a mantener la inflación cerca de la meta. Podría recurrirse a la intervención cambiaria si se dan condiciones anómalas en el mercado.</p>
<p>Volatilidad de los precios de las materias primas. Los cambios en la oferta y la demanda —impulsados por las tensiones y los conflictos geopolíticos, las medidas adoptadas por la OPEP+ o la transición verde— podrían fomentar los vaivenes en los precios de las materias primas, lo que intensificaría las presiones externas y fiscales, el malestar social y la inestabilidad macroeconómica. (Alto)</p>	<p>Alto. La subida de los precios de los alimentos básicos beneficiaría a los ingresos fiscales y a la balanza comercial, mientras que unos precios elevados del petróleo causarían un aumento del valor de las importaciones de combustible. El tipo de cambio debería actuar como amortiguador mientras la política monetaria sigue orientada a mantener la inflación cerca de la meta. Podría recurrirse a la intervención cambiaria si se dan condiciones anómalas en el mercado.</p>

¹¹ A agosto de 2025. La matriz de evaluación de riesgos muestra algunos acontecimientos que podrían alterar de manera considerable la trayectoria del escenario base. La probabilidad relativa de los riesgos enumerados refleja la evaluación subjetiva del personal técnico con respecto a los riesgos que afectan al escenario base (“bajo” indica una probabilidad de menos del 10%, “mediano” indica una probabilidad de entre el 10% y el 30% y “alto” indica una probabilidad de entre el 30% y el 50%). La matriz refleja las opiniones del personal técnico del FMI sobre la fuente de los riesgos y el nivel general de preocupación en el momento de las conversaciones con las autoridades. Los riesgos que no son mutuamente excluyentes pueden interactuar y materializarse conjuntamente. Los shocks coyunturales y los escenarios resaltan riesgos que podrían materializarse en un plazo más corto (entre 12 y 18 meses), dado el escenario base actual. Los riesgos estructurales son los que probablemente no pierdan relevancia en un horizonte más prolongado.

Riesgos externos	Impacto previsto y respuesta recomendada
Riesgos coyunturales	
<p>Volatilidad y corrección de los mercados financieros. La sobrevaloración de los activos, las condiciones financieras favorables y una volatilidad atenuada en algunos mercados clave podrían verse considerablemente afectadas por un cambio repentino y brusco en la actitud del mercado o en la orientación de la política, lo que ocasionaría correcciones en el mercado, turbulencias en los tipos de cambio, repuntes en el rendimiento de los títulos soberanos y volatilidad en los flujos de capital. Un apalancamiento elevado entre los intermediarios financieros no bancarios amplifica más aún estos riesgos, ya que una reducción forzada del apalancamiento en períodos de tensión puede exacerbar los altibajos en los precios de los activos y propagar los shocks. Un rápido crecimiento de los mercados de criptomonedas no regulados podría acentuar estas vulnerabilidades al causar un aumento del riesgo de retiros masivos de la inversión y desajustes en los mercados. (Alto)</p>	<p>Mediano. El endurecimiento de las condiciones financieras mundiales, posiblemente combinado con la volatilidad de los precios de las materias primas, podría provocar un fuerte incremento de las primas de riesgo, desequilibrios externos y presiones fiscales. Podría llevar a una disminución de la demanda externa, las entradas de capital y las inversiones. Introducción de medidas adicionales de consolidación fiscal. El tipo de cambio debería actuar como amortiguador, mientras que la política monetaria debería seguir orientada a mantener la inflación cerca de la meta. Podría recurrirse a la intervención cambiaria si se dan condiciones anómalas en el mercado.</p>
<p>Tensiones geopolíticas. El recrudecimiento de los conflictos, aunado al debilitamiento del multilateralismo, podría causar volatilidad en el precio de las materias primas, aumentar las presiones migratorias, reactivar la inflación y frenar el crecimiento al causar un deterioro de la confianza, la inversión, el turismo, el comercio y las cadenas de suministro (Alto)</p>	<p>Alto. La inversión extranjera directa podría disminuir y la volatilidad de los precios de los bienes importados podría aumentar. Deberían permitirse los ajustes del tipo de cambio. Reformas estructurales para mejorar la productividad y esfuerzos por seguir facilitando la diversificación de las exportaciones, por ejemplo mediante el acceso a otros mercados de carne y fertilizantes.</p>

Riesgos externos	Impacto previsto y respuesta recomendada
Riesgos estructurales	
<p>Cambio climático. Los fenómenos climáticos extremos y el aumento de las temperaturas podrían causar pérdidas de vidas humanas, daños a las infraestructuras, inseguridad alimentaria, interrupciones en el suministro y una mayor inestabilidad económica y financiera. (Mediano)</p>	<p>Mediano a alto. Esto puede causar interrupciones en las cadenas de suministro y presiones inflacionarias, lo cual provocaría escasez de agua y alimentos y una disminución del crecimiento. Deberían permitirse ajustes del tipo de cambio. Reducir la concentración de las exportaciones, diversificar la matriz de generación de energía renovable y facilitar la adaptación de la agricultura y la ganadería contribuiría a mejorar la resiliencia a mediano plazo.</p>
<p>Shocks relacionados con los fenómenos meteorológicos (Mediano a alto): Los sectores de la agricultura, la construcción y la energía pueden verse afectados negativamente por las condiciones meteorológicas. El retraso de las lluvias y las olas de calor durante la temporada de siembra pueden afectar a la producción y a la inflación.</p>	<p>Mediano a alto. Los shocks en los sectores de la agricultura, la ganadería y la construcción afectan al crecimiento del PIB, la actividad exportadora y el tipo de cambio, y repercuten en el sector financiero debido a los préstamos que los bancos conceden al sector. Los shocks en el sector de la energía reducirían los ingresos públicos. El tipo de cambio debería actuar como amortiguador. Podría recurrirse a la intervención cambiaria si se dan condiciones anómalas en el mercado. Reducir la concentración de las exportaciones, diversificar la matriz de generación de energía renovable y facilitar la adaptación de la agricultura y la ganadería contribuiría a mejorar la resiliencia a mediano plazo.</p>
<p>Sostenibilidad fiscal (Mediano): El empeoramiento de la situación de la Caja Fiscal, si no se corrige, junto con otros pasivos contingentes fiscales, podría poner en peligro la sostenibilidad fiscal a mediano plazo, lo que haría difícil mantener el déficit fiscal por debajo del techo de déficit establecido en la Ley de Responsabilidad Fiscal en los próximos años.</p>	<p>Mediano a alto. La prudencia fiscal es la piedra angular de la estabilidad macroeconómica en Paraguay. Las desviaciones o los retrocesos en la senda de consolidación fiscal podrían afectar considerablemente a la confianza de los inversionistas, elevar los costos de financiamiento y afectar al crecimiento. Intensificar los esfuerzos por aumentar los ingresos fiscales y elevar la eficiencia del gasto, incluso a través de procesos de contratación pública, y resolver los desequilibrios del sistema de jubilaciones y pensiones.</p>

Apéndice I. Declaración del Programa

Asunción, 17 de diciembre de 2025

Sra. Kristalina Georgieva
Directora Gerente
Fondo Monetario Internacional
Washington, D.C. 20431
Estados Unidos

Estimada Sra. Georgieva:

Nuestro programa económico, respaldado por el Instrumento de Coordinación de Políticas (ICP), ha sido fundamental para afianzar la estabilidad macroeconómica y ejecutar reformas esenciales que están posicionando a Paraguay como un destino atractivo para las inversiones y promoviendo un crecimiento sostenible e inclusivo. El acuerdo en el marco del Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad (SRS) ha respaldado nuestro amplio programa de reformas para afianzar la resiliencia de Paraguay ante los desastres naturales. Dado que estas revisiones son las últimas en el marco de esos acuerdos, deseamos resaltar algunos de nuestros éxitos.

La actividad económica se ha mantenido robusta. Tras una expansión media de 5% en el período 2023–24, el crecimiento del PIB real sigue mostrando un fuerte ímpetu, situándose en 5,9% en el primer semestre de 2025, mientras que los indicadores de alta frecuencia más recientes han seguido demostrando un dinamismo sostenido. Durante los últimos 2 años, la inflación ha permanecido cerca de la meta del banco central con expectativas de inflación bien ancladas en el horizonte de la política monetaria. Hemos reducido el déficit fiscal de 4,1% del PIB en 2023 a un estimado de 1,9% del PIB en 2025, y la ley de presupuesto para 2026 incluye una nueva reducción a 1,5% del PIB en 2026. Con este resultado, estaremos cumpliendo con el límite estipulado en la Ley de Responsabilidad Fiscal por primera vez desde 2018. Hemos logrado avances significativos en una amplia gama de reformas estructurales, como el fortalecimiento de la protección social, la mejora de la eficiencia del gobierno y el clima de negocios. En reconocimiento a estos esfuerzos, Moody's otorgó el estatus de grado de inversión a nuestros bonos soberanos en 2024 en tanto que Standard and Poor's como Fitch mejoraron la perspectiva de calificación de riesgo de estable a positiva en 2025.

Seguimos comprometidos con nuestro objetivo de consolidación fiscal de reducir el déficit fiscal a 1,5% del PIB para 2026 y de mantener el perfil de la política monetaria orientada a que la inflación converja hacia la meta del banco central, con el tipo de cambio actuando como un amortiguador fundamental de los choques externos. Mantendremos el rumbo aplicando políticas macroeconómicas prudentes y ejecutando reformas estructurales para destacar aún más el atractivo de Paraguay como destino de inversiones. Recientemente presentamos al Congreso 10 nuevas leyes que buscan hacer más eficiente la gestión económica y atraer mayor inversión interna y extranjera, cinco de las cuales ya han sido aprobadas.

Hemos cumplido con las metas cuantitativas fijadas para la sexta revisión en el marco del ICP, excepto la meta sobre deuda flotante. Un cúmulo de gastos a principios de 2025 dio lugar a una reducción en la deuda flotante menor de lo previsto en la meta para fines de junio, considerando también la importante reducción de la deuda flotante registrada en la última revisión que superó considerablemente la meta de diciembre de 2024. Hemos implementado tres de las 6 metas de reforma (MR) que se programaron para ser evaluadas en esta revisión, aunque con algunos retrasos con respecto al cronograma original. Sin embargo, las MR sobre los sistemas integrados de registro de casos de violencia contra la mujer y sobre los exámenes cruzados de la información patrimonial de los funcionarios públicos siguen pendientes. En el caso del Registro y Recepción de Denuncias por violencia contra la mujer, si bien el sistema se encuentra listo, se están realizando gestiones interinstitucionales para viabilizar el intercambio de datos necesarios para su puesta en marcha. Con respecto al Plan Piloto del Sistema de Intercambio de Información para la realización de exámenes de correspondencia de la información patrimonial de los funcionarios públicos, estamos trabajando para resolver los obstáculos jurídicos para el intercambio automático de información, que son necesarios antes de poder lanzarlo. Al respecto, tenemos previsto llevar a término estas reformas en los próximos meses. Dado el ya ambicioso programa legislativo orientado a atender las prioridades más importantes a corto plazo, hemos pospuesto presentar al Congreso el proyecto de ley sobre el marco de insolvencia, pero mantenemos nuestro compromiso de seguir trabajando en la modernización de nuestro marco de insolvencia.

Hemos avanzado significativamente en todas las restantes medidas de reforma en el marco del SRS y completamos la RM5. La Administración Nacional de Electricidad (ANDE) publicó la auditoría externa de sus estados financieros y un estudio independiente sobre sus costos (RM5). Sobre la base de estos documentos y del plan de reducción de pérdidas, parte de la RM8 cumplida en el momento de la segunda revisión, ANDE desarrolló metodologías transparentes que incorporan adecuadamente sus costos operativos y de inversión. ANDE está preparando un plan de ajuste gradual de las tarifas eléctricas (RM6), que necesitamos evaluar antes de proceder a su aprobación y su implementación en el 2026. Avanzamos en un proyecto de ley para un impuesto explícito al carbono que reemplazaría los impuestos selectivos al consumo de combustibles líquidos, pero dada una agenda legislativa ya bastante ocupada, decidimos posponer su presentación al Congreso. Esta decisión también proporcionará más tiempo para continuar la evaluación técnica del borrador y de las implicaciones de su implementación para la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) y el Ministerio de Industria y Comercio. En el contexto de un proyecto de ley en el Congreso sobre una reforma integral del transporte público, completamos y publicamos un plan actualizado para su electrificación, e instalamos 8 unidades de carga para buses eléctricos. Hemos elaborado un proyecto de enmienda a la Ley de Electromovilidad ajustando los incentivos tributarios de acuerdo con los objetivos originales del programa, priorizando aquellas que contribuyen significativamente a reducir las emisiones minimizando el gasto tributario (RM10). No obstante, considerando las prioridades actuales en la agenda legislativa, hemos decidido postergar su presentación al Congreso.

La Declaración del Programa adjunta detalla las políticas y reformas económicas que hemos implementado desde la última revisión, así como nuestros compromisos en materia de políticas para seguir fortaleciendo nuestra economía en el marco de los tres pilares del ICP: i) garantizar la

PARAGUAY

estabilidad y resiliencia macroeconómicas; ii) mejorar la productividad y fomento del crecimiento económico; y iii) el fortalecimiento de la protección social y la inclusión. Sobre la base de estas políticas y compromisos, solicitamos la conclusión de la sexta revisión del ICP, y el desembolso de DEG 85,6 millones en el marco del acuerdo del SRS sobre la base de la finalización de las reformas RM1, RM2 y RM3 en revisiones anteriores y de la reforma RM5 en esta revisión.

Conforme a nuestro compromiso con la transparencia, deseamos poner esta carta a disposición del público, junto con la Declaración del Programa y el Memorando Técnico de Entendimiento, así como el Informe del personal técnico del FMI sobre la sexta revisión del programa respaldado por ICP y la cuarta revisión del acuerdo en el marco del SRS, que estarán sujetos a la aprobación por parte del Directorio Ejecutivo del FMI. Estos documentos también se publicarán en el sitio web del Gobierno de Paraguay.

Agradecemos a la gerencia y al personal técnico por el diálogo constructivo y las conversaciones sobre políticas durante el período del programa y esperamos seguir colaborando estrechamente en el futuro.

Sinceramente,

/f/

Carlos Carvallo Spalding
Presidente
Banco Central del Paraguay

/f/

Carlos Fernández Valdovinos
Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas

Accesorios: Declaración del Programa
Memorando Técnico de Entendimiento

Adjunto I. Declaración del Programa Diciembre de 2024–febrero de 2026

Esta Declaración del Programa describe la evolución económica reciente, así como nuestros compromisos y prioridades en materia de políticas en el marco del Instrumento de Coordinación de Políticas (ICP) y el Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad (SRS).

EVOLUCIÓN ECONÓMICA RECENTE Y PERSPECTIVAS

- 1. Tras una expansión de 5,9% en el primer semestre de 2025, se prevé que el crecimiento del PIB real siga siendo sólido y que la inflación llegue a la meta en el 2026.** El indicador de actividad económica de alta frecuencia continúa mostrando dinamismo, con una expansión acumulada de 5,9% hasta octubre de 2025, impulsada principalmente por los sectores de servicios, manufactura, electricidad y construcción. Por el lado del gasto, el crecimiento ha estado impulsado por una sólida demanda interna, con una fuerte contribución de la inversión. A mediados de diciembre, revisamos al alza nuestra proyección de crecimiento del PIB real para 2025 de 5,3% a 6% y esperamos que el PIB real continúe expandiéndose con fuerza en 2026, aunque a un ritmo más moderado. La inflación general se situó en 4,1%, en términos interanuales, en noviembre, debido principalmente al incremento de los precios de los alimentos, en particular de la carne vacuna. Este aumento fue parcialmente compensado por la disminución de los precios del combustible y los bienes durables importados, esto último asociado con la reciente apreciación del guaraní frente al dólar. Prevemos que la inflación cierre el 2025 en 3,6%. El Comité de Política Monetaria del BCP mantuvo la tasa de interés de política en 6% en su reunión de noviembre de 2025.
- 2. Seguimos avanzando en nuestro plan de consolidación fiscal y continuamos con una gestión prudente de la deuda.** El déficit presupuestario del gobierno central va camino a alcanzar el 1,9% del PIB en 2025, frente al 2,6% del PIB registrado en 2024. La recaudación de impuestos continuó su sólido desempeño, beneficiándose del dinamismo de la actividad económica y de las reformas implementadas en los últimos dos años para mejorar la eficiencia de la administración tributaria. La deuda se mantiene en niveles prudentes, y estamos trabajando para mejorar su composición por monedas. Tras dos exitosas emisiones internacionales de bonos en moneda local en 2024 y 2025, tenemos previsto continuar con nuestra estrategia de reducir los riesgos asociados con la fracción de deuda denominada en moneda extranjera según lo permitan las condiciones del mercado, respetando al mismo tiempo los límites legales de endeudamiento.
- 3. Se proyecta que el saldo en cuenta corriente seguirá siendo deficitario, debido a la elevada demanda de importaciones y los menores precios de las exportaciones de soja.** Se prevé que se deteriore marginalmente en 2025, ya que las importaciones, en particular de bienes de capital y de consumo, superaron con creces el crecimiento de las exportaciones. En adelante, seguimos previendo un fuerte crecimiento de las importaciones asociado a proyectos de inversión extranjera directa (IED) a gran escala, lo que implica un deterioro temporal a mediano plazo seguido de una mejora en el balance de cuenta corriente a medida que las exportaciones de estos proyectos

empiecen. Las reservas internacionales netas se han mantenido por encima de los 6 meses de cobertura de las importaciones.

4. Los riesgos están equilibrados. Por el lado negativo, los choques climáticos severos siguen siendo un desafío y una escalada de las tensiones comerciales mundiales, y la resultante mayor volatilidad de los precios de las materias primas y desaceleración de la demanda externa son los principales riesgos a la baja. Por el lado positivo, una mayor producción agrícola, la expansión de las exportaciones de carne más allá de lo previsto, y los flujos de IED mayores de lo esperado debido a las reformas recientes y en curso son los principales riesgos al alza.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA DE REFORMA EN EL MARCO DEL ICP

Pilar I: Garantizar la estabilidad y resiliencia macroeconómicas

Políticas fiscales y metas de reforma

5. Mantenemos nuestro compromiso de lograr que el déficit cumpla con la Ley de Responsabilidad Fiscal en 2026. El Poder ejecutivo elevó a consideración del Congreso Nacional el proyecto de ley de presupuesto de 2026, que prevé como tope máximo un déficit presupuestario del gobierno central de 1,5% del PIB, cumpliendo con lo estipulado en la Ley de Responsabilidad Fiscal por primera vez desde 2018. La mejora del saldo primario es coherente con una reducción de la relación deuda pública/PIB a mediano plazo.

6. Estamos mejorando el registro de los compromisos de gasto devengados. En este proceso, la integración de la fase de compromiso del gasto en obras públicas dentro del submódulo del Sistema Integrado de Bienes y Servicios (SIGEBYS) del SIARE, representa un avance clave hacia una mejor gestión de los recursos públicos. A su vez, estamos trabajando en la incorporación de las entidades descentralizadas a partir del 2026. En ese marco, también se han implementado medidas para la depuración de inventarios institucionales, facilitando los procesos de baja y contribuyendo a reflejar de manera más precisa la realidad patrimonial de las entidades del Estado. Por otra parte, tras la cancelación en 2023 de compromisos pendientes correspondientes a obras públicas de períodos anteriores, se aguarda un informe de la Procuraduría General de la República para evaluar la procedencia del pago de intereses asociados. En relación con ello, se han establecido topes máximos a los intereses aplicables por atrasos en los pagos, tomando como referencia los costos financieros vigentes en el mercado local. Asimismo, las obligaciones pendientes con contratistas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones fueron incorporadas en la ejecución presupuestaria de 2025, previéndose su cancelación para febrero de 2026. Paralelamente, se encuentran en evaluación los reclamos de otros proveedores del Estado -especialmente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social- correspondientes a operaciones de los últimos tres años. El compromiso asumido es incorporar en las ejecuciones presupuestarias de 2025 y 2026 cualquier monto extraordinario que deba ser cancelado como resultado de dicha evaluación, sin comprometer el cumplimiento del plan de convergencia fiscal. Adicionalmente, el Poder Ejecutivo avanza en el

desarrollo de una herramienta informática para la compra plurianual de productos farmacéuticos, con el objetivo de optimizar los inventarios de las distintas entidades compradoras. Seguiremos trabajando para fortalecer la administración financiera de los recursos públicos, con énfasis en consolidar al Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE) como una herramienta efectiva para el control y planificación del gasto.

7. Estamos avanzando en el fortalecimiento del seguimiento y la evaluación de los proyectos de inversión pública. En ese marco, hemos concluido y se ha publicado la Guía de Procedimientos para la Unidad de Supervisión de la Dirección General de Inversión Pública, documento que orienta la aplicación uniforme de los procesos de monitoreo y control. La implementación de la guía se inició con una selección de proyectos piloto de inversión (**meta de reforma establecida para septiembre de 2025**). A partir del seguimiento realizado durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, se prevé dar continuidad al monitoreo en el año 2026, utilizando la misma metodología o introduciendo los ajustes necesarios, con el propósito de ampliar gradualmente la cobertura hacia una cartera de proyectos más extensa, siempre en concordancia con los criterios de selección definidos en el manual.

8. La modernización del marco tributario actual y la optimización del rendimiento de la DNIT siguen siendo altas prioridades. Hemos creado un Comité de Riesgo, con el apoyo de los subcomités de Impuestos Internos y Aduanas, para institucionalizar la gestión del riesgo de cumplimiento (**meta de reforma para junio de 2025**). Hemos desarrollado y comenzado a implementar un plan de mejora de cumplimiento para abordar la subvaluación de las mercancías importadas, un riesgo fundamental para la recaudación tributaria aduanera (**meta de reforma para octubre de 2025**), y otro para reducir la duplicación de facturas utilizadas para aumentar indebidamente el crédito fiscal, lo que aborda un riesgo fundamental para la recaudación de impuestos internos.

9. Seguimos trabajando en la evaluación del gasto tributario y los regímenes especiales, con el objetivo de seguir fortaleciendo los ingresos fiscales. En este sentido, a solicitud de las autoridades, se llevó a cabo una misión de asistencia técnica del Departamento de Finanzas Públicas (FAD) del Fondo Monetario Internacional (FMI) en el mes de septiembre. El tema principal de la misión fue la revisión de los regímenes especiales de tributación para incentivar la actividad económica y el empleo. Con estos resultados, desarrollaremos un esquema de evaluación de los costos y beneficios de estos regímenes.

10. Estamos trabajando para fortalecer la sostenibilidad del sistema de jubilaciones y pensiones del sector público (Caja Fiscal). Tras celebrar amplias consultas con las partes interesadas, preparamos un proyecto de ley para reformar la Caja Fiscal que busca fortalecer la sostenibilidad financiera y promover condiciones más equitativas entre los distintos regímenes que la integran. Las propuestas en estudio apuntan a corregir las asimetrías existentes y asegurar un esquema previsional más coherente. En ese sentido, se considera la incorporación de una edad mínima de jubilación para los sectores que actualmente no la establecen, así como la introducción de un tasa de aporte del Estado que refuerce el financiamiento del sistema y contribuya a reducir el déficit actuarial. Planificamos presentarlo al Congreso a fines de 2025.

11. Continuamos avanzando en la regulación de la Ley de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones. Concluimos la conformación del Consejo de Seguridad Social, un paso clave en la implementación efectiva de la Ley de la Superintendencia, incluyendo a representantes de trabajadores, jubilados y empleadores. El Consejo ya se ha reunido en varias ocasiones y designó al Viceministro de Economía y Planificación como su Secretario Ejecutivo a cargo de sus operaciones. Recientemente se han promulgado los siguientes instrumentos normativos: el Decreto N.º 4776 del 17 de octubre de 2025, "Por el cual se reglamenta la organización, funcionamiento y procedimientos del Consejo de Seguridad Social", y el Decreto N.º 4807 del 23 de octubre de 2025, "Por el cual se designa al Ministro de Economía y Finanzas como Presidente del Consejo de Seguridad Social", en el marco del artículo 15 de la Ley N.º 7235/2023. Asimismo, mediante Resolución del Consejo de Seguridad Social, se ha autorizado el llamado a Concurso Público de Méritos y Aptitudes – Ad Referéndum – para la conformación de la terna de candidatos al cargo de Superintendente de Jubilaciones y Pensiones, y se ha aprobado el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones. Luego de desarrollado el proceso de Concurso, se conformó la terna de candidatos al cargo de Superintendente de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley N.º 7235/2023. La terna fue remitida al Poder Ejecutivo y el Superintendente fue posteriormente nombrado por el Presidente de la República, mediante Decreto N.º 5081/2025. Esto último permitirá consolidar la plena implementación y operación de la Superintendencia, culminando la primera fase de implementación de la ley. El próximo año tenemos previsto iniciar la ejecución de un plan de capacitación e inducción dirigido a las entidades de jubilaciones y pensiones, así como a los funcionarios a ser incorporados a la Superintendencia. Una vez finalizado el período de transición de tres años, los fondos de pensiones presentarán a la Superintendencia sus planes de ajuste inicial para su implementación en los próximos cinco años.

Políticas monetaria y cambiaria

12. La inflación se mantiene dentro del rango de tolerancia alrededor de la meta de inflación y las expectativas están bien ancladas. La política monetaria está orientada a garantizar que la inflación converja hacia la meta de 3,5% fijada por el banco central durante el 2026. Las expectativas de inflación de los agentes privados en el horizonte de la política monetaria (18-24 meses) están bien ancladas en torno a la meta de inflación. Continuaremos vigilando la evolución económica y su impacto en la trayectoria de la inflación y reaccionaremos de forma proactiva con medidas de política adecuadas.

13. El tipo de cambio sigue siendo un amortiguador fundamental de los choques externos ayudando a preservar la estabilidad macroeconómica. La economía paraguaya sigue beneficiándose de un tipo de cambio que se ajusta a los choques tanto reales como financieros. Nuestras intervenciones transparentes en el mercado cambiario apuntan a moderar las fluctuaciones significativas en el tipo de cambio que no se corresponden con los fundamentos económicos, sin socavar nuestro marco de metas de inflación. El guaraní se ha apreciado 10,5 % interanual a finales de octubre, debido principalmente al debilitamiento mundial del dólar de EE. UU.

Pilar II: Mejorar la productividad y promover el crecimiento económico

14. Estamos introduciendo mejoras a la legislación sobre la propiedad de la tierra. Inicialmente, la medida contemplaba la revisión de las normas regulatorias vigentes en la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro, en el contexto de la reforma integral de su marco reglamentario (**meta de reforma para marzo de 2025**). Sin embargo, con la promulgación de la Ley N° 7424/2025, que crea el Registro Unificado Nacional (RUN) e integra a la Dirección General de Registros Públicos, la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro y el Departamento de Topografía y Geodesia, dicha revisión fue incorporada en el proyecto del Manual Técnico Registral, elaborado por el equipo de transición interinstitucional. Este manual será aprobado mediante una Acordada de la Corte Suprema de Justicia, instrumento de mayor jerarquía legal, lo que permitirá dotar de coherencia normativa y fortalecer la seguridad jurídica sobre la propiedad. En ese marco, se diseñaron actualizaciones y adecuaciones normativas necesarias para su operativización a partir de enero de 2026. Asimismo, en el Presupuesto General de la Nación 2026 se han previsto los recursos financieros y el nuevo anexo de personal requeridos para la implementación plena del RUN. Con esta herramienta, se busca modernizar y digitalizar el sistema registral y catastral, facilitando las inversiones y mejorando la eficiencia institucional, previendo su entrada en funcionamiento a partir de enero de 2026.

15. Seguiremos trabajando en un proyecto de ley para modernizar nuestro marco de insolvencia. El trabajo sobre el proyecto de ley ha sido pospuesto dado que se ha priorizado la presentación de otras reformas legales más urgentes a corto plazo (**meta de reforma para octubre de 2025**). No obstante, seguimos comprometidos con la modernización de nuestro marco de insolvencia y continuaremos dialogando con diversas partes interesadas.

16. Continuaremos fortaleciendo las prácticas para prevenir la corrupción en la administración de bienes y servicios públicos. Estamos implementando la Ley N° 7389/24 que estableció el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción, consolidando un robusto marco institucional para la lucha contra la corrupción, con mecanismos de quejas ciudadanas y órganos de coordinación y control con participación interinstitucional. En virtud de esta ley, creamos el Consejo Nacional Anticorrupción, que incluye representantes de todos los poderes del Estado para facilitar la coordinación entre los mismos. El Consejo se ha reunido en repetidas ocasiones este año para supervisar la implementación de la Estrategia Nacional de Combate a la Corrupción (ENCC), respaldada por varias metas de reforma del ICP, al tiempo que amplía su alcance a través de nuevas iniciativas con apoyo de todos sus miembros facilitando la coordinación de sus respectivas instituciones. Además, desde julio de 2025 se promulgaron varios decretos reglamentarios de la Ley de la Función Pública y del Servicio Civil, cuya implementación está centrada en el mérito y la profesionalización del servicio público.

17. Estamos fortaleciendo la rendición de cuentas y la integridad de la fuerza laboral del sector público. La Contraloría General de la República y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones han finalizado los aspectos técnicos de un sistema de intercambio de información para realizar revisiones que permitan verificar la consistencia de los datos sobre declaraciones de activos de funcionarios públicos. El sistema mejorará la eficiencia del proceso de

verificación actual antes y después de unirse al servicio público. El objetivo es combatir eficazmente el enriquecimiento ilícito, que es una categoría jurídica vigente en Paraguay. Estamos trabajando para resolver los obstáculos jurídicos para el intercambio automático de información, necesarios antes de poder lanzar un primer programa piloto de este sistema (**meta de reforma para agosto de 2025**). La Contraloría General de la República desarrolló una propuesta de ley que presentaremos al Congreso antes de fin de 2025 para zanjar estos obstáculos. Mientras tanto, la Contraloría sigue realizando un número cada vez mayor de exámenes cruzados caso por caso.

18. Continuaremos fortaleciendo el marco de lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo (LD/FT). Esperamos remitir al Poder Ejecutivo la Evaluación Nacional del Riesgo (ENR) actualizada para su aprobación antes de fin de 2025. Identificar y comprender los riesgos de LD/FT en Paraguay es fundamental, y la ENR actualizada sentará bases sólidas para que las instituciones financieras y no financieras revisen y actualicen sus marcos y modelos/matrices de evaluación de riesgos. Seguimos firmemente comprometidos a avanzar en este ámbito crítico y a garantizar que se adopten medidas sólidas para mitigar los riesgos LD/FT.

19. Continuaremos fortaleciendo la estructura de gobierno del BCP. Hemos completado una propuesta de marco institucional de delegación que está siendo evaluada por la Unidad Jurídica y que esperamos remitir al Directorio del BCP para su consideración antes del fin de 2025. Una vez aprobado, se procederá a la modificación de los reglamentos respectivos y a su progresiva implementación. Hemos completado una propuesta de revisión a la resolución que gobierna las funciones del Comité de Auditoría, que actualizará la anterior resolución de 2007, y permitirá la exclusión del Auditor General del mismo tras la aprobación del Directorio. En lo que respecta a la selección del servicio de auditoría externa se ha concluido el proyecto de política correspondiente, con el objetivo de asegurar su alineación con las mejores prácticas internacionales en materia de auditoría y gobernanza. Se prevé remitir al Directorio del BCP para su análisis y aprobación antes de la finalización del ejercicio 2025. El pliego de bases y condiciones para la contratación del servicio de auditoría externa ya contemplan estas prácticas. Se prevé completar durante el ejercicio 2025 el proceso licitatorio actualmente en curso, destinado a la contratación del servicio de consultoría para la evaluación y diagnóstico de la situación actual de la Unidad de Auditoría Interna. El propósito de esta consultoría es identificar las brechas existentes y formular las recomendaciones necesarias para alinear la función de auditoría con las Normas Globales de Auditoría Interna, con el objetivo final de obtener la Certificación QA (Quality Assurance).

Pilar III: Mejorar la protección social y la inclusión

20. Salvaguardar a la población vulnerable seguirá siendo una alta prioridad en nuestro programa de políticas. En el marco de la ENCC, el Ministerio de la Mujer, en coordinación con otras instituciones del Estado, está en proceso de poner en marcha un programa piloto para un sistema de recepción de denuncias de violencia contra la mujer junto con el establecimiento de un registro único de esas denuncias. Si bien el sistema ya está desarrollado, hemos necesitado más tiempo para finalizar los procedimientos administrativos de coordinación interinstitucional para el intercambio de información, que las instituciones involucradas están analizando con miras a poner en marcha el

sistema en los próximos meses (**meta de reforma para septiembre de 2025**). La ley sobre protección de datos personales, aprobada por el Congreso en noviembre de 2025, robustecerá el marco legal para este intercambio. De momento, el registro de casos se lleva a cabo a través de registros separados, los cuales serían integrados en un registro único cuando se complete la reforma. También hemos logrado una cobertura del 100 por ciento hasta el noveno grado y hasta el tercer año de educación secundaria en 22 distritos bajo nuestro programa Hambre Cero, garantizando comidas diarias a más de 1,050,000 estudiantes, distribuidos en 7,036 instituciones educativas en 263 distritos de todo el país.

21. Continuaremos nuestros esfuerzos para avanzar en la formalización de la economía. El decreto presidencial No. 4416 estableció la Estrategia Integrada de Formalización del Empleo 2025-2028, que tiene el objetivo de aumentar en un 6% el número de cotizantes de la seguridad social durante 2025-2028. A través de esta política pública buscamos promover el empleo formal, reducir la informalidad y mejorar las condiciones de trabajo mediante la simplificación de la normativa, el fortalecimiento del control y la educación en derechos laborales, la incorporación de innovaciones tecnológicas y la articulación de políticas que faciliten el acceso al empleo formal y de calidad. Creamos una comisión interinstitucional encargada de facilitar la coordinación y promover el diálogo social durante la implementación de esta importante estrategia. También estamos trabajando por la inclusión financiera de las MIPYMES. El Banco Nacional de Fomento (BNF) y la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) han desarrollado un Programa de Fortalecimiento Financiero que mejora las condiciones para el acceso a créditos para capital operativo, inversión y refinaciamiento de deudas, ofreciendo menores tasas, mayores plazos y requisitos más flexibles. De noviembre 2024 a noviembre 2025 se han desembolsado más de USD 165 millones a través de 13.686 operaciones de créditos. Por otra parte, se promulgó la Ley N° 7.504/2025 "Que crea el Fideicomiso de Administración para el apoyo financiero a productores, profesionales independientes, cuentapropistas, micro, pequeñas y medianas empresas (FIPROMIPYMES)", a través del cual el Crédito Agrícola de Habilitación (CAH) y la AFD desarrollaran facilidades para productores, profesionales independientes, cuentapropistas, micro, pequeñas y medianas empresas.

AUMENTAR LA RESILIENCIA ANTE LOS DESASTRES NATURALES

22. Hemos implementado dos medidas de reforma en el marco del SRS. Estas reformas no solo mejorarán la resiliencia de Paraguay a los choques climáticos, sino que también consolidarán nuestra posición como líder en la producción y exportación de energía limpia y renovable en la región. De acuerdo con estos objetivos, hemos avanzado con el siguiente conjunto de reformas (detalles en el cuadro 3):

Políticas para un sector energético sostenible

23. Publicamos la auditoría externa de los estados financieros de la ANDE, un estudio técnico independiente de sus costos (RM5) y avanzamos en un nuevo mecanismo de ajuste de tarifas eléctricas (RM6). Una reconocida firma internacional realizó una auditoría independiente de los

estados financieros de la ANDE correspondientes a 2022 y 2023 de acuerdo con criterios estrictos, transparentes y responsables. El BID y una reconocida consultora regional prepararon un estudio para establecer los costos de ANDE por segmento de negocio, comparándolos con empresas similares de la región y de forma coherente con la auditoría. La ANDE publicó tanto la auditoría como el estudio de costos (**medida de reforma**). A partir de estos datos y de los resultados del plan de reducción de pérdidas concluido para el segundo examen en el marco del SRS (RM8), la ANDE desarrolló metodologías específicas y transparentes para ajustar las tarifas **eléctricas** paulatinamente y así incorporar adecuadamente sus costos operativos y de inversión (**medida de reforma**), en consulta con el Viceministerio de Minas y Energía (VMME) y el Consejo Nacional de Empresas Públicas. Estamos evaluando la gradualidad de su implementación, tras lo cual procederemos con su aprobación, publicación, y su implementación. A más largo plazo, las reformas de la gestión de gobierno deben apuntar a separar las actividades de generación, transmisión y distribución, y a establecer un gestor de red de transporte capaz de fijar tarifas transparentes de transmisión para los generadores privados. Además, ANDE debería poder acceder a los mercados de capital sin necesidad de una garantía soberana.

Reducir el uso de combustibles fósiles en los sectores residencial y de transporte

24. Avanzamos con un proyecto de ley sobre un impuesto explícito al carbono aplicado a los combustibles líquidos, pero hemos postergado su presentación al Congreso dadas otras prioridades legislativas a corto plazo (RM9). Hemos preparado un proyecto de ley, con apoyo técnico del personal técnico del FMI, para implementar la RM9, que reemplazaría algunos impuestos selectivos a la gasolina y el GLP sin modificar los niveles de imposición. Sin embargo, dada nuestra ya ambiciosa agenda legislativa, orientada a abordar reformas de mayor prioridad a corto plazo, hemos pospuesto la presentación del proyecto de ley. Esta decisión también permite más tiempo para la evaluación técnica de los desafíos y las implicaciones de su implementación para la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios y el Ministerio de Industria y Comercio.

25. Avanzamos aún más en nuestros esfuerzos para reducir la dependencia de los combustibles fósiles importados a través de la electrificación del transporte público y privado (RM10). Hemos elaborado un proyecto de enmienda a la Ley de Electromovilidad que optimiza los incentivos fiscales y fortalece la focalización de los beneficios, incluyendo un tope a los incentivos fiscales y la exclusión de los beneficios a los vehículos microhíbridos, de acuerdo con los objetivos originales del programa, minimizando al mismo tiempo el gasto tributario. No obstante, considerando las prioridades actuales en la agenda legislativa, hemos decidido postergar su presentación al Congreso. Paralelamente, se registran avances sustantivos en la implementación de la estrategia de electromovilidad. La ANDE ha llamado a licitación la adquisición de 30 unidades de carga para autos eléctricos. Instalamos 8 unidades de carga para buses eléctricos que apoyarán un programa piloto con 30 nuevos buses eléctricos en el área metropolitana de Asunción. El gobierno preservará la propiedad de los cargadores y autobuses, y la operación estará a cargo de una empresa privada. En el contexto de una reforma más amplia del sistema de transporte público, este programa piloto servirá de base para elaborar normas que definan el modelo operativo de un transporte público eléctrico gradual, teniendo en cuenta la experiencia internacional. Completamos

y publicamos un documento que refleja estos planes y establece metas para aumentar de manera sostenible el porcentaje de buses eléctricos en el área metropolitana de Asunción. Además, se ha trabajado en un proyecto de Ley de Reforma del Transporte Terrestre, el cual cuenta con la aprobación de ambas cámaras del Poder Legislativo (diciembre 2025) y se encuentra en etapa de promulgación por parte del Poder Ejecutivo. Esta normativa sienta las bases para la transformación del sistema de transporte público al fortalecer la capacidad estatal para planificar, regular y fiscalizar los servicios. La norma otorga al MOPC la rectoría del sector e introduce modelos de contratación innovadores —como concesiones integrales, provisión de flota mediante leasing y contratos de desempeño— que separan la operación de la provisión de buses y vinculan los pagos al cumplimiento de indicadores de servicio, promoviendo eficiencia, competencia y la adopción de tecnologías eléctricas. El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) asume un rol técnico clave al emitir el parecer previo sobre la determinación de las remuneraciones de los prestadores en los procesos de licitación (Art. 46) y en la coordinación del Fideicomiso creado por el Art. 69, junto con el MOPC, para garantizar la sostenibilidad financiera del nuevo sistema. En conjunto, la reforma alinea el marco legal con la futura Ley de Incentivos a la Movilidad Eléctrica y con las políticas de eficiencia energética, cambio climático y planificación urbana sostenible, consolidando una gobernanza interinstitucional clara entre el MOPC, el MEF y otras entidades competentes.

CONTINÚA EL ÍMPETU DE LA REFORMA

26. Continuaremos ejecutando reformas estructurales para fomentar la inversión y el crecimiento sostenible. Hemos avanzado con un amplio programa de reformas que abarca 20 reformas clave aprobadas, 5 de las cuales son parte de un programa reciente de 10 nuevas iniciativas presentado al Congreso en julio. Todas estas reformas forman parte de un programa estructural ampliado promovido por el gobierno desde agosto de 2023 con el fin de fortalecer los marcos de gobernanza y lucha contra la corrupción, desarrollar mercados de capitales internos, reformar los sistemas de transporte público y arbitraje, fortalecer la función pública, mejorar la eficiencia y la supervisión del gobierno, mejorar la supervisión y sostenibilidad de los fondos de pensiones privados, facilitar la inversión privada, especialmente en energía e infraestructura, garantizar los derechos de propiedad y digitalizar el sistema nacional de pagos. Con varias reformas clave aún pendientes de aprobación por parte del Congreso, el impulso actual resalta nuestra dedicación sostenida para avanzar en nuestra ambiciosa agenda de reformas en el marco de nuestro reciente Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2050.

SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

27. Esta es la sexta y última revisión bajo el ICP y cuarta y última revisión bajo el SRS. Los dos acuerdos expiran en Febrero 20 de 2026, cuyas últimas metas cuantitativas y de reformas se evalúan en esta revisión (cuadros 1a y 1b de esta Declaración del Programa). Las definiciones figuran en el Memorando Técnico de Entendimiento adjunto (anexo II).

Cuadro 1a. Paraguay: Metas Cuantitativas del ICP, 2025 1/

		Cuadro 1a. Paraguay: Metas Cuantitativas del ICP, 2025 1/					
		2024			2025		
		MC prog.	Actual	Estado	MC prog.	Actual	Estado
I. Metas Cuantitativas (MC)							
1 Tope al déficit fiscal del gobierno central (en miles de millones de guaraníes) 2/ 3/		-9,106	-8,580	Cumplida	-2,322	-1,745	Cumplida
2 Tope al gasto corriente primario del gobierno central (en miles de millones de guaraníes) 2/		43,374	43,151	Cumplida	21,304	20,847	Cumplida
3 Tope al incurrimiento neto de deuda flotante del gobierno central 4/		0	-3,017	Cumplida	-1,800	-778	No cumplida
II. Metas Continuas							
4 Tope a la acumulación de atrasos en los pagos de la deuda externa por parte de la administración central (en millones de USD)		0.0	0.0	Cumplida	0.0	0.0	Cumplida
III. Banda de consulta de Inflación vinculada a proyecciones actuales del Banco Central de Paraguay 5/							
Límite superior de la banda (2% superior al punto central)		6.0			6.0		
<i>Inflación a fin de periodo, punto central 6/</i>		4.0	3.8	Cumplida	4.0	4.0	Cumplida
Límite inferior de la banda (2% inferior al punto central)		2.0			2.0		
IV. Items de Memorando							
Prestaciones de Asistencia Social 2/		3,742	3,935	Cumplida	1,689	1,965	Cumplida

Cuadro 1b. Paraguay: Objetivos Continuos Estándar

- No imponer o intensificar restricciones a la realización de pagos y transferencias para transacciones internacionales corrientes.
- No introducir o modificar prácticas de moneda múltiple.
- No celebrar acuerdos de pagos bilaterales que sean incompatibles con el artículo VIII.
- No imponer o intensificar restricciones a las importaciones por motivos de balanza de pagos.
- No acumular atrasos en pagos externos.

Cuadro 2. Paraguay: Metas de Reformas para 2025

Objetivos de Política	Metas de Reformas	Fecha Objetivo	Estado
Pilar I: Asegurar la Estabilidad Macroeconómica y Proteger el Marco de la Política Fiscal			
Mejorar el control de los gastos públicos	Elaboración y publicación del manual de procedimientos para la unidad de monitoreo y evaluación de la Dirección Nacional de Inversión Pública e implementación para un conjunto de proyectos de inversión pilotos.	Fin de Septiembre 2025	No cumplida, implementada con retraso
Mejorar el cumplimiento fiscal y aduanero	Establecer un marco institucional de gestión del riesgo de cumplimiento mediante un Comité de Gestión de Riesgos que funcione de manera regular, apoyado por los subcomités de impuestos y aduanas.	Fin de Junio 2025	Cumplida
Mejorar el cumplimiento fiscal y aduanero	Desarrollar e implementar un plan de mejora del cumplimiento basado en el riesgo para abordar al menos un riesgo clave para las aduanas	Fin de Octubre 2025	Cumplida
Pilar II: Mejorar la Productividad y Fomentar el Crecimiento Económico			
Mejorar el clima de negocios	Remitir una nueva versión de la propuesta de Ley de Insolvencia a una de las dos cámaras del Congreso Nacional.	Fin de Octubre 2025	No cumplida
Implementar la estrategia de combate a la corrupción	Implementación de piloto del Sistema de Intercambio de Información para la realización de exámenes de correspondencia de la información patrimonial de los funcionarios públicos.	Fin de Agosto 2025	No cumplida
Pilar III: Mejorar la Protección y la Inclusión Social			
Aumentar la protección social de grupos vulnerables	Implementación del sistema de recepción de denuncias por violencia contra la mujer y establecimiento de un registro de estas denuncias.	Fin de Septiembre 2025	No cumplida

Cuadro 3. Paraguay: Revisiones del Instrumento de Coordinación de Políticas, 2022–25

Examen del Programa	Fecha del examen	Fecha de prueba
Debate del Directorio sobre solicitud de ICP	21 de noviembre de 2022	...
Primer examen	1 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
Segundo examen	1 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Tercer examen	1 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
Cuarto examen	1 de noviembre de 2024	30 de junio de 2024
Quinto examen	22 de mayo de 2025	31 de diciembre de 2024
Sexto examen	1 de noviembre de 2025	30 de junio de 2025

Cuadro 4. Paraguay: Reprogramación de Acceso bajo el Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad

Fecha de disponibilidad	Millones de DEG	Porcentaje de Cuota	Condiciones de Acceso
1 de junio de 2024	25.175	12.50	Finalización de la revisión de RSF sobre la implementación de la medida de reforma 4
1 de junio de 2024	25.175	12.50	Finalización de la revisión de RSF sobre la implementación de la medida de reforma 7
1 de junio de 2024	25.175	12.50	Finalización de la revisión de RSF sobre la implementación de la medida de reforma 11
1 de junio de 2024	25.175	12.50	Finalización de la revisión de RSF sobre la implementación de la medida de reforma 12
1 de noviembre de 2024	20.14	10.00	Finalización de la revisión de RSF sobre la implementación de la medida de reforma 1
1 de noviembre de 2024	20.14	10.00	Finalización de la revisión de RSF sobre la implementación de la medida de reforma 2
1 de noviembre de 2025	20.14	10.00	Finalización de la revisión de RSF sobre la implementación de la medida de reforma 5
1 de noviembre de 2024	20.14	10.00	Finalización de la revisión de RSF sobre la implementación de la medida de reforma 8
1 de noviembre de 2025	20.14	10.00	Finalización de la revisión de RSF sobre la implementación de la medida de reforma 10
1 de noviembre de 2024	25.16	12.50	Finalización de la revisión de RSF sobre la implementación de la medida de reforma 13
22 de mayo de 2025	25.18	12.50	Finalización de la revisión de RSF sobre la implementación de la medida de reforma 3
1 de noviembre de 2025	25.18	12.50	Finalización de la revisión de RSF sobre la implementación de la medida de reforma 6
1 de noviembre de 2025	25.18	12.50	Finalización de la revisión de RSF sobre la implementación de la medida de reforma 9
Total	302.10	150.00	
<i>Memorandum Item:</i>			
Cuota	201.40		
Fuente: Estimaciones del personal técnico del FMI.			

Cuadro 5. Paraguay: Medidas bajo el Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad

Área de reforma	Desafíos Claves	Medidas de Reforma	Revisión	Evaluación	Reducción prospectiva del riesgo de balanza de pagos
PIMA verde	Inversiones públicas no resilientes a golpes climáticos	1 MEF revisará y publicará el Decreto 4436/20 para incorporar aspectos climáticos en cada etapa del desarrollo de proyectos de inversión pública (valoración, selección, auditoría externa, etc.) siguiendo la recomendaciones de la asistencia técnica del FMI.	4ta. Revisión	Cumplida	Mejora de la sostenibilidad fiscal y externa Reduce i) los costos fiscales cuando se materializan los desastres naturales y ii) la necesidad de financiamiento externo y la demanda de importaciones para la reconstrucción. También facilita una rápida recuperación del crecimiento y las exportaciones netas tras un choque climático.
Reformas del sector financiero	Falta de recursos financieros para apoyar esfuerzo de adaptación y mitigación	2 MEF y BCP publicarán una taxonomía verde alineada con los NDC de Paraguay.	4ta. Revisión	Cumplida	Promoción de inversiones Permite identificar proyectos de inversión sostenible para una economía más resiliente en sectores claves como la energía, la construcción, la agricultura y la silvicultura.
	Vulnerabilidad del sector financiero a choques climáticos	3 BCP: (i) establecerá requisitos de información y un repositorio de datos sobre los riesgos financieros importantes relacionados con el clima de los bancos; (ii) adoptará un marco de trabajo para monitorear y evaluar los riesgos financieros relacionados al clima para la banca; y (iii) emitirá guías de supervisión para los bancos para que incorporen riesgos relacionados al clima a sus marcos de gestión de riesgos, junto con plazos para adoptar las guías.	5ta. Revisión	Cumplida	Resiliencia del sector financiero Ayuda a medir mejor los riesgos y a reducir las pérdidas cuando estos se materializan, disminuyendo las necesidades de recapitalización de los bancos.
		4 MOPC/VMME establecerán la reglamentación de la ley 6977/2023 de energías renovables no convencionales, incluyendo (1) la especificación / racionalización de incentivos económicos; (2) aspectos técnicos (ejemplos, requisitos para conectarse al sistema nacional de interconexión, criterios detallados para las licencias, y condiciones que permitirían el desarrollo efectivo de energías renovables no hidro no convencionales a través de todos los actores definidos (generador, cogenerador, auto-generadores, y exportadores)	3era. Revisión	Cumplida	Sostenibilidad fiscal y externa La mayor sostenibilidad financiera de ANDE reduce los costos fiscales y la necesidad de financiamiento externo.
Reformas del sector energético	Preservación y expansión de la matriz de electricidad limpia	5 ANDE publicará una auditoría externa y estudio de valores de referencia internacionales para sus costos en distintos segmentos de sus operaciones y parámetros de eficiencia a través de una firma internacional de reconocida trayectoria en ese ámbito.	6ta. Revisión	Cumplida	Promueve las inversiones a través de menores riesgos de contraparte y mayor certidumbre regulatoria.
		6 ANDE desarrollará, publicará, y gradualmente adoptará metodologías transparentes y específicas para adecuar las tarifas eléctricas en línea con la Ley 966/64, considerando costos operativos, costos financieros de las necesidades de capital previstas para preservar y expandir la matriz de electricidad limpia, y ganancias de eficiencia basadas en los resultados de la auditoría externa y estudio en la (RMS), y la evolución de las pérdidas en el plan de RM8.	6ta. Revisión	No cumplida	Resiliencia fiscal y de la balanza de pagos Reduce los riesgos fiscales derivados del impacto de las mayores sequías en la energía hidroeléctrica.
		7 MOPC/VMME y MIC establecerán por decreto los estándares de eficiencia energética para los tres electrodomésticos que representen los más grandes porcentajes de consumo de electricidad doméstico en línea con benchmarks internacionales de la Organización Internacional de Estandarización.	4ta. Revisión	Cumplida	Aumento de la productividad, el crecimiento, la inversión, las exportaciones netas gracias a un suministro mayor y confiable de electricidad frente a la creciente demanda.
	Preservación de bosques	8a ANDE y MOPC/VMME desarrollarán, publicarán, y gradualmente adoptarán un plan para la reducción de pérdidas de ANDE con objetivos cuantitativos, instalarán 20.000 medidores inteligentes para reducir las pérdidas no técnicas de electricidad. Bb ANDE implementará progresivamente tarifas horarias/dinámicas. 8c ANDE aumentará sus fiscalizaciones contra el robo de energía en 10 por ciento respecto al mismo período del 2023.	4ta. Revisión	Cumplida	
		9 MEF, en coordinación con la DNIT, adoptará un impuesto explícito sobre el carbono que sustituya a los actuales impuestos selectivos al consumo de combustibles.	6ta. Revisión	No cumplida	
Mitigación: promover la conservación de energía y las inversiones limpias	Emisiones de CO ₂ del sector transporte	10a MOPC/VMME-VMT, MIC y MEF reglamentarán la Ley 6925/2023 de Electromovilidad, y ajustarán incentivos fiscales a favor de vehículos eléctricos. 10b MIC, MOPC/VMT y ANDE instalarán infraestructura pública adicional para cargar electricidad. VMT liderará la selección del modelo operacional y desarrollará regulaciones para transporte público eléctrico en el área metropolitana de Asunción y establecerán objetivos para aumentar el porcentaje de buses eléctricos en esta área.	6ta. Revisión	No cumplida	Resiliencia de la balanza de pagos Puede fomentar las exportaciones netas a largo plazo, entre otras formas al reducir la dependencia de las importaciones de combustibles fósiles y de productos derivados del petróleo.
		11 INFONA, MADES, MOPC/VMME, y MAG reemplazarán el Decreto 4056 del 2015 para crear el registro de usuarios de biomasa industrial y establecerán los prerrequisitos para el uso de biomasa. INFONA, MADES, Policía Nacional y SENAD regularán e implementarán un decreto con protocolos de intervención conjunta para el cambio de uso del suelo usando el Sistema Nacional de Monitoreo Forestal. Las instituciones encargadas del protocolo, coordinarán con otras instituciones del Estado, incluido el Ministerio Público, para asegurar las intervenciones previstas en el protocolo.	3era. Revisión	Cumplida	Crecimiento y promoción de las inversiones Apoya el impulso del sector forestal y las industrias transformadoras.
	Contener emisiones de metano	12 INFONA modificará su marco normativo dirigido al fortalecimiento de sus capacidades institucionales y financieras para proteger bosques nativos y responder a alertas de deforestación. Esto incluye la creación de una Dirección Nacional para el Sistema Nacional de Monitoreo Forestal.	3era. Revisión	Cumplida	Puede atraer grandes proyectos de IED en curso futuros que pueden contribuir sustancialmente a la diversificación económica y de exportaciones, respaldando la balanza de pagos.
		13 MIC promulgará reglamentación de la ley 7014/2022 que promueve la reutilización, reciclaje y uso de envases plásticos (polietileno tereftalato).	5ta. Revisión	Cumplida	

Adjunto II. Memorando Técnico de Entendimiento

El presente Memorando Técnico de Entendimiento (MTE) define las metas cuantitativas, las metas continuas, y los ítems de memorando descritos en la Declaración del Programa para monitorear el programa respaldado por el FMI, en el contexto del Instrumento de Coordinación de Políticas (ICP), durante el período 21 de noviembre 2022 – 20 de febrero de 2026 y Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad (SRS) durante el período de 21 de noviembre de 2022 – 20 de febrero 2026. También establece los términos y el calendario de transmisión de información que permitirá al personal del FMI monitorear el programa. Las revisiones del programa analizarán el cumplimiento de las metas cuantitativas en las fechas especificadas y de forma continua. En concreto, la tercera revisión evaluará las metas a fin de diciembre 2023 y la cuarta revisión las metas a fin de junio 2024, la quinta revisión las metas a fin de diciembre de 2024, y la última revisión las metas a fin de junio de 2025.

Definiciones

1. A menos que se indique lo contrario, en este MTE “Gobierno” hace referencia al gobierno central presupuestario de la República del Paraguay. Excluye el banco central, las empresas públicas financieras y no financieras públicas, y los gobiernos a nivel departamental y municipal.
2. A menos que se indique lo contrario, en este MTE “sector público” hace referencia al gobierno, los gobiernos locales y todas las entidades de propiedad o controladas mayoritariamente por el gobierno.

Metas del programa del ICP

Tope al déficit fiscal del gobierno central (definición del programa)

3. **Definición.** Para los efectos del programa, la relación capacidad/necesidad de financiamiento o el saldo fiscal global (también denominado “préstamo neto / endeudamiento neto”), es la diferencia entre los ingresos totales y la erogación total del Gobierno (gasto total obligado más adquisición neta de activos no financieros). La definición de ingresos y gastos es ampliamente consistente con la del Manual de estadísticas de finanzas públicas 2001 (MEFP). El gasto público obligado se define sobre la base de una orden de pago aceptada por el Tesoro, así como las ejecutadas con recursos externos.¹²
4. **Requisitos de información.** Durante el período del programa, las autoridades reportarán al personal del FMI, de forma mensual, los datos provisionales sobre el saldo fiscal global (definición del programa) y sus componentes, con un retraso de no más de 30 días mes. Los datos sobre ingresos y gasto que se incluyen en el cálculo del saldo fiscal global se extraerán principalmente de los saldos contables preliminares del Tesoro. Los datos finales se transmitirán tan pronto como estén disponibles los saldos finales de las cuentas del Tesoro, pero no más de dos meses después de reportar los datos provisionales.

¹² Bajo el sistema de contabilidad del Tesoro paraguayo, el gasto obligado difiere del gasto devengado en que el pago futuro está asegurado bajo el plan de flujo de caja del Tesoro. El registro de este gasto se encuentra en algún lugar intermedio entre base devengado y base efectivo.

Tope al gasto corriente primario del gobierno central (definición del programa)

5. **Definición.** Para los efectos del programa, el saldo del gasto corriente primario incluye (i) remuneración a los empleados; (ii) gastos para el uso de bienes y servicios; (iii) subsidios; (iv) donaciones corrientes a gobiernos extranjeros, organismos internacionales y a otras unidades del gobierno general, (v) prestaciones sociales; (vi) y otros gastos corrientes. Una definición equivalente es el gasto total obligado menos gastos de intereses, menos donaciones y otros gastos de capital. La meta cuantitativa se fija como tope al gasto corriente primario acumulado desde principios del año.

6. **Requisitos de información.** Durante el período del programa, las autoridades reportarán al personal del FMI, de forma mensual, los datos provisionales sobre el gasto corriente primario del gobierno central (definición del programa) y sus componentes, con un retraso de no más de 30 días tras el fin del mes.

Tope al incurrimiento neto de deuda flotante del gobierno central (definición del programa)

7. **Definición.** Para los efectos del programa, la mora doméstica se define como la deuda flotante, es decir, la diferencia entre el gasto registrado en base obligado y los montos transferidos para su pago por el Tesoro (sobre la base de la información generada por el sistema integrado de contabilidad, SICO, y el sistema integrado de tesorería, SITE). En las estadísticas de las finanzas públicas (SITUFIN) se registra el cambio del stock de la deuda flotante como el saldo de variaciones netas de deuda flotante atribuible al ejercicio presupuestario actual y la variación de deuda flotante atribuible al ejercicio anterior (repago). La meta cuantitativa de la deuda flotante total se fija como tope a su variación neta acumulada desde principios del año.

8. **Requisitos de información.** Los datos registrados con frecuencia mensual serán proporcionados al Fondo con un desfase no mayor de 30 días después del cierre de cada mes.

Tope a la acumulación de atrasos en los pagos de la deuda externa por parte de la administración central

9. **Definición.** Los atrasos en el servicio de la deuda externa se definen como el servicio de la deuda vencida que surge de las obligaciones contraídas directamente o garantizadas por el gobierno central, excepto en la deuda sujeta a reprogramación o reestructuración. El programa requiere que no se acumulen nuevos atrasos externos en ningún momento bajo el arreglo.

10. **Requisitos de información.** Los reportes de los atrasos externos por acreedor (si los hubiere), con explicaciones detalladas, se transmitirán mensualmente, dentro de 30 días posteriores al cierre de cada mes.

Banda de consulta de la inflación vinculada a proyecciones actuales del Banco Central del Paraguay

11. **Definición.** La inflación se define como el cambio durante 12 meses del índice de precios al consumidor (IPC) al final del período, índice base (diciembre 2017=100), publicado por el Banco Central del Paraguay. Cuando el comunicado de prensa oficial difiera del cálculo del índice, se utilizará el cálculo del índice.

12. Requisitos de información. Los reportes de inflación y sus componentes deberán ser transmitidos mensualmente, dentro de las dos semanas posteriores al cierre de cada mes.

13. El incumplimiento de los límites de la banda de consulta de inflación (especificados en la Declaración del Programa, cuadro 1a) al final de un semestre desencadenaría discusiones con el personal técnico del FMI sobre los motivos de la desviación y la respuesta de política propuesta, debiendo realizarse una consulta con el Directorio Ejecutivo del FMI.

Prestaciones de asistencia social

14. Definición. Las prestaciones de asistencia social siguen la clasificación del MEFP 2001. Serán definidas como el subcomponente Prestaciones de Asistencia Social de la cuenta Prestaciones Sociales de las cuentas de gasto del gobierno central del Reporte Mensual de Situación Financiera de la Administración Central (SITUFIN). Esta meta no forma parte de la condicionalidad formal del programa, pero se requiere reportar el resultado de ejecución de este gasto para compararlo con su proyección original (rubro de memorando).

15. Requisitos de información. Los reportes de prestaciones de asistencia social y sus componentes deberán ser transmitidos mensualmente, dentro de 30 días posteriores al cierre de cada mes.

Información Adicional para el Monitoreo/Obligación de Información del ICP

16. Las autoridades transmitirán al personal técnico del FMI, de ser posible en formato electrónico, con los plazos máximos indicados, lo siguiente:

- a) A tres días después de la adopción: cualquier decreto, decisión, circular, edicto, orden de asignación suplementaria, ordenanza o ley que tenga implicaciones económicas o financieras para el programa actual. Esto incluye, en particular, todos los actos que modifican asignaciones presupuestarias incluidas en la ley de presupuesto en ejecución, por ejemplo: órdenes de asignación suplementaria (decretos anticipados), cancelación de asignaciones presupuestarias, y órdenes o decisiones que crean asignaciones suplementarias asignaciones presupuestarias. Comprende también los actos conducentes a la creación de una nueva agencia o de un nuevo fondo.
- b) En un plazo máximo de 30 días (salvo en casos específicos explícitamente señalados abajo), datos preliminares sobre:

- Comprobantes fiscales y liquidaciones fiscales y aduaneras por rubro, acompañados de los correspondientes sobre una base mensual;
 - El monto mensual de los gastos comprometidos, certificados o para los cuales se hayan emitido órdenes de pago;
 - El informe cuatrimestral por la DGIP, basado en el sistema SNIP (Sistema Nacional de Inversión Pública) sobre los proyectos de inversión, con su avance y ejecución;
 - El cuadro completo mensual de la situación financiera de la administración central con base en las cuentas del Tesoro (SITUFIN), incluyendo el desglose de ingresos tributarios por tipo de impuesto;
 - El informe estadístico mensual de la deuda pública incluida en el sistema SIGADE, por categoría de acreedores, y separando el servicio de la deuda en amortización y pago de intereses, proporcionando esta información a más tardar seis semanas después del cierre del mes;
 - Una actualización trimestral del servicio de deuda pública proyectado, separando amortización y pago de interés por categoría de acreedores (deuda interna: préstamos, bonos de tesorería, y otros (si hubiese); deuda externa: multilateral, bilateral, bonos de tesorería, y otros (si hubiese));
 - Un informe mensual sobre la estructura de precios de los productos combustibles, incluyendo una estimación de subsidios involucrados, si los hubiera.
- c) Los datos definitivos se facilitarán tan pronto como estén disponibles los saldos definitivos de las cuentas del Tesoro, pero a más tardar un mes después de la comunicación de los datos provisionales.

17. El Banco Central del Paraguay transmitirá al personal del FMI:

- La hoja de balance mensual del banco central, con un desfase máximo de un mes;
- La hoja de balance consolidada mensual de los bancos, con un desfase máximo de dos meses;
- El panorama de las sociedades de depósito (panorama monetario consolidado), de periodicidad trimestral, con un desfase máximo de dos meses;
- Las tasas de interés activas y pasivas de los bancos comerciales, sobre una base mensual; y
- Los indicadores de la supervisión prudencial y de solidez financiera de las entidades financieras bancarias, con periodicidad trimestral, con una demora máxima de dos meses.

Medidas de Reforma del Programa del SRS

18. Para todas las Medidas de Reforma (RMs), las autoridades gubernamentales compartirán material relevante para que el FMI comente sobre el progreso al menos 3 meses antes de las revisiones del programa. El contenido de las medidas que sustentan la implementación de las RMs acordadas estará en línea con las recomendaciones técnicas del personal técnico del FMI, incluida la asistencia técnica del FMI o del Banco Mundial, según corresponda.

19. RM5: La auditoría de ANDE deberá cubrir y verificar, pero no limitarse a, los costos, ingresos, gastos administrativos y de capital de ANDE, siguiendo las prácticas contables internacionales estándar. Esto contribuirá a comprender mejor la sostenibilidad de la tarifa actual y el impacto de las pérdidas técnicas y no técnicas y los atrasos en la recuperación de costos. El estudio técnico deberá cubrir todos los costos por segmento de negocio: generación, transmisión, distribución y comercialización. Si esta metodología ya está siendo implementada, deberá evaluar cómo se realiza y si hay margen para mejoras. Además, el estudio técnico deberá proporcionar comparadores relevantes y determinar costos eficientes por segmento, que se utilizarán como insumo para el mecanismo de ajuste de tarifas.

20. Los resultados de la auditoría y el estudio técnico se harán públicos cuando sean entregados por la firma internacional de buena reputación.

21. RM6: La regulación publicada en RM6 incluiría un mandato claro, plazos y principios que guíen los ajustes de tarifas, garantizando transparencia. También especificaría lo siguiente:

- *Entidad responsable*: una agencia principal responsable de liderar el proceso de desarrollo e implementación y establecer procesos para resolver impasses en caso de que las agencias tengan opiniones opuestas sobre insumos, metodología u resultados.
- *Disponibilidad pública de insumos*: la metodología utilizaría información pública y verificable para establecer niveles de tarifas que tengan en cuenta los costos operativos, los costos financieros de las necesidades proyectadas de gasto de capital y las ganancias de eficiencia.
- *Frecuencia de ajuste*: trimestral, semestral o anual.
- Parámetros del mecanismo de suavización: para reducir el impacto de la volatilidad de costos en los consumidores finales (por ejemplo, relacionada con la inversión en líneas de transmisión en un año particular), se podría aplicar un mecanismo de suavización (promedio móvil).
- *Costos eficientes*: la metodología debería comparar el rendimiento de ANDE con comparadores (empresas estatales con generación hidroeléctrica limpia) en dimensiones relevantes, incluyendo pérdidas de transmisión y distribución y costos administrativos, y determinar tarifas de recuperación de costos. La metodología debería especificar claramente la trayectoria de reducción de pérdidas de acuerdo con RM8, que se considerará como parte de la estructura de costos a recuperar mediante la tarifa (por ejemplo, reconocer las pérdidas de transmisión actuales en 2024 y disminuirlas progresivamente hasta que ANDE alcance los costos eficientes por línea de negocio en un período de tiempo específico).

22. ANDE compartirá la metodología preliminar con el FMI al menos 3 meses antes de la revisión del programa. Además, una vez que la metodología esté en su lugar, ANDE deberá establecer un plan para el aumento gradual de las tarifas para que coincidan con los resultados de la metodología en consulta con el Viceministerio de Minas y Energía y el Consejo Nacional de Empresas Públicas.

23. RM7: La medida de reforma se centrará en 3 electrodomésticos. Además, según el PNUMA, los refrigeradores residenciales, los aires acondicionados y los motores eléctricos industriales deberían ser

priorizados en términos de potencial de ahorro de energía.^{23F}¹³ Los estándares de eficiencia deberían establecerse a través de un enfoque participativo, que incluya al Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, productores, importadores y minoristas, y en línea con las mejores prácticas internacionales establecidas por la Agencia Internacional de Estandarización.

24. RM8: La instalación y puesta en uso de por lo menos 20,000 medidores inteligentes antes del 1 de octubre de 2023 que, por un lado, reducirán las pérdidas de transmisión y distribución, y por otro lado, permitirán establecer progresivamente tarifas por hora. La estrategia de implementación de medidores inteligentes priorizará consumidores que representan un alto porcentaje de las ventas y el consumo de electricidad. Para la misma fecha, ANDE también establecerá progresivamente tarifas horarias.

25. La fecha de corte para evaluar el aumento de un año en las inspecciones será el 1 octubre de 2024. ANDE aumentará sus fiscalizaciones en un 10 por ciento por sobre las realizadas el año anterior para reducir el robo de electricidad. ANDE informó que, en 2022, realizó alrededor de 16,000 fiscalizaciones por lo que el objetivo de esta medida de reforma son 13,200 fiscalizaciones antes del 1 de octubre de 2024 con el objetivo de alcanzar 17,600 fiscalizaciones en 2024.

26. RM9: El impuesto al carbono, que sustituye a los actuales impuestos selectivos al consumo de combustibles, se establecerá a una tasa equivalente en moneda local a guaraníes 250,000 por tonelada de CO₂. El impuesto al carbono se aplicará a los siguientes combustibles líquidos: diésel, gasolina y GLP. La tasa de impuesto al carbono en moneda local se revisará periódicamente considerando un informe técnico que será publicado cada año por el MEF y el BCP tomando en cuenta la evolución del IPC, los precios de los combustibles y el tipo de cambio para informar cualquier revisión de la tasa del impuesto al carbono. El borrador del decreto respectivo será compartido con el FMI con anticipación.

Combustible	Impuesto por litro (Guaraníes por litro)	Propuesta		
		Impuesto al carbono (Guaraníes por ton de CO₂eq)	Impuesto al carbono (Guaraníes por litro)	Impuesto complementario (Guaraníes por litro)
Diesel	680	250,000	680	0
Nafta de hasta 88 octanos	828	250,000	680	148
Supernafta (entre 88 y 96 octanos)	2516	250,000	680	1836
GLP	1100	250,000	680	420

¹³ Paraguay - United for Efficiency (united4efficiency.org)



PARAGUAY

14 de enero de
2026

SEXTA REVISIÓN EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y CUARTA REVISIÓN DEL ACUERDO EN EL MARCO DEL SERVICIO DE RESILIENCIA Y SOSTENIBILIDAD — ACTUALIZACIÓN DE LA CARTA DE EVALUACIÓN DEL BANCO MUNDIAL PARA EL SERVICIO DE RESILIENCIA Y SOSTENIBILIDAD

Esta actualización de la carta de evaluación del Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad (SRS) para Paraguay destaca los cambios pertinentes ocurridos desde la emisión de la tercera carta de evaluación en julio de 2025 (véase el anexo 1).

A. Vulnerabilidad del país al cambio climático, incluidos costos humanos, sociales y económicos

1. La economía de Paraguay ha venido registrando un crecimiento sólido en un contexto de condiciones meteorológicas mayormente benignas. El PIB real se aceleró hasta el 5,9% en términos interanuales en el primer semestre de 2025, impulsado por los sectores de servicios y manufacturas. Las precipitaciones desiguales en varias regiones productoras de soja provocaron una leve reducción del volumen de producción, pero que fue compensada por una cosecha abundante de maíz. Mientras tanto, la producción ganadera y forestal aumentó un 7,7%, gracias a la mejora de las condiciones meteorológicas en el occidente del país y una pujante actividad de plantación forestal, respectivamente. La producción de electricidad y agua también repuntó un 11% conforme los niveles de los ríos se recuperaron en comparación con el año pasado. Se siguen llevando a cabo esfuerzos para diversificar la estructura productiva de Paraguay.

2. El país sigue siendo vulnerable a eventos hidrometeorológicos extremos, como sequías, inundaciones, tormentas e incendios forestales. El río Paraguay —la principal vía fluvial de la que depende el grueso del comercio— ha experimentado niveles fluctuantes en los últimos meses, lo que puede afectar la navegabilidad de los barcos y sus cargas. Se están realizando labores de dragado y mantenimiento en partes del río para mejorar la situación. Paraguay también sigue experimentando incendios forestales. En octubre de 2025,

el Instituto Forestal Nacional (INFONA) informó que los incendios forestales habían afectado más de 22.000 hectáreas de terreno cerca de la frontera paraguayo-boliviana, incluidas algunas zonas protegidas. Sin embargo, ninguna propiedad con planes aprobados de uso del suelo o planes de gestión forestal se vio afectada, y el número de alertas de incendios declaradas en lo que va de 2025 ha sido menor que en años anteriores¹. El país también sigue siendo vulnerable a tormentas e inundaciones.

B. Políticas y compromisos del gobierno en términos de adaptación al cambio climático y ámbitos prioritarios para fortalecer la resiliencia

3. A fin de mejorar la capacidad del gobierno para hacer frente a la amenaza de los incendios forestales, el INFONA ha introducido recientemente herramientas de vigilancia en tiempo real que ayudan a identificar zonas de alto riesgo y a planificar mejor las acciones de prevención, detección y respuesta. El INFONA y otras entidades encargadas de la gestión de incendios forestales —la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) y el Ministerio el Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) – han seguido procurando fortalecer la coordinación interinstitucional y el intercambio de información para mejorar su respuesta ante los incendios forestales.

C. Políticas y compromisos del gobierno en términos de mitigación del cambio climático y ámbitos prioritarios para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero

4. En septiembre de 2025, el INFONA firmó un histórico acuerdo de cooperación con el Forest Stewardship Council (FSC). Este acuerdo a nivel gubernamental —el primero de su tipo en la región— compromete a ambas instituciones a reforzar la cooperación institucional, mejorar la trazabilidad y certificación de los productos forestales, y facilitar el acceso de Paraguay a mercados internacionales con altas normas medioambientales y sociales. Según el INFONA, en Paraguay la superficie de las zonas reforestadas aumentó un 66% entre 2022 y 2024, situándose en 339.866 hectáreas, principalmente en la región oriental del país. Las estimaciones del INFONA indican que Paraguay cuenta con más de 5 millones de hectáreas con un potencial alto o muy alto para la plantación forestal².

5. Paraguay también ha continuado desarrollando su mercado nacional de carbono. El gobierno firmó un Memorando de Entendimiento (MdE) con Verra para llevar a cabo actividades de fortalecimiento de capacidades e intercambio de conocimientos que faciliten el desarrollo de proyectos de carbono en el país y permitan que estos proyectos participen en los mercados internacionales de carbono. También ha firmado MdE bilaterales con Singapur y la Provincia china

¹ Se consideran solo alertas con alto grado de confianza. Fuente: [Global Forest Watch](#).

² <https://infona.gov.py/cristina-goralewski-destaca-el-potencial-transformador-del-sector-forestal-en-paraguay/>

de Taiwán para cooperar en el desarrollo de créditos de carbono, la mejora de los sistemas de vigilancia, información y verificación, y soluciones basadas en la naturaleza.

D. Otros retos y oportunidades

6. El MADES puso en funcionamiento una plataforma nacional de transparencia climática en octubre de 2025. La plataforma centraliza datos sobre emisiones de gases de efecto invernadero, medidas de adaptación y mitigación y flujos de financiamiento para el clima, lo que permite un monitoreo y una presentación de información más transparente, conforme al Marco de Transparencia Reforzado previsto en el Acuerdo de París.

E. Labor con el Banco Mundial sobre cambio climático

7. El Grupo Banco Mundial continúa respaldando los esfuerzos de Paraguay para estar mejor preparado para los shocks relacionados con el clima. Está en curso la ejecución del proyecto de Resiliencia Urbana de la Franja Costera de Asunción ([P175320](#)), por un valor de USD 105 millones, que tiene como objetivo mejorar la resiliencia de los hogares vulnerables que residen en determinadas zonas a lo largo de la ribera de la ciudad. En septiembre de 2025, el Grupo Banco Mundial aprobó un préstamo de política de desarrollo ([P508227](#)) de USD150 millones a favor de Paraguay para apoyar reformas transversales que mejoren el entorno empresarial y atraigan más inversión privada, en particular una ley modernizada de asociaciones público-privadas (APP) que exige tener en cuenta los riesgos climáticos al diseñar APP y un marco nacional de bonos verdes, sociales y sostenibles. El Banco Mundial también está preparando un préstamo de inversión de USD100 millones a favor de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) de Paraguay con el fin de incrementar el acceso a financiamiento a largo plazo y crear empleos en cadenas de valor agroforestales sostenibles en las zonas rurales de Paraguay. El proyecto respaldará una línea de crédito forestal a través del AFD, establecerá un fondo forestal y proporcionará apoyo institucional y fortalecimiento de las capacidades. Estos compromisos están anclados en el [informe sobre el clima y el desarrollo de países](#) del Grupo Banco Mundial, que sirvió de base para la preparación de la matriz de reformas del Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad (SRS).

Anexo I. Carta de evaluación del Banco Mundial para Paraguay SRS, noviembre de 2024

1. Véase la carta publicada en:

<https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2025/07/02/Paraguay-Fifth-Review-Under-the-Policy-Coordination-Instrument-Request-for-Modification-of-568263>



PARAGUAY

14 de enero
de 2026

SEXTA REVISIÓN BAJO EL INSTRUMENTO DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y CUARTA REVISIÓN BAJO EL ACUERDO DE RESILIENCIA Y SOSTENIBILIDAD—INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

Aprobado por
Dora Iakova
(Departamento del Hemisferio Occidental) and Eugenio Cerutti (Departamento de Estrategia, Políticas y Evaluación)

Preparado por el Departamento del Hemisferio Occidental en consulta con el Departamento de Estrategia, Política y Revisión.

Este suplemento proporciona información sobre los acontecimientos desde la circulación del informe del personal técnico y no altera el mensaje central de la evaluación del personal técnico.

Los bonos soberanos de Paraguay obtuvieron una segunda mejora a grado de inversión. El 17 de diciembre de 2025, S&P mejoró la calificación de los bonos soberanos de Paraguay a grado de inversión con una perspectiva estable debido al largo historial de estabilidad macroeconómica y políticas orientadas al mercado, que han fortalecido su resiliencia económica. S&P señaló que la perspectiva estable refleja expectativas de políticas fiscales prudentes que, junto con el crecimiento económico, fortalecerán gradualmente los colchones fiscales de Paraguay.

La actividad económica se mantiene sólida. El crecimiento real del PIB fue de 6.6 por ciento en el tercer trimestre de 2025, lo que lleva el crecimiento acumulado interanual de los primeros tres trimestres de 2025 a 6.5 por ciento.

La inflación se mantiene bajo control. En diciembre, la inflación mensual general alcanzó -0.3 por ciento, lo que lleva la tasa interanual a 3.1 por ciento, por debajo de la proyección del personal técnico del FMI del 4 por ciento. La disminución se explica por la caída en los precios de los alimentos, particularmente en categorías volátiles, los combustibles y los

bienes duraderos, apoyada por la apreciación del guaraní frente al dólar. Las medidas de inflación subyacente se situaron en un rango de 2.3 a 3.6 por ciento. En la reunión de política monetaria de diciembre, el Banco Central de Paraguay mantuvo la tasa de política sin cambios en 6 por ciento.

Datos preliminares indican un déficit fiscal para 2025 cercano a la meta establecida en el presupuesto. Las autoridades reportaron una estimación preliminar de déficit fiscal de 2 por ciento del PIB para 2025, ligeramente superior al 1.9 por ciento del PIB presupuestado, principalmente debido a ingresos no tributarios menores a lo esperado y presiones en el gasto del sistema público de pensiones, Caja Fiscal.

Las autoridades presentaron al Congreso una propuesta para reformar el sistema público de pensiones (Caja Fiscal). El proyecto de [ley](#), en línea con los objetivos establecidos en la Declaración del Programa (¶10) de fortalecer la sostenibilidad del sistema público de pensiones, incluye propuestas para la introducción de una edad mínima de jubilación para los sectores que actualmente no la tienen, un ajuste en las tasas de contribución de los trabajadores del 16 al 19 por ciento, la introducción de una contribución estatal del 3 por ciento, normas graduales de acceso a los beneficios de pensión, la armonización del cálculo de beneficios, entre otros cambios.

El Manual Técnico Registral para la implementación del Registro Unificado Nacional fue aprobado mediante una [Acordada](#) de la Corte Suprema (Declaración del Programa ¶14). El manual incluye la revisión de las normas regulatorias de la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro, un RT de marzo de 2025 que no se cumplió en el momento de la última revisión, ya que las autoridades buscaron una reforma más integral mediante la promulgación de la Ley N° 7424/2025 que creó el Registro Unificado Nacional (RUN). Con la aprobación del manual, las autoridades están implementando el RT pendiente con retraso.